







Instituto Nacional de las Mujeres Gobierno de la Ciudad de México Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.

Proyecto "Consolidar la Institucionalización de la Política Pública de Igualdad en la Ciudad de México"

Meta 5.MI Generar una propuesta de mejora a la metodología implementada con el proyecto "Vive segura tu Delegación"

Documento con la sistematización del proyecto "Vive segura tu Delegación", y la propuesta de mejora a la metodología implementada.

Ciudad de México, 12 de diciembre de 2017









ÍNDICE

1.	GLOSARIO DE TERMINOS	4
2.	INTRODUCCIÓN	7
3.	DIAGNÓSTICO	15
4.	MODELO DE IMPLEMENTACIÓN/PROCESO OPERATIVO	18
0	BJETIVOS	18
	ARCO CONCEPTUAL, NORMATIVO Y PROGRAMÁTICO (VIABILIDAD TÉCNICA PARA SU IPLEMENTACIÓN)	19
	4.1. MARCO CONCEPTUAL	19
	4.2. MARCO NORMATIVO	28
	4.3. MARCO PROGRAMÁTICO (CAPACIDAD INSTITUCIONAL)	33
5.	PROPUESTA DE MEJORA A LA METODOLOGÍA	42
	ALCANCES	42
	LINEAMIENTOS DE INTERVENCIÓN, COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	42
	FASE 1. PLANEACIÓN Y DISEÑO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.	49
	FASE 2. IMPLEMENTACIÓN.	55
	FASE 3. ELABORACIÓN DE INFORMES FINALES.	58
6.	HERRAMIENTAS DE TRABAJO TERRITORIAL	60
	6.a. Grupos de discusión	60
	6.b. Formato para la identificación de temas claves	64
	6.c. Taller sobre vida cotidiana y seguridad urbana.	68
	6.d. Folleto "Caminatas contra la inseguridad. ¿Qué son y para qué sirven?	69
	6.e .Croquis del espacio para la detección de problemas de inseguridad.	70
	6.f. Cuadernillo "Caminatas de reconocimiento para la seguridad de las mujeres	72
	6.g. Caminatas exploratorias y de reconocimiento del entorno.	74
	6.h. Mapas de percepción de inseguridad de las mujeres o mapas perceptivos	77









6	6.i. Cartografías simbólicas	78
7.	SISTEMATIZACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS	80
8.	CONCLUSIONES	81
9.	RECOMENDACIONES	86
10.	BIBLIOGRAFÍA	89
SIS	TEMATIZACIÓN DEL PROYECTO "VIVE SEGURA TU DELEGACIÓN"	95
1.	INTRODUCCIÓN	96
2.	OBJETIVOS	98
3.	ALCANCE	98
4.	SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE IMPLEMENTACIÓN 2016 Y 2017	99
	4.a. Sistematización de la experiencia de implementación del Programa "Vive Segura tu Delegación", 2016 -2017"	99
	4.b. Buenas prácticas internacionales en relación a la construcción de ciudades y espacios seguros para mujeres y niñas	116
	TORONTO, CANADÁ	116
	PAÍS VASCO, ESPAÑA	119
	LIMA, PERÚ.	123
5.	CONCLUSIONES	125
6.	RECOMENDACIONES	126
7.	BIBLIOGRAFÍA	128









1. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Acciones afirmativas: Son las medidas especiales de carácter temporal, correctivo, compensatorio y/o de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, aplicables en tanto subsista la desigualdad de trato y oportunidades de las mujeres respecto a los hombres; Ley de Igualdad para las Mujeres y Hombres del Distrito Federal, Artículo 5, fracción 1.

Auditorías de seguridad urbana con perspectiva de género: herramienta de diagnóstico urbano que analiza la seguridad de las personas. Se basa en un análisis integral de los aspectos sociales, físicos y funcionales que condicionan la percepción de seguridad en el espacio aplicando una perspectiva de género interseccional. La Auditoría permite avanzar en el diseño y gestión del entorno urbano y los espacios públicos y de relación integrando criterios de seguridad, género e interseccionalidad, para garantizar el derecho a la ciudad sin discriminaciones. También ayuda a fomentar la inclusión de esta perspectiva en la información recogida por los organismos municipales que tengan algún tipo de vinculación con la seguridad urbana de la ciudad, así como en los programas, proyectos y servicios que se ofrecen desde cada uno de ellos.¹"

Derecho a la Ciudad: ciudad para todos, refiriéndonos a la igualdad en el uso y el disfrute de las ciudades y los asentamientos humanos y buscando promover la inclusividad y garantizar que todos los habitantes, tanto de las generaciones presentes como futuras, sin discriminación de ningún tipo, puedan crear ciudades y asentamientos humanos justos, seguros, sanos, accesibles, asequibles, resilientes y sostenibles y habitar en ellos, a fin de promover la prosperidad y la calidad de vida para todos.²

Discriminación contra las mujeres: Toda distinción, exclusión o restricción que sufren las mujeres por razón de género, edad, salud, características físicas, posición social, económica, condición étnica, nacional, religiosa, opinión, identidad u orientación sexual, estado civil, o cualquier otra que

¹ Col·lectiu Punt 6, Entornos habitables. Auditoría de seguridad urbana con perspectiva de género en la vivienda y el entorno, 2016, p. 11.

Naciones Unidas, Nueva Agenda Urbana. Hábitat III., Naciones Unidas, Quito, 2017, A/RES/71/256, párrafo 11.









atente contra su dignidad humana, que tiene por objeto menoscabar o anular el goce o ejercicio de sus derechos³.

Entorno cotidiano. Espacio considerado esencial para el desarrollo de la vida cotidiana. No lo conforma un límite administrativo sino que es el lugar donde las personas resuelven las necesidades diarias y con el cual se sienten identificadas, ya que reconocen un vínculo de pertenencia. Se compone del espacio próximo a la vivienda y del que es escenario de las tareas diarias (espacios de relación, equipamientos, comercios y servicios, redes de movilidad y redes sociales⁴.

Movilidad cotidiana. Conjunto de desplazamientos que las personas deben llevar a cabo para poder desarrollar las diferentes actividades relacionadas con la esfera productiva, reproductiva, propia o comunitaria. Esta movilidad incluye tanto los desplazamientos que hacemos diariamente (ir al trabajo remunerado, a casa, a estudiar, a acompañar a personas, a hacer compras cotidianas, a comer fuera, etc.) como los trayectos irregulares (pasear, llevar a cabo gestiones personales, visitar amistades o familiares, ir a una visita médica o al hospital, realizar actividades de ocio, compras no cotidianas, ir a la segunda residencia, etc.).⁵

Mujeres en condición de vulnerabilidad: Aquellas en mayor situación de riesgo de ser víctimas de violencia en atención a su raza, origen étnico, edad, discapacidad, condición social, económica, de salud, embarazo, lengua, idioma, religión, opiniones, orientación sexual, estado civil; cuando tengan la calidad de migrante, refugiada, desplazada o privadas de la libertad por mandato judicial; sea víctima de trata de personas, turismo sexual, prostitución, pornografía, privación de la libertad o cualquier otra condición que anule o menoscabe su derecho a una vida libre de violencia⁶.

³ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, Artículo 3, fracción IV.

⁴ Roser Casanovas, Adriana Ciocoletto, Marta Fonseca Salinas, Blanca Gutiérrez Valdivia, Zaida Muxí Martínez y Sara Ortiz Escalante (Col·lectiu Punt 6), *Mujeres trabajando*, Col lectiu Pun 6, Barcelona, España, 2014, p. 16.
⁵ Ídem.

⁶ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, Artículo 3, fracción IX.









Perspectiva de género: Visión crítica, explicativa, analítica y alternativa que aborda las relaciones entre los géneros y que permite enfocar y comprender las desigualdades construidas socialmente entre mujeres y hombres y establece acciones gubernamentales para disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.⁷

Transversalidad: herramienta metodológica para garantizar la inclusión de la perspectiva de género como eje integrador, en la gama de instrumentos, políticas y prácticas de índole legislativa, ejecutiva, administrativa y reglamentaria, tendientes a la homogeneización de principios, conceptos y acciones a implementar, para garantizar la concreción del principio de igualdad⁸.

Violencia en la Comunidad: Es aquella cometida de forma individual o colectiva, que atenta contra su seguridad e integridad personal y que puede ocurrir en el barrio, en los espacios públicos o de uso común, de libre tránsito o en inmuebles públicos propiciando su discriminación, marginación o exclusión social⁹.

-

⁷ Ibídem, Artículo 3, fracción XII.

⁸ Ley de Igualdad para las Mujeres y Hombres del Distrito Federal, Artículo 5, fracción VII.

⁹ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, Artículo 7, fracción IV.









2. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Naciones Unidas implementa, desde el 2010, el Programa Mundial "Ciudades Seguras Libres de Violencia contra las Mujeres", primero en su tipo en diseñar, aplicar y evaluar herramientas, políticas y enfoques integrales de prevención y respuesta al acoso sexual y otras formas de violencia sexual contra mujeres y niñas. Teniendo como punto de partida las iniciativas de Quito, Ecuador; El Cairo, Egipto; Nueva Delhi, India; Port Moresby, Papua Nueva Guinea y Kigali, Rwanda.

Como parte delprograma, ONU Mujeres implementa la iniciativa insignia "Ciudades Seguras y Espacios Públicos Seguros" mediante la cual se realizan propuestas de intervención en las ciudades que forman parte de la iniciativa y hace hincapié en la necesidad de evaluar de manera rigurosa el impacto de los modelos de políticas públicas ya existentes sobre la violencia contra las mujeres; así como de las capacidades instaladas en el funcionariado público encargado del diseño, implementación seguimiento y evaluación de dichas políticas con el objetivo de evaluar dichas capacidades y aplicar las intervenciones públicas en la materia.

De acuerdo con esta Iniciativa, las ciudades seguras para mujeres y niñas, son lugares donde pueden disfrutar de los espacios públicos y, por ende, de una vida pública sin el temor a ser agredidas; así mismo, se ha erradicado la violencia en su contra tanto en los espacios públicos como en los privados; no hay discriminación y, por lo tanto, los derechos humanos de las mujeres están garantizados, y las mujeres y las niñas son consideradas en la toma de decisiones de sus comunidades.

En 2015 se celebró en Nueva Delhi (India) el Foro Bienal de Líderes Globales de Ciudades Seguras, organizado por ONU Mujeres, denominado "Ciudades seguras para mujeres y niñas en acción: Implementaciones esenciales y conclusiones clave" (Safe Cities for Women and Girls in Action: Implementation Essentials and Key Takeaways).









La experiencia acumulada en la Iniciativa Global permite señalar lo siguiente:

- Los programas deben inscribirse en el marco legal de las políticas de seguridad,
 planeación y movilidad urbanas, para garantizar la efectividad de las intervenciones.
- La política y las acciones a favor de ciudades seguras requieren del fortalecimiento de mecanismos de coordinación existentes a nivel local.
- Se requiere incorporar el enfoque de género y de diversidad social en el diseño y
 planeación de las políticas en materia de seguridad pública, transporte público, planeación
 urbana, así como aquellas dedicadas a introducir las nuevas tecnologías en la gobernanza
 urbana, (ciudades inteligentes).
- Se recomienda el fortalecimiento de los programas educativos y las campañas que promueven que los hombres y los niños se conviertan en defensores de la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas.

La introducción de las nuevas tecnologías ha sido parte de las estrategias implementadas para lograr ciudades seguras para las mujeres y las niñas. Su uso ha hecho posible diseñar programas y servicios apegados a estudios de mapeo que señalan los lugares, condiciones y horas en que ocurren los eventos de violencia que las agravian, así como desarrollar acciones para prevenir y responder a la violencia sexual y otras formas de violencia contra las mujeres en los espacios públicos.

En la Ciudad de México se realizan acciones públicas para garantizar, promover y difundir los derechos humanos de las mujeres, en particular, el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Destaca la firma del Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la Ciudad de México y la Entidad de las Naciones Unidas para loa Igualdad de Género y el Empoderamiento de









las Mujeres (ONU Mujeres), el 15 de noviembre de 2015, con la finalidad de proporcionar un marco de cooperación y facilitar la colaboración en áreas de interés común.

En este contexto, el abordaje para combatir la violencia contra las mujeres mediante intervenciones en el espacio público no sólo es acorde a los compromisos internacionales jurídicos; sino que contribuye a alcanzar el desarrollo sostenible. Por lo que a partir de 2016, se implementa el Programa CDMX. Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas, como un Programa de Mediano Plazo, en el cual se indica la participación comunitaria para crear y sostener las condiciones de seguridad para mujeres y niñas en espacios públicos en los que se desarrollan intervenciones.

En el estudio *Voces emergentes* el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) indica que el "espacio público y el transporte son esenciales para que los ciudadanos sientan que se apropian de sus ciudades, la mejor manera de conocer si estos disfrutan de su ciudad es a través de cómo se mueven y cómo acceden al espacio público." ¹⁰. El espacio público es fundamental en la vida urbana, contribuye a aumentar la calidad de vida de las personas y la sustentabilidad de las ciudades, constituye también un elemento articulador de intercambio, sociabilidad y cohesión social. Pero también es un elemento para el ejercicio de la ciudadanía y, por ende, de la democracia.

El Banco Interamericano de Desarrollo señala que la seguridad ciudadana es la principal prioridad en las ciudades de América Latina¹¹ por lo que de manera directa se indica que ante el crimen o el miedo, las mujeres modifican las decisiones en materia de movilidad, tiempo y distribución de recursos en la materia y, como resultado, su participación en espacios públicos también se modifica. Una realidad en los espacios públicos es la ocurrencia de episodios de violencia como acoso y

¹⁰ Ellis Juan, Horacio Terraza; Martín Soulier Faure, Bernardo Deregibus, Ignacio Ramírez, Alejandra Schwint y Guido Moscoso, Voces emergentes. Percepciones sobre la calidad de vida urbana en América Latina y El Caribe. Análisis

Moscoso, Voces emergentes. Percepciones sobre la calidad de vida urbana en América Latina y El Caribe. Análisis consolidado de los resultados de las encuestas de opinión pública realizadas en el marco de la Iniciativa Ciudades Emergentes y Sostenibles (2011 – 2014), Banco Interamericano de Desarrollo, 2016, p. 13.

¹¹ Galiani, Sebastián; Jaitman, Laura, *El transporte público desde una perspectiva de género: Percepción de inseguridad y victimización en Asunción y Lima*, Banco Interamericano de Desarrollo, 2016.









agresiones sexuales, violación, feminicidio y otras formas de violencia que padecen mujeres y niñas en todo el mundo, situación de la que no escapa la Ciudad de México.

Estos hechos limitan y transforman los medios y los modos como se movilizan las mujeres y, por supuesto, limitan su participación en la vida pública, en su salud, en el bienestar, el acceso a los bienes y servicios que proveen las propias instituciones, pero, también las limitan en el disfrute de actividades culturales y recreativas. En términos prácticos impide el acceso y disfrute pleno de los derechos humanos de las mujeres.

En el caso concreto de la violencia contra las mujeres, es un tema que se ha identificado como prioritario para la promoción del ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

De acuerdo al Comité de Expertas de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la mujer (CEDAW) y su Recomendación General No. 19 "La violencia contra la Mujer" 12, dicha violencia incide de manera directa en el ejercicio pleno de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las mujeres, como son: el derecho a la vida; a no ser sometida a torturas o a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; a la protección en condiciones de igualdad con arreglo a normas humanitarias en tiempo de conflicto armado internacional o interno; a la libertad y la seguridad de las personas; a la protección igual de la ley; a la igualdad en la familia; al nivel más alto posible de salud física y mental; a condiciones de empleo justas y favorables. En este marco, la primera recomendación es justo la ejecución de medidas "apropiadas y eficaces" de incidencia real en la violencia contra las mujeres, ya sea ejercida por actos públicos o privados.

La Plataforma de Acción de Beijing¹³ integra como una de sus áreas prioritarias de atención a la violencia contra las mujeres. En el numeral 112, se relaciona la violencia contra las mujeres con el

¹² Naciones Unidas, Comité de Expertas de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la mujer (CEDAW) y su Recomendación General No. 19 "La violencia contra la Mujer".

10

¹³ Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, aprobadas en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 1995.









logro de la igualdad, el desarrollo y la paz; así como, con el disfrute de sus derechos humanos y las libertades fundamentales.

En esta Plataforma, se define a la violencia contra la mujer, como "(...) todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada". ¹⁴ Asimismo, se indica que la violencia se manifiesta como violencia física, sexual y psicológica en la familia, en la comunidad y aquella perpetrada por el Estado.

Por consiguiente, la violencia contra la mujer puede tener, entre otras, las siguientes formas:

- a) La violencia física, sexual y psicológica en la **familia**, incluidos los golpes, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital y otras prácticas tradicionales que atentan contra la mujer, la violencia ejercida por personas distintas del marido y la violencia relacionada con la explotación;
- b) La violencia física, sexual y psicológica al nivel de **la comunidad** en general, incluidas las violaciones, los abusos sexuales, el hostigamiento y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros ámbitos, la trata de mujeres y la prostitución forzada;
- c) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra.

 Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, aprobadas en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 1995, numeral 113.

La violencia contra las mujeres en cualquiera de sus formas tiene los siguientes efectos 15:

- *Infunde miedo e inseguridad en la vida de las mujeres:
- *Impide lograr la igualdad, el desarrollo y la paz;
- *Obstaculiza la movilidad de las mujeres;
- *Limita el acceso a actividades y recursos básicos;
- *Tiene costos sociales, sanitarios y económicos a nivel individual;
- *Coloca a la mujer en una posición de subordinación frente al hombre;
- *No suele denunciarse, o bien, no se protege a las víctimas ni se castiga a los agresores;

-

¹⁴ Ibídem, numeral 113.

¹⁵ Ibídem, numeral 117.









En este marco, la Plataforma de Acción Beijing señala el desarrollo de acciones clave, como lo es la adopción de un enfoque integral y multidisciplinario, capacitación a personal del servicio público en derecho humanitario y derechos humanos, en particular, en los sectores de seguridad, policía y vigilancia; desarrollar estadísticas y datos desglosados por sexo sobre el alcance de la violencia; incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas en la materia.

De manera concreta, los Estados parte se comprometieron a desarrollar medidas para cumplir con los siguientes objetivos estratégicos:

- ✓ D.1. Adoptar medidas integradas para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer;
- ✓ D.2. Estudiar las causas y las consecuencias de la violencia contra la mujer y la eficacia de las medidas de prevención;
- ✓ D.3. Eliminar la trata de mujeres y prestar asistencia a las víctimas de la violencia derivada de la prostitución y la trata de mujeres.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobados el 25 de septiembre de 2015, en el marco de las Naciones Unidas, constituyen una nueva agenda de desarrollo sostenible para todo el mundo. Con sus 17 objetivos, integra metas para los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y las personas. De particular relevancia, son el Objetivo 5 Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas y el Objetivo 11 Lograr que las Ciudades y los Asentamientos Humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

En el Objetivo 5, se incorpora la siguiente meta:

5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

En el Objetivo 11, se considera de relevancia para este documento, las siguientes metas:









- 11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales;
- 11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad;
- 11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

A estos compromisos se suman los compromisos de la Nueva Agenda Urbana¹⁶, aprobada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), celebrada en Quito, Ecuador en 2016. Dicha Agenda fue refrendada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sexagésimo octava sesión plenaria de su septuagésimo primer período de sesiones, el 23 de diciembre de 2016.

En este marco, los asentamientos urbanos cumplen, entre otras, las siguientes características¹⁷:

- Cumplen su función social, para lograr el derecho a una vivienda adecuada; igualdad de acceso a los bienes públicos y servicios de calidad en esferas como las infraestructuras, la movilidad y el transporte;
- 2. Promueven la participación y la colaboración cívica; generan pertenencia y propiedad en sus habitantes, otorgan prioridad a la creación de espacios públicos seguros, inclusivos, accesibles,
- 3. Logran la igualdad de género y empoderan a todas las mujeres y las niñas asegurando la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de derechos en todas las esferas;

_

¹⁶ Naciones Unidas, Nueva Agenda Urbana. Hábitat III, Naciones Unidas, Quito, 2017, A/RES/71/256.

¹⁷ Naciones Unidas, Nueva Agenda Urbana. Hábitat II., Naciones Unidas, Quito, 2017, A/RES/71/256, numeral 13.









- previniendo y eliminando todas las firmas de discriminación y acoso contra las mujeres y las niñas en espacios públicos y privados;
- 4. Promueven la planificación basada en la edad y el género e inversiones para una movilidad urbana sostenible, segura y accesible para todos, así como sistemas de transporte de pasajeros y de carga que hacen un uso eficiente de los recursos y facilitan un vínculo efectivo entre las personas, los lugares, los bienes, los servicios y las oportunidades económicas.

De ahí, que como parte de los principios del actuar se mencione promover la seguridad y eliminar la discriminación y todas las formas de violencia¹⁸.

En el Distrito Federal se realizan acciones públicas para garantizar, promover y difundir los derechos humanos de las mujeres, en particular, el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Destaca la firma del *Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la Ciudad de México y la Entidad de las Naciones Unidas para loa Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONUMUJERES)*, el 15 de noviembre de 2015, con la finalidad de proporcionar un marco de cooperación y facilitar la colaboración en áreas de interés común.

En este contexto, el abordaje para combatir la violencia contra las mujeres mediante intervenciones en el espacio público no sólo es acorde a los compromisos internacionales jurídicos; sino que contribuye a alcanzar el desarrollo sostenible. Por lo que a partir de 2016, se implementa el Programa CDMX. Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas¹9, como un Programa de Mediano Plazo , en el cual se indica la participación comunitaria para crear y sostener las condiciones de seguridad para mujeres y niñas en espacios públicos en los que se desarrollan intervenciones.

_

¹⁸ Ibidem, numeral 14.

¹⁹ INMUJERES CDMX, *Programa CDMX. Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas*, México, INMUJERES CDMX, 2016, consultado http://inmujeres.cdmx.gob.mx/cdmx-ciudad-segura-y-amigable-para-mujeres-y-ninas









El Proyecto "Vive Segura en tu Delegación" se implementó en 2016 en las delegaciones Cuauhtémoc, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Milpa Alta y Xochimilco. En 2017 se continuó el trabajo en estas Delegaciones y se amplió a Azcapotzalco, Miguel Hidalgo y Tlalpan.

Este Proyecto contribuye al logro de las acciones para la igualdad, el desarrollo y la paz; así como, al cumplimiento de la política nacional y local para el combate a la violencia contra las mujeres. Al constituirse como una acción concreta, y al considerar el ciclo de política pública, es susceptible de acompañamiento y seguimiento para su sistematización, operación y propuestas de mejoramiento metodológico desde la perspectiva de género.

En este sentido, es de interés del INMUJERES-DF el desarrollo de la Meta 5.MI: Generar una propuesta de mejora a la metodología implementada en el proyecto "Vive Segura tu Delegación". Con la cual se da continuidad al desarrollo de herramientas y estrategias para concretar ciudades seguras, en particular, garantizar los derechos a la ciudad, la movilidad y a una vida libre de violencia para las mujeres y las niñas en la Ciudad de México. Por lo que, aunado a la sistematización del "Proyecto Vive Segura tu Delegación", se realizó una sistematización de experiencias emblemáticas internacionales en la materia y una descripción de los planteamientos del Programa Global Ciudades Seguras. De esta forma se retoman los principales planteamientos para la identificación de áreas de oportunidad a la metodología implementada y su propuesta de mejora.

3. DIAGNÓSTICO

La violencia contra las mujeres es un fenómeno estructural que debe ser atendido integralmente, considerando algunos de los siguientes ejes:

1. Los hechos de violencia contra las mujeres tienen como causas estructurales las condiciones de desigualdad y subordinación de las mujeres con respecto a los hombres, en









la sociedad y en la cultura. Al mismo tiempo, es importante analizar que la desigualdad y subordinación adquieren distintos niveles y expresiones de acuerdo al contexto social, económico, político y cultural en el que se desenvuelven, siendo entre otros factores importantes: la clase, la edad, la etnicidad, la condición de migrante o refugiada, la orientación sexual, el estado civil, la discapacidad o la condición de padecer enfermedades.

- 2. La planeación y el crecimiento de las ciudades no consideran los factores de seguridad de las mujeres para brindar espacios que las mujeres y las niñas pueden disfrutar y ocupar sin menoscabo de su seguridad física y emocional.
- 3. La condición de pobreza que limita las oportunidades, la falta de servicios y recursos que propicien un mayor desarrollo para las mujeres, el limitado acceso a la salud, a la educación, a la posibilidad de obtener ingresos propios, a la recreación, a la cultura y en general a la libertad, son aspectos centrales en la construcción de ciudadanía que impactan en el ejercicio del derecho a la ciudad.
- 4. La posibilidad de ocupar y disfrutar los espacios públicos que ofrecen acceso desigual a las oportunidades y recursos, es una limitante para el ejercicio de una ciudadanía plena para las mujeres.

El BID ha realizado una serie de encuestas de opinión pública en 25 ciudades para medir la calidad de vida en las mismas. En el caso de la Ciudad de México²⁰; se identifica una alta concurrencia de personas en los espacios públicos con un 36%, arriba del promedio de las 25 ciudades (23%). Sin embargo, al analizar la valoración que la ciudadanía de la Ciudad de México le otorga a los espacios públicos, sólo el 42.3% manifiesta que los espacios públicos son "agradables". Sobre la cantidad de espacios públicos, el 73.1% de las personas encuestadas manifiesta que los espacios públicos no

_

²⁰ Ellis Juan, Horacio Terraza; Martín Soulier Faure, Bernardo Deregibus, Ignacio Ramírez, Alejandra Schwint y Guido Moscoso, Voces emergentes. Percepciones sobre la calidad de vida urbana en América Latina y El Caribe. Análisis consolidado de los resultados de las encuestas de opinión pública realizadas en el marco de la Iniciativa Ciudades Emergentes y Sostenibles (2011 – 2014). Banco Interamericano de Desarrollo, 2016, p. 13.









son suficientes. Mientras que el 25.9% de las personas encuestadas manifiesta que los espacios públicos son seguros. El 52.7% de las personas consultadas considera que sus vecinos cuidan y respetan poco o nada los espacios públicos.

De acuerdo con el Banco Mundial²¹, 9 de cada 10 mujeres han sido víctimas de acoso callejero en Lima, Perú; y en Buenos Aires, Argentina, 6 de cada 10 mujeres padecieron acoso sexual en el transporte público en Bogotá, Colombia y Ciudad de México.

El Instituto Nacional de Geografía e Informática (INEGI)²² señala que de 46.5 millones de mujeres de 15 años y más que viven en México, 30.7 millones, el 66.1% de mujeres ha tenido algún episodio de discriminación y/o violencia, en cualquiera de sus manifestaciones y de cualquier tipo de persona agresora, en algún momento de sus vidas.

Destaca que el 23.2% de las mujeres, 10.8 millones, ha padecido alguna intimidación, acoso o abuso sexual, entre los hechos que se identifican se encuentran: señalamientos obscenos, seguimiento en la calle para intimidarlas sexualmente, propuestas de tipo sexual, manoseo sin su consentimiento e incluso violaciones.

Total de mujeres de 15	Periodo de referencia	Prevalencia total	Prevalencias Totales por tipo de violencia ^s			
años y más	referencia	de violencia contre las mujeres	Violencia Emocional	Violencia Económica y Patrimonial ²	Violencia Física	Violencia Sexual
46 501 740	Alguna vez en su vida	30 751 835 66.1	22 801 076 49.0	13 485 564 29.0	15 794 560 34.0	19 216 151 41.3
	Últimos 12 meses	20 839 234	14 434 789	R 140 003	5 935 920	10 807 941

²² Instituto Nacional de Geografía e Informática (INEGI), *Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer* (25 de noviembre), *INEGI* – *Comunicación Social*, 23 de noviembre de 2017, consultado http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/violencia2017_Nal.pdf

²¹ Ellis Juan, Horacio Terraza; Martín Soulier Faure, et. al, ibídem, p. 13.









El INEGI señala que la mitad de las mujeres ha padecido violencia por parte de alguna persona agresora distinta a sus parejas y los sitios manifestados para ello fueron: trabajo, escuela o algún espacio público. Las personas agresoras se identifican como compañeros de escuela o trabajo, personal docente, autoridades o patrones, familiares, conocidos o extraños.

Realizar un análisis sobre la relación entre el espacio público y la seguridad es esencial para identificar los patrones de movilidad de las personas, pero es aún más relevante al considerar la perspectiva de género, ya que en el caso de las mujeres se restringen aún más el ejercicio de los derechos, con un efecto no sólo sobre la movilidad, el uso del tiempo, sino en la propia integridad física y emocional de ellas.

4. MODELO DE IMPLEMENTACIÓN/PROCESO OPERATIVO

OBJETIVOS

El desarrollo de la Meta 5.MI: Generar una propuesta de mejora a la metodología implementada en el proyecto "Vive Segura tu Delegación", tiene los siguientes objetivos:

Objetivo General

Generar una propuesta de mejora a la metodología implementada con el proyecto "Vive Segura tu Delegación".









Objetivos específicos

- Sistematizar la información y la experiencia de implementación de los instrumentos metodológicos de 2016 y algunos del 2017.
- Elaborar una propuesta de mejora metodológica para el trabajo de campo para la participación ciudadana en auditorías de seguridad con perspectiva de género, basándose en la experiencia y buenas prácticas internacionales.

MARCO CONCEPTUAL, NORMATIVO Y PROGRAMÁTICO (VIABILIDAD TÉCNICA PARA SU IMPLEMENTACIÓN)

En la Ciudad de México se han emprendido diversas acciones para garantizar y promover los derechos humanos de las mujeres, entre los cuales se enmarca el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, el derecho a la movilidad y el derecho a la Ciudad. Lo anterior, en el cumplimiento de un marco normativo y programático. En este apartado se mencionan los principales marcos a los cuales contribuye el Proyecto "Vive segura tu Delegación":

4.1. MARCO CONCEPTUAL

Una realidad en el Distrito Federal refiere a los distintos usos, necesidades, vivencias y problemas que mujeres y hombres tienen en la Ciudad y en los espacios públicos, por lo que, se vuelve indispensable replantear quiénes son las personas que habitan en la misma, así como identificar las condiciones en que acceden y disfrutan de los espacios públicos. En este marco se identifica una relación directa entre la seguridad humana, los espacios públicos y la violencia hacia las mujeres. Puesto que la seguridad es un derecho humano, el cual debe ser considerado en las políticas sociales y urbanas.









Los problemas que afectan a las mujeres y a los hombres en el Distrito Federal se relacionan directamente con construcción social del género. Ya que a partir de la división sexual de las tareas, mujeres y hombres, se desarrollan en espacios con tiempos y labores diferentes; así como las diferencias en las necesidades de movilidad, seguridad, en suma, hay diferencias en los problemas y las necesidades; pero también hay una diferencia en traslado de estas necesidades en la gestión pública. "El enfoque de género resulta esencial para tener en cuenta las distintas realidades y maneras de usar y percibir la ciudad por parte de los colectivos poblacionales según las distintas categorías de sexo, edad, condición de pobreza, o discapacidad, etnia o raza u orientación sexual. Si no se reconocen las especificidades de hombres y mujeres que habitan el territorio en sus distintas categorías sociales, no se puede pensar en ciudades seguras para todas y todos."23

En la Plataforma de Acción de la Segunda Conferencia de Naciones Unidades sobre Asentamientos Humanos (Hábitat II, 1996) y la Nueva Agenda Urbana de la Tercera Conferencia de Naciones Unidades sobre Asentamientos Humanos (Hábitat III, 2016) se refiere que la construcción social del género incide en el uso de las ciudades y el uso de los bienes y servicios en los espacios públicos, que refieren a la división del espacio entre público y privado y las actividades relacionadas en cada uno. Mujeres y hombres "asumen diferentes responsabilidades, y esto se materializa diariamente en su relación con el entorno. Sin embargo, las mujeres siguen siendo las principales responsables de las tareas relacionadas con los roles reproductivos, el cuidado y la gestión del hogar y de la familia, la preparación de la comida, y la compra o la realización de trámites administrativos, personales, etc. ²⁴

De manera particular, la incidencia de violencia hacia las mujeres las limita en el uso y disfrute de los espacios, ya que se presentan condiciones de inseguridad, violencia contra ellas en condiciones de arquitectónicas que inciden en las situaciones y condiciones de riesgo. De ahí, que las

²³ Col lectiu Punt 6, Construyendo entornos seguros desde la perspectiva de género. Informes, Madrid, Informes, No. 5, 2011.

Ortiz Escalante, Sara, Col lectiu Punt 6, *Urbanismo desde la perspectiva de género. Buenas prácticas con perspectiva de derechos humanos*, <u>Dfensor. Revista de Derechos Humanos</u>, Número 1, año XV, enero 2017, p. 4 – 9.









aproximaciones para la atención de la seguridad de las mujeres y las niñas, se relaciona con la seguridad humana, entendida ésta, como "(...) protección del núcleo vital de todas las vidas humanas de forma que se mejoren las libertades humanas y la realización de las personas. La seguridad humana significa proteger las libertades fundamentales, aquellas libertades que son la esencia de la vida. Significa proteger a las personas de situaciones y amenazas críticas (graves) y más presentes (extendidas). Significa utilizar procesos que se basen en las fortalezas y aspiraciones de las personas. Significa crear sistemas políticos, sociales, medioambientales, económicos, militares y culturales que, de forma conjunta, aporten a las personas los fundamentos para la supervivencia, el sustento y la dignidad."25

En este marco la seguridad humana presenta como características principales²⁶:

- centrado en las personas
- multisectorial
- integral
- contextualizado
- preventivo

Al estar centrado en las personas, considera las condiciones que amenazan "la supervivencia, el sustento y la dignidad, e identifica el umbral para considerar que la vida humana se encuentra amenaza de forma intolerable."27 Al ser multisectorial identifica diferentes fuentes de seguridad, como son: economía, alimentación, medio ambiente, personal, comunitaria y política. Como parte de las amenazas a la seguridad personal se identifica la violencia física, delitos, terrorismo, violencia doméstica, mano de obra infantil.

²⁵ Comisión sobre la Seguridad Humana, *Human Security Now Final Report*, Nueva York: CSH, 2003.

Naciones Unidas, *Ibídem*, p. 7.

²⁶ Naciones Unidas, Teoría y práctica de la seguridad humana. Aplicación del concepto de seguridad humana y el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad de los seres humanos, Nueva York, 2010, http://www.iidh.ed.cr/multic/UserFiles/Biblioteca/IIDHSeguridad/12_2010/97c70a6a-82ff-409c-a1de-438406607896.pdf









La Comisión sobre Seguridad Humana señala que estas fuentes de seguridad son interdependientes, de tal manera, que una vulneración o amenaza a alguna de ellas, tiene un efecto en las demás. Por lo que su abordaje requiere un enfoque integral, particularmente considerando la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos. "Con la seguridad humana [como] objetivo, las comunidades y los estados de todo el mundo deben plantear una respuesta fuerte y más integrada" 28

Las aproximaciones de política pública basados en seguridad humana deben considerar las siguientes fases: a) análisis, mapeo y planificación; b) implementación y c) evaluación e impacto. En las cuales se deben considerar procesos participativos con las personas de las comunidades para analizar amenazas y capacidades, identificar amenazas y sus interconexiones, establecer acciones de solución y su posterior implementación, evaluación y retroalimentación. Al considerar como marco analítico a la seguridad humana para la identificación de necesidades/amenazas se identifican acciones concretas acordes a cada principio.

Principio	Acciones
Centrada en las personas	* Hacer participar a la(s) comunidad(es) afectada(s) a la hora de recopilar datos sobre las necesidades/vulnerabilidades y las capacidades de dicha(s) comunidad(es).
	♣ Identificar las causas a través del análisis del "grado de causa".
	♣ Desarrollar estrategias de empoderamiento según las capacidades necesarias.
	♣ Fortalecer la resistencia de las personas y las comunidades
Multisectorial/Integral	* Tomar en consideración el amplio espectro de amenazas y vulnerabilidades, tanto dentro de cada comunidad como entre ellas (incluidos los factores locales, nacionales, regionales e internacionales).
	♣ Desarrollar un análisis integral y de conjunto que incorpore los campos de seguridad, desarrollo y derechos humanos.
	♣ Identificar la falta de coherencia y coordinación de las políticas existentes entre los distintos sectores/campos que puedan tener una repercusión negativa

²⁸ Comisión sobre la Seguridad Humana, *op. cit.*, p. 2.

_









	a la hora de satisfacer las necesidades de seguridad humana de la(s) comunidad(es) afectada(s).
Contextualizada	♣ Garantizar que el análisis incorpora la información local específica de cada contexto.
	Incluir la percepción de la comunidad sobre las amenazas y vulnerabilidades, además de otros indicadores cuantitativos.
	♣ Destacar la potencial falta de conexión entre las políticas nacionales y/o internacionales, y las necesidades prioritarias de seguridad de la(s) comunidad(es) afectada(s).
	♣ Identificar las lagunas en la estructura de seguridad existente
Preventiva	Identificar las causas y las lagunas básicas de protección y empoderamiento para desarrollar soluciones sostenibles.
	Enfatizar en la prevención, así como en la respuesta a la hora de desarrollar prioridades.
	A Enfocar en las medidas de empoderamiento que se basan en la resistencia y
	las capacidades locales

Fuente: Elaboración propia con información Naciones Unidas, Teoría y práctica de la seguridad humana. Aplicación del concepto de seguridad humana y el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad de los seres humanos, Nueva York. 2010.

La comprensión de seguridad humana desde la perspectiva de género incide en la seguridad, particularmente, en la seguridad de las mujeres con un enfoque integral y en igualdad de condiciones; ya que permite que las políticas y estrategias impulsadas por las autoridades conozcan las violencias ejercidas y percibidas contra las mujeres como un componente de la inseguridad ciudadana. De esta manera, es posible identificar las diversas violencias contra las mujeres en los hogares y los espacios públicos, así como sus características, de la misma forma es posible identificar sus orígenes en la cultura patriarcal, las relaciones de poder y subordinación entre unas y otros; el desconocimiento de los derechos humanos y los mecanismos para su exigencia.

En este sentido, el INMUJERES DF señala que, con una mirada de género, "la ciudad y la vida urbana expresan y reflejan intereses y relaciones desiguales de dominio del espacio entre las









personas. Y esto no sólo por sus diferencias sociales, económicas, por su edad o sus capacidades físicas, sino por ser hombres y mujeres con distintas posibilidades de acceso y control sobre los recursos urbanos. En consecuencia, como hombres y como mujeres las personas pueden ser afectadas de manera diferente por los tipos de urbanización, por las condiciones de inseguridad, por el diseño y localización de los servicios, entre otros factores."29

Es fundamental reconocer que la urbanización y planificación de las ciudades y los espacios públicos inciden en la percepción de inseguridad, sobre todo para las mujeres. "Es así que la segregación en el uso del espacio público, su deficiente mantenimiento, la insuficiencia de iluminación en las calles y puentes peatonales - especialmente en lugares apartados y solitarios -, las deficiencias del transporte público y de equipamientos sociales, y la desconfianza en las instituciones por no atender y dar soluciones a las demandas y necesidades de todas y todos, afecta de manera distinta a hombres y mujeres."30

Por lo anterior, se estipula que en la Gestión Pública, las políticas públicas deben articular: el espacio público, la seguridad ciudadana y la violencia contra las mujeres. De manera específica, el INMUJERES DF destaca la relación directa del derecho de las mujeres a la ciudad³¹, con

- el disfrute de los derechos humanos;
- el uso pleno y equitativo de la función social de la ciudad y su gestión democrática, con justicia territorial.
- derecho a un medio ambiente sano.
- derecho al patrimonio urbano histórico y monumental,
- derecho a espacios y las vías públicas peatonales adecuadas a la movilidad segura; la protección civil y a transitar sin ser víctima de violencias o delitos.

²⁹ INMUJERES CDMX, Seminario Internacional Ciudad con derechos, segura y amigable para mujeres y niñas. 10 y 11 de agosto de 2017, INMUJERES CDMX, 2017, p. 2.

³⁰ Col lectiu Punt 6, op. cit. p. 9.

³¹ INMUJERES CDMX, *op. cit*, p. 3.









Con este enfoque de seguridad, en la que se privilegia la libertad de las personas, se consideran dos dimensiones:

- a) la victimización, la violencia generalmente es ocasionada por hombres conocidos o no, en el hogar o el espacio público con relaciones y consecuencias distintas a las que se ejercen contra los hombres.
- b) percepción de inseguridad como resultado del temor, la angustia y el miedo.

Esta percepción de inseguridad y la victimización se vinculan con el desarrollo, uso, y disfrute de los espacios públicos. El Programa de las Naciones Unidad para los Asentamientos (ONU Hábitat) establece que para lograr que las ciudades sean seguras, saludables y ofrezcan mejores oportunidades para potenciar el vivir con dignidad, requiere repararse en las condiciones en que las mujeres viven, transitan y disfrutan los espacio públicos para incidir en el direccionamiento de las políticas de ordenamiento territorial y movilidad, articuladas con las políticas públicas de género para sumar esfuerzos que se traduzcan en el redireccionamiento del diseño urbano de la ciudad en términos de calidad, igualdad, inclusión, accesibilidad y diseño universal, así como de apertura y de seguridad en el marco de la sostenibilidad.

De esta manera, el uso y disfrute de los espacios públicos se relaciona también con el urbanismo. Al incorporar la perspectiva de género en el urbanismo se considera como eje toral las necesidades de la vida cotidiana para la planificación y diseño de los espacios. "Éstas se encuentra conformada por varias esferas: productiva (trabajo remunerado), reproductiva (cuidado de personas y del hogar), personal (ocio, deporte y cuidado) y comunitaria (mejora de la sociedad o la comunidad donde se vive."

Los espacios públicos se relacionan también con el diseño arquitectónico considerando las condiciones de funcionalidad o limitaciones a los principios de seguridad humana: saber dónde está, para dónde va, visibilidad, iluminación, oír y ser oída, poder escapar y obtener socorro, vigilancia









formal y acceso a ayuda; transitar en entorno acogedor, limpio y ordenado; participación comunitaria y autonomía física). Es en este marco que se pueden identificar elementos de inseguridad generados no sólo por la calidad arquitectónica, sino por las interacciones sociales que se desarrollan en el espacio público y su incidencia en eventos o situaciones de violencia hacia las mujeres.

El INMUJERES DF destaca que la agenda por el derecho de las mujeres a la Ciudad, comprende lo siguiente³²:

- ✓ Participar en la planeación urbana para que se incorporen necesidades, usos y preferencias de las mujeres en el diseño del espacio público.
- ✓ Equipamiento urbano y servicios públicos amigables a las necesidades y usos de las mujeres.
- ✓ Políticas de seguridad articuladas que les garantice su autonomía física.
- ✓ Acceso al transporte y la movilidad segura que les faciliten el acceso y disfrute a servicios, empleos, mercancías y derechos.
- ✓ Profundizar en el conocimiento y atención de las violencias que afectan a las mujeres y niñas en los espacios públicos y el transporte.
- ✓ Fortalecer la acción y la voz de las mujeres y su organización.

Es derecho de las mujeres y niñas caminar las calles en condiciones de seguridad para dirigirse a centros educativos, laborales, recreativos, acceder al transporte público de manera segura, así como permanecer en el espacio sin temor, riesgo y en condiciones de seguridad, todas estas situaciones son las que marcan las experiencias de las mujeres en el ejercicio de su ciudadanía.

Los sistemas de transporte han sido diseñados para el traslado de personas con trayectos largos y únicos, las cuales generalmente se dirigen a sus centros de trabajo y de regreso a sus viviendas,

³² INMUJERES CDMX, op. cit., p. 3.









cuyo referente son los hombres. Desde la perspectiva de género, dicho diseño, "tiene un impacto negativo en las mujeres que requieren traslados más cortos para ahorrar tiempo y dinero en sus actividades domésticas de cuidado o para combinarlas con sus actividades remuneradas." En este sentido, incluso, las mujeres realizan trayectos más cortos, solas o acompañadas de sus hijos e hijas, así como con bultos, bolsas o mochilas adicionales. De esta manera, se identifica una brecha considerable en uso del transporte público, puesto que a diferencia de los hombres, las mujeres tienen un acceso menor a otros medios de movilidad e inclusive realizan trayectos a pie. "Las mujeres experimentan más la inseguridad en el transporte viéndose obligadas a cambiar rutas, trayectos, horarios e incluso dejar de transitar ciertos territorios. A este respecto abundan muestras de que en general corren más riesgos de violencia, acoso y agresiones sexuales por parte de desconocidos en el transporte público o, cuando caminan de ida y vuelta al transporte." ³⁴

En este sentido, el espacio público es considerado en la Constitución de la Ciudad México como un derecho que tiene una función política, social, educativa, cultural, lúdica y recreativa. Por ello, se señala que "Las autoridades de la ciudad garantizarán el carácter colectivo, comunitario y participativo de los espacios públicos y promoverán su creación y regeneración en condiciones de calidad, de igualdad, de inclusión, accesibilidad y diseño universal, así como de apertura y de seguridad que favorezcan la construcción de la ciudadanía y evitando su privatización". Las personas tienen derecho a usar, disfrutar y aprovechar todos los espacios públicos para la convivencia pacífica y el ejercicio de las libertades políticas y sociales (...)"35 De igualdad forma, se relacionan los espacios públicos con el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad³⁶.

³⁵ Constitución Política de las Ciudad de México, Artículo 13, apartado D, Ciudad habitable.

³³ INMUJERES CDMX, 1er Foro Internacional Transporte, Género y Cuidados. Foro de Análisis de las experiencias de género sobre movilidad y políticas de cuidado a nivel internacional: buenas prácticas para el acceso de las mujeres a la Ciudad. 12 y 13 de octubre de 2017, INMUJERES CDMX, 2017.

³⁴ INMUJERES CDMX, Ibídem.

³⁶ Ibídem apartado E, el derecho a la movilidad.









4.2. MARCO NORMATIVO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tuvo una modificación en el año 2011, mediante el *Decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* ³⁷ que señala lo siguiente:³⁸:

Artículo 1. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección [...]

Las interpretaciones y las normas deberán realizarse acorde con los tratados internacionales en materia de derechos humanos, ratificados por el Estado mexicano y la Carta Magna, considerando la máxima protección del titular del derecho humano . En la reforma se establece como obligación de las autoridades la prevención, investigación, sanción y reparación de las violaciones a los derechos humanos. De esta manera se establece que:

[...] Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. [...]³⁹

Destaca en este marco, que la ciudadanía puede exigir la concreción de sus derechos, aunado a la petición de la reparación del daño ante la vulneración de los mismos, no sólo en las instancias locales o nacionales, sino también en las instancias internacionales, como es la Corte Interamericana de Derechos Humanos o la Corte Penal Internacional.

28

³⁷ Decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación, 20-06-11, en línea http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5194486&fecha=10/06/2011, consultado el 28 de octubre de 2011
³⁸ Ibídem.

³⁹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 1, tercer párrafo









La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres además de establecer la coordinación interinstitucional e intergubernamental para el logro de la igualdad entre mujeres y hombres, indica obligaciones concretas para las dependencias de la Administración Pública Federal; así como la obligatoriedad para las entidades federativas (Artículo 28) para concretar la política de igualdad con la asignación de recursos presupuestarios.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia indica la coordinación interinstitucional para la erradicación de la violencia contra las mujeres e indica la asignación de recursos financieros para materializar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

En la Constitución Política de la Ciudad de México 40, Carta Magna de la Ciudad de México, en su artículo 4º reconoce los derechos humanos de las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México, integrando a los que de manera expresa se mencionen en dicho documento, así como en los tratados e instrumentos internacionales ratificados por el Estado mexicano y que todas las autoridades están obligadas a promover, respetar, proteger y garantizarlos. En su apartado B Principios rectores de los derechos humanos, numeral 4, se menciona la perspectiva de género para la aplicación transversal de los derechos humanos. En su apartado C Igualdad y no Discriminación, se prohíbe toda forma de discriminación, formal o de facto, incluyendo la discriminación por motivos de género, identidad de género, expresión de género, características sexuales, estado civil o cualquier otra.

En su artículo 3º, numeral 2, inciso a, señala que la Ciudad de México asume como parte de los principios rectores la igualdad sustantiva, la no discriminación, la inclusión y la accesibilidad. De igual forma, se reconocen los derechos a la Ciudad, a la movilidad, al espacio público.

En cuanto a la Ciudad, en el artículo 1. Ciudad incluyente, apartado C, se reconocen los derechos de las mujeres al señalar "Esta Constitución reconoce la contribución fundamental de las mujeres en

29

⁴⁰ Constitución Política de la Ciudad de México, Gaceta Oficial de la Ciudad de México, publicada el 5 de febrero de 2017, Vigésima Época, No. 1.









el desarrollo de la ciudad, promueve la igualdad sustantiva y la paridad de género. Las autoridades adoptarán todas las medidas necesarias, temporales y permanentes, para erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia contra las mujeres". En el artículo 12 Derecho a la Ciudad, el numeral 1 se define el derecho a la ciudad.

Artículo 12 Derecho a la Ciudad

- 1. La Ciudad de México garantiza el derecho a la ciudad que consiste en el uso y el usufructo pleno y equitativo de la ciudad, fundado en principios de justicia social, democracia, participación, igualdad, sustentabilidad, de respeto a la diversidad cultural, a la naturaleza y al medio ambiente.
- 2. El derecho a la ciudad es un derecho colectivo que garantiza el ejercicio pleno de los derechos humanos, la función social de la ciudad, su gestión democrática y asegura la justicia territorial, la inclusión social y la distribución equitativa de bienes públicos con la participación de la ciudadanía.

Constitución Política de la Ciudad de México.

Como parte de la Ciudad habitable se incorpora el derecho al espacio público, el derecho a la movilidad y una Ciudad Segura. En el Artículo 13, apartado D. Derecho al espacio público, se indica que "(I)as personas tienen derecho a usar, disfrutar y aprovechar todos los espacios públicos para la convivencia pacífica y el ejercicio de las libertades políticas y sociales (...)⁴¹ y que las autoridades promoverán su creación y regeneración en condiciones de igualdad, inclusión y seguridad.⁴² En cuanto al derecho a la movilidad, la Carta Magna señala que la seguridad y la igualdad forman parte de las condiciones del mismo⁴³ y que entre las medidas a ser adoptadas se encuentra el uso equitativo del espacio vial, la conformación de un sistema integrado de transporte público⁴⁴.

La Ciudad Segura incorpora la seguridad urbana y la protección civil⁴⁵, la seguridad ciudadana y la prevención del delito⁴⁶. En este marco, la Constitución de la Ciudad de México indica como

⁴¹ Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 13, apartado D, numeral 1.

⁴² Artículo 13, apartado D, numeral 2.

⁴³ Artículo 13, apartado E, numeral 1.

⁴⁴ Artículo 13, apartado E, numeral 2.

⁴⁵ Artículo 14, apartado A.

⁴⁶ Artículo 14, apartado B.









obligación de las autoridades la elaboración de políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, brindar protección y seguridad.

De acuerdo con el INMUJERES DF, "el derecho de las mujeres a la ciudad (...) se concreta en tres aspectos generales: 1) el derecho a aprovechar todas las oportunidades y recursos que la ciudad brinda para el desarrollo personal y humano; 2) el derecho a acceder a todos los servicios y equipamientos que se proveen; y 3) el derecho a participar en las decisiones que la definen y a ejercer y exigir todos sus derechos."47

La Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal⁴⁸ tiene como objetivo regular, proteger y garantizar el cumplimiento de las obligaciones en materia de igualdad sustantiva entre el hombre y la mujer (Artículo 1°); así como desarrollar acciones afirmativas a favor de las mujeres; integra como parte de sus principios rectores la igualdad sustantiva, la equidad de género y la no discriminación (Artículo 2°) y define la igualdad entre mujeres y hombres.

Artículo 6.- La igualdad entre mujeres y hombres implica la eliminación de toda forma de discriminación, directa o indirecta, que se genere por pertenecer a cualquier sexo, y especialmente, las derivadas de la maternidad, la ocupación de deberes familiares y el estado civil.

Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal

En este marco normativo, se define la obligación del Jefe de Gobierno para implementar acciones, políticas, programas, proyectos e instrumentos para la adopción de acciones afirmativas y el cumplimiento de la política de igualdad (Artículo 8). De la misma forma, se establece que la Política en materia de Igualdad Sustantiva deberá concretar la integralidad de los Derechos Humanos y medidas para erradicar la violencia de género (Artículo 10).

⁴⁷ INMUJERES CDMX, Seminario Internacional Ciudad con derechos, segura y amigable para mujeres y niñas. 10 y 11 de agosto de 2017, INMUJERES CDMX, 2017.

⁴⁸ Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal, consultada http://www.aldf.gob.mx/archivo-09531acb0fd1dc5517f68a82ba42d80c.pdf









Artículo 21.- Los entes públicos están obligados a garantizar el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, de acuerdo a lo establecido en el artículo cuarto constitucional. Para lo cual, deberán garantizar:

I. El derecho a una vida libre de discriminación por razón de sexo. También se considerará discriminación por razón de sexo, cualquier represalia realizada por un servidor público derivado de la presentación de un recurso tendiente a salvaguardar el derecho a una vida libre de discriminación por razón de sexo; así como cualquier conducta u omisión destinada a impedir el debido proceso del recurso.

Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia⁴⁹, establece principios y criterios en las políticas públicas para reconocer, promover, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; así como establecer la coordinación interinstitucional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres (Artículo 2). Establece como principios rectores el respeto a la dignidad humana, libertad y autonomía, la no discriminación, la equidad de género y la transversalidad de la perspectiva de género (Artículo 4). Asimismo define la violencia contra las mujeres y los derechos de las mujeres víctimas de violencia.

Violencia contra las mujeres: Toda acción u omisión que, basada en su género y derivada del uso y/o abuso del poder, tenga por objeto o resultado un daño o sufrimiento físico, psicológico, patrimonial, económico, sexual o la muerte a las mujeres, tanto en el ámbito público como privado, que limite su acceso a una vida libre de violencia:

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, artículo 3, fracción XXI.

Como parte de los derechos de las mujeres víctimas de violencia (Artículo 5) son: ser tratadas con integridad y ejercicio pleno de los derechos, protección inmediata y efectiva, recibir información veraz y suficiente, contar con asesoría y representación jurídica gratuita y expedita; acompañamiento médico y psicológico; recibir refugio o resguardo con sus hijas e hijos; acceso a procedimientos expeditos y accesibles de procuración y administración de justicia.

⁴⁹ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, http://www.aldf.gob.mx/archivo-fde12a5698a6daa612f4515f386b1beb.pdf









En este marco se definen las modalidades de violencia contra las mujeres (Artículo 7) son: familiar, laboral, docente, institucional y comunitaria.

Violencia en la Comunidad: Es aquella cometida de forma individual o colectiva, que atenta contra su seguridad e integridad personal y que puede ocurrir en el barrio, en los espacios públicos o de uso común, de libre tránsito o en inmuebles públicos propiciando su discriminación, marginación o exclusión social;

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, artículo 7, fracción IV.

En este marco se establece la Coordinación interinstitucional (Artículo 11) entre las Secretarías de Gobierno, Desarrollo Social, Seguridad Pública, Trabajo y Fomento al Empleo, Salud, Educación, Cultura, Desarrollo Urbano y Vivienda, Procuraduría General de Justicia, Consejería Jurídica y de Servicios Legales, INMUJERESDF, Procuraduría Social, Sistema de Transporte Público, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal y los dieciséis Órganos Político Administrativos; la cual integrará la perspectiva de género para el desarrollo de políticas públicas implementadas con acciones afirmativas, debida diligencia y acciones de prevención, atención y acceso a la Justicia.

4.3. MARCO PROGRAMÁTICO (CAPACIDAD INSTITUCIONAL)

El Distrito Federal cuenta con un marco de política pública fortalecido para la erradicación de la discriminación hacia mujeres y niñas. El **Programa General de Desarrollo** del Distrito Federal 2013-2018 contiene el criterio orientador "Garantizar el acceso a la salud integral, calidad de vida, integridad y seguridad, así como el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres en todas las etapas del ciclo de vida" para el desarrollo de toda la política pública de la Ciudad y el **Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México** 2015-2018 que integra el objetivo "**Acceso a una Vida libre de Violencia**. Impulsar acciones de prevención, atención y sanción de todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres y niñas; así como fortalecer la coordinación interinstitucional entre los entes









públicos para su erradicación"; y a partir de este año, se encuentra en vigor el Programa de mediano plazo "CDMX, Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas".

Destaca la firma del *Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la Ciudad de México y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONUMUJERES⁵⁰), el cual establece la conjunción de esfuerzos y capacidades técnicas para el desarrollo de iniciativas, programas y proyectos con el fin de erradicar la discriminación contra las mujeres y promover la igualdad de trato de oportunidades entre hombres y mujeres y, con ello, contribuir al logro de la igualdad sustantiva y el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y las niñas. Así como, favorecer a incorporar la transversalidad de género en las instituciones y políticas del Gobierno de la Ciudad de México.*

En este marco se desarrolló el Foro Global de Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas y la Reunión Global de Alcaldes y Alcaldesas. Ciudades por la Igualdad de Género, los días 22, 23, 24, y 25 de febrero de 2017, los cuales conjuntaron a 200 líderes y personas expertas de más 25 países que forman parte del Programa Mundial de Ciudades y Espacios Públicos Seguros para las Mujeres. En este contexto, se compartieron y discutieron enfoques, prácticas, herramientas y aprendizajes basados en la evidencia para avanzar en el conocimiento sobre ciudades seguras y espacios públicos seguros para mujeres y niñas.

En este contexto, el abordaje para combatir la violencia contra las mujeres mediante intervenciones en el espacio público no sólo es acorde a los compromisos internacionales jurídicos; sino que contribuye a alcanzar el desarrollo sostenible.

34

⁵⁰ Gobierno de la Ciudad de México, Memorándum de entendimiento entre el Gobierno del Distrito Federal y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU Mujeres. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de noviembre de 2013. Disponible en: http://cgservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/5100.htm









Durante el año 2016, el Instituto de las Mujeres de la CDMX elaboró el **Programa "CDMX, Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas**⁵¹". Para su integración se realizaron diversas reuniones de trabajo con los Entes del Gobierno capitalino concernidos con su cumplimiento, para incorporar sus observaciones al mismo. Este Programa apunta al fortalecimiento de los derechos de las mujeres y las niñas por medio de acciones para eliminar la violencia sexual en los espacios y transportes públicos, mediante la ejecución de 5 Objetivos; 39 Políticas Públicas y 209 acciones específicas de los Entes y Dependencias concernidos en el Programa.

El Programa se diseñó a partir de un Estudio Diagnóstico -financiado por ONU Mujeres y el Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México (INMUJERES CDMX) y realizado por un equipo interdisciplinario de El Colegio de México- que incluyó investigación sobre los usos y necesidades del transporte y el espacio público por parte de mujeres entre 15 y 34 años; además de la sistematización y análisis de fuentes estadísticas sobre violencia e inseguridad en la CDMX y análisis geo referenciado de delitos correlacionado con la red de transportes públicos.

El Programa CDMX, Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas, está integrado por cinco componentes:

- 1) Viaja segura, que incluye el fortalecimiento y ampliación de las acciones en el transporte, orientado al uso y necesidades de movilidad segura de mujeres y niñas. Con lo que el antiguo programa "Viajemos Seguras" se fortalece incorporado como un componente de este marco integral de política pública.
- 2) **Camina segura**, cuyo objetivo es recuperar y mejorar trayectos de tránsito peatonal para el acceso y la movilidad segura de mujeres y niñas de la CDMX.

⁵¹ Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Vigésima Época, No. 98, 27 de junio de 2017. Consultado en: http://inmujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/CDMX_SegurayAmigable/Gaceta_CDMX_Programa_Ciudad_Segura.p

http://inmujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/CDMX_SegurayAmigable/Programa_CDMX_SegurayAmigable_2017.pdf

35









- 3) Participa y contribuye a tu seguridad, que tiene la finalidad de propiciar y/o fortalecer mecanismos de participación ciudadana para la seguridad de las mujeres y niñas, que promuevan la identificación de lugares riesgosos y desarrollen propuestas para la seguridad comunitaria. Forman parte de este componente: la aplicación móvil Vive Segura CDMX y el Silbato. Asimismo, en este marco, durante el año 2016 se desarrolló el programa piloto "Vive Segura en tu Delegación" en: Cuauhtémoc, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta y Xochimilco.
- 4) **Gobierno sensible y cercano**, cuyo objetivo es coordinar los diversos servicios de atención a las víctimas bajo un mismo enfoque operativo y conceptual, así como generar un sistema de monitoreo preventivo de la violencia contra mujeres y niñas en los espacios y el transporte públicos
- 5) Campañas de difusión y cambio cultural, contempla la implementación de una estrategia comunicacional que propicie una transformación cultural para erradicar la discriminación por género sumando a toda la población y la sociedad civil a favor del derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencia en los espacios públicos y privados.

El Objetivo 2 "Camina Segura" considera el mejoramiento de las condiciones para que las mujeres y las niñas puedan transitar libremente por los espacios públicos; por su parte, el Objetivo 3, "Participa y Contribuye", enuncia la participación comunitaria para la creación y sostenibilidad de las condiciones de seguridad para mujeres y niñas en los espacios públicos en los que se interviene, por lo que se ha considerado que a partir del acompañamiento y seguimiento de la implementación del Proyecto "Vive Segura en tu Delegación", será posible recolectar insumos requeridos para su sistematización que den cuenta de las condiciones reales de implementación y operación con la finalidad de generar propuestas de mejoras metodológicas con perspectiva de género.









OBJETIVO 2. CAMINA SEGURA Garantizar a mujeres, niñas y adolescentes condiciones de seguridad en los espacios públicos, en los transportes públicos, incorporar la perspectiva de género en el modelo de movilidad de la CDMX; basándose en los principios de ciudades y espacios seguros para las mujeres y las niñas (saber dónde está y para donde va; ser vista y oída; visibilidad e illuminación; oír y ser oída; poder escapar y obtener socorro; vigilancia formal y acceso a ayuda; transitar en entorno acogedor, limpio y ordenado; participación comunitaria v autonomía física).

Entes concernidos: Secretaría de Gobierno; Secretaría de Seguridad Pública; Secretaría de Obras y Servicios Urbanos; Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; Secretaría del Medio Ambiente; INMUJERES; Procuraduría General de Justicia; Consejería Jurídica y Servicios Legales; Autoridad del Espacio Público, C5; CETRAM; Delegaciones Políticas; Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad; Instituto para la Atención de los Adultos Mayores.

Meta: 2. Aumentar anualmente 15 por ciento las acciones, servicios, infraestructura urbana y de seguridad para garantizar a las mujeres, niñas y adolescentes condiciones de seguridad y accesibilidad en todos los espacios públicos de la CDMX, asegurando así el goce y ejercicio de sus derechos humanos.

Indicadores: Percepción de seguridad en los trayectos urbanos, calles y espacios públicos Índice de atención a reportes sobre infraestructura urbana y atención a los mismos Incremento de acciones, servicios, infraestructura urbana y de seguridad para garantizar a las mujeres, niñas y adolescentes condiciones de seguridad y accesibilidad en todos los espacios públicos de la CDMX.

OBJETIVO 3. PARTICIPACION
COMUNITARIA. EN LA CREACIÓN Y
SOSTENIBILIDAD DE CONDICIONES DE
SEGURIDAD PARA MUJERES Y NIÑAS EN
LOS ESPACIOS PÚBLICOS. Fortalecer la
participación de mujeres y hombres en los
barrios y colonias promoviendo el enfoque de
igualdad de género y respeto a los derechos
humanos para generar condiciones de
seguridad para mujeres, niñas y

Entes concernidos: Secretaría de Gobierno; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Seguridad Pública; Secretaría de Obras y Servicios Urbanos; Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; Secretaría del Medio Ambiente; Secretaría de Educación; Secretaría de Cultura; INMUJERES; Autoridad del Espacio Público; C5; Delegaciones Políticas, INJUVE y el Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad.

Meta: Aumentar anualmente 15 por ciento los proyectos, acciones, servicios e infraestructura urbana para fortalecer la participación de mujeres y hombres en los barrios y colonias promoviendo el enfoque de igualdad de género y respeto a los derechos humanos para generar condiciones de seguridad para mujeres, niñas y adolescentes.

Indicadores

Cambio en la percepción general de mujeres y hombres sobre el derecho de las mujeres a transitar libres de violencia en los transportes y espacios públicos. Conocimiento de los derechos de las mujeres y de los servicios públicos que coadyuvan a garantizar un tránsito libres de violencia en los espacios públicos. Percepción de la población sobre su participación en la generación de espacios seguros para las mujeres y niñas. Incremento de acciones, servicios e infraestructura urbana para fortalecer la participación de mujeres y hombres en los barrios y colonias promoviendo el enfoque de igualdad de género y derechos humanos de las mujeres

El Programa CDMX. Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas, cuenta con una Comisión Interinstitucional para su implementación, la cual fue creada mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de agosto de 2016. Esta Comisión tiene como objeto establecer la coordinación y colaboración entre los Entes Públicos del Programa y armonizar las









actividades con la Coordinación Interinstitucional de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal.

La Comisión Interinstitucional cuenta tanto con Entes públicos de la Administración Pública centralizada como con los 16 Órganos Polito Territoriales; para hacer más eficientes sus trabajos la Comisión está organizada en 5 grupos de trabajos.

Artículo 4.- Presidirá la Comisión la persona titular de la Secretaría de Gobierno. Serán invitados permanentes, las personas titulares de las siguientes Dependencias, Instituciones y Órganos Desconcentrados

- 1. La Coordinación de Comunicación Social de Jefatura de Gobierno;
- 2. La Secretaría de Gobierno;
- 3. La Secretaría de Educación;
- 4. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda;
- 5. La Secretaría de Obras y Servicios;
- 6. La Secretaría de Desarrollo Social;
- 7. La Secretaría de Salud;
- 8. La Secretaría de Movilidad;
- 9. La Secretaría de Seguridad Pública;
- 10. La Secretaría de Cultura;
- 11. La Secretaría del Medio Ambiente:
- 12. La Consejería Jurídica y de Servicios Legales;
- 13. El Instituto de la Juventud del Distrito Federal;
- 14. La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal;
- 15. El Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México;
- 16. El Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal;
- 17. El Sistema de Movilidad 1;
- 18. El Sistema de Transporte Colectivo Metro;
- 19. Locatel CDMX -Línea Mujeres;
- 20. La Autoridad del Espacio Público;
- 21. La Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México;
- 22. La Coordinación de Centros de Transferencia Modal "CETRAM;
- 23. Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros, Metrobús;
- 24. Los Órganos Político Administrativos de las Demarcaciones Territoriales, y
- 25. El Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, quien asumirá la Secretaría Técnica de la Comisión Interinstitucional

Los grupos de trabajo deben dar cuenta del seguimiento y avances del Programa, y el INMUJERES DF es el encargado de emitir los lineamientos para evaluar el impacto de las acciones.









Grupo de Trabajo	Objetivo	Ente Coordinador	Integrantes
Viaja Segura	Da seguimiento a las acciones tendientes a garantizar a las mujeres y las niñas condiciones de accesibilidad y movilidad seguras en los transportes públicos y concesionados de la Ciudad de México.	SEMOVI – Subsecretaría de Planeación	Secretaría de Gobierno, SEMOVI, SSPDF, INMUJERES DF, PGJDF, Consejería Jurídica y Servicios Legales, STC-Metro, SM1, STE, Metrobús, CETRAM, C4, STE, Secretaría de Obras y Servicios Urbanos, Secretaría del Medio Ambiente.
Camina Segura,	Da seguimiento a las acciones para garantizar a las mujeres y niñas condiciones de seguridad en los espacios públicos de la Ciudad de México.	Agencia de Gestión Urbana (AGU)	Secretaría de Gobierno, SSPDF, Secretaría de Obras y Servicios Urbanos, SEDUVI, SEDESO, Secretaría del Medio Ambiente, SECULTUR, SEDU, INMUJERES-DF, PGJDF, Consejería Jurídica y Servicios Legales, AEP, C4, CETRAM, AGU, Delegaciones Políticas.
Participa y contribuye	Da seguimiento a las acciones destinadas a fortalecer los mecanismos de participación de las mujeres en la planificación y presupuesto para el desarrollo urbano con perspectiva de género y derechos humanos.	INMUJERES DF	Secretaría de Gobierno, Secretaria de Desarrollo Social, Secretaría de Obras y Servicios Urbanos, Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, Secretaria de Seguridad Pública, Secretaría del Medio Ambiente, SEDU, SECULTUR, INMUJERES-DF, AEP, C5 y Delegaciones Políticas
Trabajo Gobierno Sensible y Cercano	Da seguimiento a las acciones de los diversos Entes para garantizar la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas en los espacios y transportes públicos.	Secretaría de Gobierno de la CDMX.	Secretaría de Gobierno, SEDU; SECULTUR; SEDUVI, Agencia de Gestión Urbana; SSPDF, SEDESO, Secretaría de Salud, PGJDF, SEDU, INMUJERES-DF, Consejería Jurídica y Servicios Legales, LOCATEL-Línea Mujeres, C4, Delegaciones Políticas
Comunicación	Da seguimiento a las acciones de comunicación y difusión implementadas para garantizar un cambio cultural en la población a favor del derecho de las niñas y las mujeres a una vida libre de violencia. Ente Coordinador:	Jefatura de Gobierno - Coordinación de Comunicación Social de Jefatura de Gobierno.	Secretaría de Gobierno, Coordinación de Comunicación Social de Jefatura de Gobierno, SECULTUR, INMUJERES-DF, SEDU, LOCATEL - Línea Mujeres, Delegaciones Políticas; Personal de los Entes encargados de la Comunicación Social

Atendiendo a estos grupos de trabajo, el INMUJERES DF desarrolló dos jornadas de capacitación con la participación de todos los entes públicos en 2017 para la identificación de políticas públicas concretas y su integración en la planeación y programación anual.









Artículo 6. - Como un componente de la perspectiva de género a que se refiere el artículo 10 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, los Entes Públicos integrantes de la Comisión Interinstitucional, a través de sus unidades responsables de gasto, especificarán en sus respectivos presupuestos anuales las acciones específicas que llevarán a cabo para el efectivo cumplimiento de los objetivos del Programa.

De manera complementaria, para 2018, el INMUJERES DF pondrá en marcha un curso de capacitación en línea sobre este Programa dirigido a las personas servidoras públicas de la Ciudad de México. Así como la firma de Convenios de Colaboración con los Entes y Delegaciones integrantes del Programa.

De la misma forma, el INMUJERES DF ha puesto en marcha la aplicación "Vive Segura CDMX" con el objetivo de prevenir y atender la violencia hacia mujeres y niñas; junto con una Plataforma Web para reportar en línea aquellas situaciones de acoso o violencia sexual en el espacio público o transporte público que les afecten. La información proporcionada contribuye al mejoramiento de los servicios y acciones a favor de una vida libre de violencia y movilidad para las mujeres que viven y transitan en la Ciudad de México. Desde la plataforma, conocer los números telefónicos para realizar las denuncias y es posible acceder al Ministerio Público Virtual y formalizar la denuncia; así como solicitar, en su caso, el acompañamiento del INMUJERES DF. Desde la App Vive Segura se difunden los lugares o servicios para la atención a víctimas de violencia: Unidades Delegacionales del INMUJERES DF; Unidades de Atención a la Violencia Intrafamiliar – UAVIF; Desarrollo Integral de la Familia – DIF; Sistema de Auxilio a Víctimas de la PGJCDMX; Hospitales del Sistema de Salud de la Ciudad de México.

De acuerdo con el reporte del INMUJERES DF⁵², en el periodo comprendido del 24 de agosto de 2016 al 15 de diciembre de 2017, ha sido descargada más de 5 mil veces y se han recibido 4,075 reportes, de ellos 512 fuera de la CDMX. La Procuraduría General de Justicia de la CDMX, la

⁵² INMUJERES DF, Tarjeta Informativa "Reportes Registrados APP VIVE SEGURA" Del 24 de agosto de 2016 al 15 de diciembre de 2017, consultado en

http://inmujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Vive%20Segura%20CDMX/22_Reporte_app_15Dic2017.pdf









Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Salud de la CDMX, C4 y el Instituto de las Mujeres de la CDMX, reciben información inmediata de las llamadas a 066/911 que realizan las usuarias desde la aplicación y les dan seguimiento a través de un grupo de trabajo interinstitucional.

En el marco del Programa CDMX. Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas, durante el 2016 se implementó el Proyecto piloto "Vive Segura en tu Delegación" (en adelante, el Proyecto) con el propósito de incidir en la prevención de la violencia comunitaria contra mujeres y niñas, abarcando la promoción, protección y difusión de sus derechos a la ciudad, a la movilidad y a una vida libre de violencia en 6 Delegaciones Políticas: Cuauhtémoc, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Milpa Alta y Xochimilco. En 2017 se continuó el trabajo en estas Delegaciones y se amplió a las Delegaciones Azcapotzalco, Miguel Hidalgo y Tlalpan.

Una de las apuestas del Proyecto fue fusionar esfuerzos de los tres órdenes de gobierno: Federal, Estatal y Delegacional. El INMUJERES-DF coordinó los trabajos con el objetivo de generar condiciones sostenibles para el acceso de las mujeres y las niñas a la ciudad, fomentando la participación de la ciudadanía para la transformación de las relaciones de género desiguales y violentas en la comunidad, así como la transversalidad de la perspectiva de género en la planeación y ejecución de políticas públicas.









5. PROPUESTA DE MEJORA A LA METODOLOGÍA

ALCANCES

En el desarrollo de la Meta se revisaron las acciones de política pública ejecutadas en el Proyecto "Vive segura tu Delegación" en los años 2016 y 2017, considerando un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género y se analizaron un conjunto de buenas prácticas emprendidas a nivel internacional. Lo anterior con la finalidad última de desarrollar una propuesta de mejora metodológica al Proyecto "Vive Segura tu Delegación".

LINEAMIENTOS DE INTERVENCIÓN, COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

La concreción de ciudades y espacios públicos seguros para las mujeres y niñas implica la ampliación de la ciudadanía de las mujeres, integrando los derechos individuales, sociales y colectivos y contemplando la responsabilidad pública y política de enfrentar contra las mujeres y las niñas como una violación grave a los derechos humanos. Por lo que es necesario retomar un enfoque interseccional y multisectorial para abordar la discriminación y violencia contra las mujeres.

Si bien las acciones se detonan con la interacción del Gobierno del Distrito Federal y las mujeres de los barrios y comunidades, se deben fortalecer con la gestión pública de cada Delegación, con la difusión de información sobre derechos, garantías de cumplimiento de las leyes y de las políticas públicas que se desarrollan. En este marco, las Delegaciones tienen un rol clave, por lo que se requiere:

- a) fortalecer las acciones de coordinación territorial.
- b) fortalecer las acciones para la apropiación del espacio urbano y su recuperación, para las mujeres.









La recuperación de los espacios públicos debe incidir en la "(des) naturalización" de la violencia y de las conductas sexistas. Por lo que se deben generar espacios para la presencia y coordinación con las mujeres, instancias de gobierno local, instituciones de educación y medios de comunicación alrededor de las acciones para erradicar la violencia.

En el análisis y propuesta de mejora metodológica para el trabajo territorial se han conjuntado tres líneas principales de análisis. Por un lado, el análisis y recuperación de buenas prácticas a nivel internacional en materia de recuperación y construcción de espacios públicos seguros para mujeres y niñas. En segundo lugar, las observaciones realizadas por el Centro de Estudios e Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades (en adelante, CEIICH) de la Universidad Nacional Autónoma de México, en el periodo 2016 - 2017 al trabajo territorial realizado por el Instituto de las Mujeres del DF, de manera específica, por el personal de la Dirección de Coordinación del Sistema de Unidades. Y, por último, lo recopilado a partir de las reuniones de trabajo con personal del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, tanto con la Dirección General como con la Dirección de Coordinación del Sistema de Unidades, para analizar la metodología implementada hasta el momento y el acompañamiento realizado a algunas de sus actividades territoriales durante 2017.

- a. Buenas prácticas internacionales: al respecto se retoman propuestas realizadas por organismos internacionales como ONU Hábitat y ONU Mujeres a través de sus programas pioneros en la materia, como propuestas de organizaciones pioneras como METRAC, Action Aid y experiencias realizadas en España, de manera específica en el País Vasco y en Cataluña. Este punto fue ya analizado en el primer documento de sistematización realizado en el marco de los trabajos comprometidos en la Meta.
- b. En el año 2016 el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal estableció una vinculación con el CEIICH de la UNAM a partir de la experiencia de dicho Centro en el desarrollo y ejecución del programa "UNAM Segura" pionero en la adecuación del modelo Ciudad Segura para todas y todos









(ONU Hábitat y ONU Mujeres) a espacios universitarios. El objetivo de esta vinculación fue construir una propuesta metodológica de recuperación de espacios públicos desde la perspectiva de género, que fuera comunitaria, sustentable y sostenible en el tiempo. El resultad de esta vinculación fue la conformación del Laboratorio Social para la recuperación de espacios públicos con perspectiva de género en el marco del Programa CDMX Ciudad Segura y Amigable para las Mujeres y las Niñas. El objetivo principal de los trabajos fue "reconocer, desde el punto de vista de las mujeres que habitan el espacio, los lugares de riesgo que les generan inseguridad y les impiden el disfrute y libre tránsito en los espacios a recuperar, desde una metodología comunitaria-participativa, propiciando un replanteamiento del diseño urbano y redireccionando las políticas públicas con perspectiva de género a fin de generar espacios públicos seguros para las mujeres y las niñas en los que se garanticen sus derechos, principalmente el derecho a la ciudad y a vivir una vida libre de violencia."53

El resultado de la experiencia fue compendiado por el CEIICH en un amplio documento que atiende a dos áreas principales. Por un lado, a la organización interna del trabajo personal del Inmujeres DF que realiza las actividades territoriales de recuperación de espacios libres de violencia para las mujeres y niñas. Al respecto es importante acotar que durante los años 2016 y 2017 el Inmujeres DF participó en la Modalidad III del Programa de Transversalidad, a través del cual se contrataron 3 perfiles específicos para cada una de las Delegaciones Territoriales en las que se desarrolló el Proyecto: en el año 2016 el mismo se implementó en 6 Delegaciones y en el año 2017 en 9 Delegaciones.

En segundo lugar, se realizaron una serie de recomendaciones metodológicas para el proceso de recuperación y a los instrumentos ya utilizados por el personal de Inmujeres DF y se planteó el diseño de nuevos instrumentos.

El presente análisis retoma algunas de las propuestas arriba mencionadas y las conjunta con las observaciones realizadas a las mismas por personal del Inmujeres DF. En este sentido, la propuesta

_

⁵³ Castañeda Salgado, op. cit., p. 6.









avanza al considerar en sus planteamientos tanto los tiempos de implementación de las políticas públicas; el personal con el que cuenta el Inmujeres DF y los recursos materiales disponibles de manera continúa para asegurar la ejecución de las acciones.

En 1989 el Comité de Acción Metropolitana de Toronto sobre la violencia contra las mujeres y los niños (METRAC) creó las llamadas Auditorías de Seguridad de las Mujeres "como una respuesta específica de género a la creciente preocupación por la violencia contra las mujeres y los sentimientos de inseguridad de las mujeres. Desde 1989, la auditoría de seguridad de las mujeres de METRAC se ha utilizado ampliamente a nivel nacional e internacional. Ha sido diseminado v adaptado por grupos de mujeres en todo el mundo. Hoy, esta herramienta existe en muchos formatos diferentes y se usa en una variedad de entornos. Ya no es la creación singular de una organización, la auditoría de seguridad de las mujeres es un concepto participativo dinámico que existe en un constante estado de modificación y mejora."54 Las auditorias de seguridad, más allá de apuntar a la mejora de condiciones físicas y de infraestructura de los espacios públicos, "tienen como objetivo empoderar a las mujeres para que se apropien del espacio público y participen en la toma de decisiones locales. Además, al centrarse en las perspectivas de las mujeres, se espera que la herramienta pueda identificar cómo los factores ambientales causan inseguridad para otras poblaciones marginadas, que pueden ser ignoradas por los profesionales de planificación dominante, muchos de los cuales probablemente sean hombres, aptos para el trabajo y medios clase."55

Para el Col lectiu Pun 6 las auditorías de seguridad urbana con perspectiva de género son "una herramienta de diagnóstico urbano que analiza la seguridad de las personas. Se basa en un análisis integral de los aspectos sociales, físicos y funcionales que condicionan la percepción de seguridad en el espacio aplicando una perspectiva de género interseccional. La Auditoría permite avanzar en el diseño y gestión del entorno urbano y los espacios públicos y de relación integrando criterios de

⁵⁴ Women in Cities International, Women's Safety Audits: What Works and Where?, ONU Hábitat, Nairobi, 2008.

⁵⁵ Ibídem, p. 8.









seguridad, género e interseccionalidad, para garantizar el derecho a la ciudad sin discriminaciones. También ayuda a fomentar la inclusión de esta perspectiva en la información recogida por los organismos municipales que tengan algún tipo de vinculación con la seguridad urbana de la ciudad, así como en los programas, proyectos y servicios que se ofrecen desde cada uno de ellos."56

Por su parte, la iniciativa "Autonomía sexual e integridad corporal" del Equipo Internacional de Derechos Humanos de Action Aid⁵⁷ realizó un trabajo piloto durante los años 2011 y 2012 para garantizar la seguridad de las mujeres en los espacios urbanos en cinco países: Brasil, Camboya, Etiopía, Nepal y Liberia. Para la realización de este trabajo integraron el manual *Making Cities and Urban Spaces Safe for Women and Girls. Safety Audit Participatory Toolkit*⁵⁸ que sistematiza el proceso realizado y brinda un conjunto de herramientas para la realización de auditorías de seguridad de las mujeres en los espacios urbanos.

Para Women in Cites International hay una serie de principios generales a seguir para conseguir que el proceso de auditoria sea exitoso; son los siguientes:

- 2. Enfocarse en el nivel local: que implica tanto trabajar con la comunidad del territorio reconociendo su expertise en la materia, especialmente con las mujeres y con las y los funcionarios gubernamentales implicados en el proceso.
- 3. Lograr la participación gubernamental: la cual es indispensable para la realización y seguimiento de las acciones.
- 4. Involucrar a profesionistas y personas clave tomadoras de decisiones que pueden ayudar tanto a la implementación de la Auditoría como a la implementación de los cambios recomendados a partir de la misma.

_

⁵⁶ Col·lectiu Punt 6, Entornos habitables. Auditoría de seguridad urbana con perspectiva de género en la vivienda y el entorno,2016), p. 11.

⁵⁷ Ver: http://www.actionaid.org/what-we-do/womens-rights

⁵⁸ ActionAid, *Making Cities and Urban Spaces Safe for Women and Girls Safety Audit Participatory Toolkit*, Karnataka, India, 2013.









- 5. Investigar sobre la seguridad de las mujeres: contar con datos de la seguridad de las mujeres del área donde se trabajará permite contrastar lo sentido y percibido por las mujeres con los datos que arrojan documentos tales como: diagnósticos, encuestas, reportes de incidencia delictiva, entre otros.
- 6. Crear una estructura comunitaria colaborativa: implica crear alianzas efectivas con organizaciones de la sociedad civil, la policía, grupos de hombres jóvenes de la comunidad, la comunidad empresarial, grupos indígenas, trabajadoras y trabajadores de asistencia a víctimas, distritos escolares, grupos de la diversidad sexual, comunidades religiosas y más.
- 7. Contar con una amplia representación de las mujeres de la comunidad, especialmente de los grupos de mujeres que por su edad, grupo étnico, condiciones de salud, pobreza y otras, se encuentran en situaciones más vulnerables. Para ello es fundamental realizar un proceso de difusión de los trabajos de recuperación para que las mujeres de la comunidad conozcan el proceso y puedan involucrarse en él.
- 8. Establecer un equipo de trabajo con responsabilidades claramente establecidas. Es fundamental que el equipo comprenda que la recuperación es un proceso y no un solo evento.
- 9. Fomentar la confianza y realizar procesos educativos. La Auditoría implica la construcción de la confianza de las mujeres y un proceso educativa ya que a lo largo de la Auditoría se les brindan diferentes herramientas tanto teóricas como prácticas para que puedan realizar dicho proceso. Este proceso de aprendizaje se recomienda que se realice también con los agentes gubernamentales que intervienen en los trabajos de recuperación.
- 10. Establecer metas realistas: al respecto las diferentes experiencias enfatizan la importancia de que las auditorías y sus recomendaciones se enfoquen en objetivos alcanzables para utilizar de manera efectiva los recursos limitados; en este sentido, es recomendable que los mismos se establezcan tanto a corto como a mediano y largo plazo.
- 11. *Tiempo para los cambios*: en este punto es fundamental evaluar el momento político en el que se realiza las auditorías y sus recomendaciones.









12. Hacer un seguimiento significativo: implica la ejecución de acciones sostenidas posteriores a la recuperación; para ello es fundamental contar con un informe claro y preciso de los trabajos realizados que establezca los objetivos a corto plazo que es necesario impulsar de manera inmediata. Y realizar una difusión amplia de dicho informe de tal manera que llegue no sólo a las mujeres de la comunidad y los agentes gubernamentales, sino a otros actores que pueden involucrarse en el proceso de seguimiento: comunidad académica, organizaciones de la sociedad civil, grupos de jóvenes, artistas comunitarios, entre otros.

En lo que sigue, se combina el análisis de los lineamientos establecidos por el Col lectiu Punt 6⁵⁹ para la realización de una Auditoría de seguridad urbana con perspectiva de género en la vivienda y el entorno, los materiales elaborados por ActionAid en el texto ya citado y las herramientas que utiliza el personal de las Unidades Delegacionales del Inmujeres DF. Ello con el objetivo de ordenar el proceso de trabajo territorial y aportar herramientas nuevas o mejoras a las ya existentes.

Es importante subrayar que el proceso de recuperación de espacios públicos libres de violencia es una política pública del Distrito Federal y no sólo una herramienta metodológica para evaluar los entornos urbanos y comunitarios desde la perspectiva de las mujeres.

Los procesos de recuperación de espacios públicos que se realizan en el Distrito Federal implican el involucramiento desde el principio del proceso (se verá en la Fase 1) de las instancias gubernamentales locales y Central así como de las mujeres y hombres de la comunidad; parten de la obligación gubernamental de garantizar el derecho humano a la ciudad, a la movilidad segura y a una vida libre de violencia el gobierno capitalino y a las obligaciones de los Entes y Dependencias concernidos en la erradicación de la violencia contra las mujeres.

_

⁵⁹ Col·lectiu Punt 6 es una cooperativa de arquitectas, sociólogas y urbanistas de orígenes diversos con más de 10 años de experiencia en el ámbito de Cataluña, del Estado español e internacional. Su trabajo se centra en repensar los espacios domésticos, comunitarios y públicos desde una perspectiva feminista con el fin de que promuevan la diversidad social rompiendo jerarquías y discriminaciones.









Al mismo tiempo, estos procesos se inscriben en las políticas y acciones orientadas al empoderamiento de las mujeres y niñas de la capital potenciando su ciudadanía a través de su participación activa en todo el proceso de recuperación.

Para realizar intervenciones en los espacios públicos con el objetivo de recuperarlos o de construirlos como espacios libres de violencia para las mujeres y niñas se proponen tres fases:

FASE 1. PLANEACIÓN Y DISEÑO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

Paso 1. Elaborar marcos de colaboración que incluyan la temática.

Para el trabajo conjunto del Inmujeres DF y las 16 Delegaciones se han firmado Acuerdos de Colaboración en los que se establecen las bases de colaboración para el fortalecimiento de las capacidades institucionales a fin de incorporar la perspectiva de género y de respeto a los derechos humanos de las mujeres en las políticas públicas del Distrito Federal. A partir de estos Acuerdos se firman Acuerdos específicos de colaboración con el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (Inmujeres DF) orientados a:

- Consolidar un mecanismo de información que permita monitorear y evaluar la política de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en la Ciudad de México, así como a medir el grado de cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en materia de igualdad de género.
- Realizar incitativas conjuntas como Campañas, Encuentros y Foros Internacionales de Ciudades Seguras para las mujeres y las niñas, y en materia de prevención y respuesta a la violencia contra las mujeres y las niñas en la Ciudad.
- Acompañamiento de procesos de cooperación técnica y capacitación.









- Consolidación de espacios de reflexión en los que se comparten conocimientos y buenas prácticas orientadas al fortalecimiento de las capacidades.

En este marco en los años 2016 y 207 se firmaron Convenios específicos de colaboración con las Delegaciones que participaron en el Proyecto "Vive segura tu Delegación", que establecieron la coordinación y colaboración necesarias para la institucionalización de principios y criterios que orienten la incorporación y fortalecimiento de la perspectiva de género en las políticas públicas, donde se reconozcan, promuevan y protejan los derechos humanos de las mujeres, las adolescentes y las niñas, a través de aumentar infraestructura urbana y servicios de transporte que incorporen los usos y necesidades de las mujeres, las adolescentes y las niñas, de manera que puedan gozar de condiciones de seguridad, una vida libre de violencia, de su derecho a la ciudad, educación, al trabajo remunerado, a los servicios de salud, al esparcimiento y la participación pública, reduciendo los riesgos de sufrir violencia sexual o delitos en sus trayectos por la ciudad.

Cada Convenio estuvo acompañado por un Diagnóstico delegacional elaborado por el Área de Estudios e Investigaciones del Inmujeres DF y por un Programa de acciones a realizar por la Delegación y el Inmujeres DF en cada demarcación territorial. Para ello se contó con recursos humanos, materiales y financieros provenientes del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género Modalidad III, particularmente para los Centros para el Desarrollo de las Mujeres: CDMX 2016 y 2017.

Al respecto es recomendable que, independientemente de la continuidad del Proyecto "Vive segura tu Delegación" ejecutado con Fondos Federales, el Inmujeres DF establezca en el Acuerdo o Convenio amplio de Colaboración con las Delegaciones la ejecución de las actividades contempladas en el Programa CDMX. Ciudad Segura y Amigable para mujeres y niñas, incluyendo las acciones orientadas a la recuperación y/o construcción de espacios públicos libres de violencia para mujeres y niñas. Este Acuerdo o Convenio deberá ir acompañado de los diagnósticos delegacionales realizados por el Inmujeres DF y del Programa específico de acciones, tal como se









acompañaron los Convenios específicos de colaboración para el proyecto "Vive Segura tu Delegación".

Paso 2. Identificar a las y los agentes implicados.

Esta identificación la realiza el personal de las Unidades del Inmujeres DF a través de la realización de reuniones de trabajo con diferentes agentes estratégicos de la comunidad. La experiencia de trabajo que las 16 Unidades Delegacionales del Inmujeres DF llevan realizando en la recuperación de espacios públicos libres de violencia contra mujeres y niñas desde hace una década aporta a este proceso de identificación:

- a. El conocimiento del territorio y de sus problemáticas específicas, especialmente, las relativas a las mujeres y niñas.
- El conocimiento directo de mujeres de la comunidad con las que se trabaja en los diferentes proyectos que ejecutan las Unidades del Inmujeres DF en cada Delegación y que participan en las diversas actividades impulsadas desde el Instituto.
- c. La vinculación con las autoridades y el personal de las Delegaciones para el logro de acuerdo para la ejecución de las acciones. Esta vinculación se puede potenciar en el marco de la Comisión Interinstitucional del Programa CDMX. Ciudad segura y amigable para mujeres y niñas que está conformada por 44 Entes Públicos del Gobierno capitalino y en el que participan las 16 Delegaciones Territorial del Distrito Federal.

Paso 3. Establecer el grupo de trabajo

El Inmujeres DF a partir de las vinculaciones con las autoridades delegacionales arriba mencionadas, impulsa el establecimiento de Mesas de Coordinación Interinstitucional en cada Delegación; en ellas participan personal de las diferentes Direcciones de cada Delegación (por ejemplo, Desarrollo Social, Obras, Jurídico, Coordinación de Seguridad Pública, Vía Pública) y









áreas del Gobierno Central en el territorio, por ejemplo, la Fiscalía Desconcentrada de la Procuraduría capitalina en cada Delegación, instancias de los Sistemas de Transporte Público del Distrito Federal; y Entes Públicos de la Administración de la Ciudad como la Agencia de Gestión Urbana.

Así mismo, el Inmujeres DF impulsa la conformación de Comisiones Ciudadanas integradas por mujeres y hombres de la comunidad que dan seguimiento puntual a los procesos de recuperación y fungen como enlaces con la comunidad. La participación ciudadana en estas acciones es fundamental para el Inmujeres DF y por ello está presente en todas las fases del mismo, desde la parte del diagnóstico para identificar zonas de riesgo, como en la recuperación de los espacios y en la evaluación de las intervenciones.

La propia metodología considera la participación activa de las mujeres al rescatar su voz y experiencia, integrando la perspectiva de género al incorporar necesidades, problemáticas y desigualdades de las mujeres sobre su derecho a la ciudad y a vivir una vida libre de violencia, así como las directrices a implementar que coadyuven a superarlas.

Paso 4 Recopilación y análisis con perspectiva de género de datos cuantitativos sobre la situación de las mujeres y niñas de la Delegación.

Contar con datos estadísticos desagregados por sexo y estudios especializados de las Delegaciones permite análisis puntuales de las condiciones de vida de las mujeres sobre todo en lo relativo a los hechos de violencia que viven mujeres y niñas. Estos datos deben ser compartidos con las Delegaciones Políticas en las Mesas de Coordinación y en los Gabinetes de Seguridad delegacionales con una doble finalidad:









- Sensibilizar al personal encargado de la implementación de políticas públicas para la seguridad de mujeres y niñas.
- Sensibilizar a las autoridades delegacionales de la importancia de contar con datos estadísticos desagregados por sexo y promover la recopilación de dichos datos por parte de las autoridades.

Como se expuso más arriba en la implementación del proyecto piloto "Vive segura tu Delegación" los Convenios específicos de colaboración fueron acompañados por compilaciones de datos estadísticos elaborados por el Área de Estudios e Investigaciones del Inmujeres DF. Por ello, se recomienda que esta práctica se amplíe a las 16 Unidades Delegacionales del Inmujeres DF para que se constituya en un insumo en los procesos de recuperación de espacios públicos.

Paso 4. Talleres de diseño y construcción de capacidades.

En el marco del Laboratorio Social se han impartido talleres diferenciados para mujeres y para funcionariado público.

Los talleres dirigidos al funcionariado forman parte de las acciones de capacitación del Inmujeres DF que tienen como finalidad propiciar el análisis y reflexión de las personas funcionarias públicas sobre qué es la violencia contra de las mujeres y qué hacer en el marco de la recuperación de espacios públicos para concreta su derecho a una vida libre de violencia. Así mismo, estos talleres contribuyen a la formación del funcionariado en materia de violencia comunitaria y sobre el Derecho a la ciudad de mujeres y niñas; lo anterior es fundamental para el diseño de políticas públicas cuyo objetivo sea la erradicación de las condiciones de inseguridad de las mujeres en los espacios públicos reconociendo la importancia de la participación ciudadana de las mujeres en sus comunidades.









También hay Delegaciones en las que se imparten talleres de sensibilización en perspectiva de género con el objetivo de proporcionar a las personas funcionarias públicas elementos teórico conceptuales en materia de género que les facilite su participación en los procesos de recuperación con perspectiva de género, derechos humanos de las mujeres y trato igualitario.

Por su parte los talleres para las mujeres se centran en temas relativos a la prevención de la violencia comunitaria que incluyen la reflexión sobre los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres; la naturalización de los hechos de violencia en su contra en la comunidad, así como informar a las mujeres participantes sobre herramientas desarrolladas por el Gobierno capitalino para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres (por ejemplo, el silbato "Vive Segura CDMX;" la App "Vive Segura CDMX" y los botones de seguridad instalados en la vía pública, entre otras). Los talleres son concebidos también como espacio para que las mujeres se conozcan y puedan establecer redes comunitarias de apoyo mutuo en situaciones de violencia.

Una novedad introducida en los procesos de recuperación de espacios públicos a partir del pilotaje del proyecto "Vive segura tu Delegación" son las intervenciones artísticas que, propiamente se tratarán más adelante. En este punto se resalta que parte de dichas intervenciones es la realización de talleres con perspectiva de género, con personas de la comunidad, para el análisis de las relaciones de género en la comunidad y la identificación de los hechos de violencia comunitaria contra las mujeres en los barrios y comunidades. El objetivo de estos talleres es propiciar la toma de conciencia sobre las relaciones de género desiguales y violentas existentes en la comunidad y plantear las posibilidades de transformación de las mismas. Así como impulsar procesos comunitarios para la construcción de espacios públicos libres de violencia contra las mujeres desde la perspectiva de género, con la cooperación y colaboración comunitaria. Y coadyuvar a que a través de las diversas expresiones artísticas la comunidad se manifieste por el derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencia.









Es recomendable que las intervenciones artísticas y los talleres que se realizan para la formación de la ciudadanía y la construcción comunitaria de la propuesta de intervención se amplíen al trabajo que se realiza en las 16 Delegaciones con independencia de su participación en la Modalidad III del Programa de Transversalidad.

En el siguiente esquema se presenta la Fase 1 con todos los pasos necesarios a realizar. Se marcan en verde las etapas implementadas por el Inmujeres DF y que no son contempladas en la literatura revisada así como las nuevas herramientas que se proponen para algunos de los pasos y recomendaciones en la materia.

FASE 2. IMPLEMENTACIÓN.

Paso 1. Análisis situacional⁶⁰

Este paso tiene como objetivo analizar de manera puntual el espacio o área en que se trabajará conjuntando las observaciones y recomendaciones de todas las personas participantes en el proceso. En este sentido, se puede decir que este paso lo impulsa el personal de Inmujeres DF con las y los actores involucrados tanto en la Mesa de Coordinación como en las Comisiones Ciudadanas.

El objetivo de esta actividad es ubicar, analizar y plantear los principales problemas de seguridad del espacio en que se trabajará, relevando de manera principal los problemas de inseguridad y violencia contra las mujeres y niñas en dicha área.

Paso 2. Observación participante.

⁶⁰ Retomado de ActionAid, op. cit. p. 10.









Como se ha señalado más arriba este paso del proceso ha sido cubierto por la experiencia acumulada del personal de las Unidades Delegaciones del Inmujeres DF y su conocimiento de las Delegaciones, las mujeres que las habitan y las problemáticas específicas de cada espacio.

Sin embargo, es importante analizar la pertinencia de implementar procesos sistematizados de observación participante con el objetivo de estudiar y analizar los espacios a recuperar y establecer quiénes, dónde, cómo, por qué, para qué y con quién las mujeres y niñas utilizan el espacio público y las relaciones entre las condiciones del espacio y los usos sociales que de él se hacen.

Paso 3. Taller sobre vida cotidiana y seguridad urbana

Se propone incorporar en esta Fase la realización de talleres sobre vida cotidiana y seguridad urbana para mujeres y niñas, retomando la propuesta del Col lecti Punt 6.61

Para el Col lectiu estos talleres "sirven para reconocer, describir y dar valor a las actividades que se desarrollan en el día a día, detectar las que nos crean relaciones de dependencia, explicar cómo son los desplazamientos para llevarlas a cabo, distinguir las características de los espacios donde las realizamos y analizar si la percepción de (in)seguridad condiciona el desarrollo de estas actividades y el uso de determinados espacios."

Como en el resto de las actividades a realizar es importante contar en estos talleres con mujeres con una diversidad de condiciones de vida ya que ello implica diferentes vivencias y usos de los espacios públicos. Así mismo, es importante que en estos talleres se incluyan a mujeres con cualquier tipo de discapacidad que visibilicen las percepciones y necesidades de sus entornos.

Paso 4. Intervenciones artísticas y culturales

⁶¹ Col lectiu Punt 6, *Entornos habitables*, op. cit., pp. 31-32.









Estas intervenciones fueron una etapa nueva en el proceso de recuperación de espacios implementada en los años 2016 y 2017. Como se expuso más arriba, las intervenciones propiamente dichas se preceden con un taller con personas de la comunidad (especialmente con mujeres y hombres jóvenes) con el objetivo de reflexionar sobre la violencia de género contra las niñas y las mujeres en la comunidad, analizar y cuestionar las relaciones de género imperantes en la comunidad y proponer qué tipo de intervención quiere la comunidad que se haga en el espacio a recuperar. Al respecto, estas intervenciones artísticas, ya sea música, teatro, pintada comunitaria de grafitis, implican una interacción entre las mujeres y hombres de la comunidad, una toma del espacio público por parte de las mujeres y un mensaje de cero tolerancia contra las mujeres en la comunidad de que se trate.

Paso 5. Recorridos interinstitucionales

Estos recorridos son realizados por los equipos interinstitucionales con el objetivo de definir el o los espacios a recuperar y generar las estrategias interinstitucionales para la atención de las problemáticas desde las atribuciones de cada Ente participante. Con esta práctica se determinan también las rutas para las caminatas de reconocimiento barrial así como el seguimiento y supervisión de las intervenciones a realizar en dicho espacio.

Paso 6. Caminatas de reconocimiento barrial para la seguridad de las mujeres y niñas. Rainero⁶² las define como "auditorias realizada en el terreno, por un grupo de 3 a 6 personas, la mayoría mujeres, que permite evaluar críticamente el ambiente urbano. (...) El grupo recorre lugares específicos de la ciudad, acompañadas por animadoras pertenecientes al municipio con el objetivo de analizar la seguridad o inseguridad de los lugares, de acuerdo a cinco principios y que se vinculan con las características y acondicionamiento de los espacios. Asimismo, participan de las caminatas, algunos varones en calidad de observadores, con la intención de sensibilizar a los mismos respecto de las percepciones de las mujeres sobre la inseguridad."

⁶² Op. cit., p. 65-66.









Las herramientas utilizadas en el marco de las Caminatas son:

- a. Cuadernillos de caminata contra la inseguridad de las mujeres, que contienen preguntas referentes a las condiciones socio arquitectónicas y de relación comunitaria del espacio público en términos de percepción de seguridad/inseguridad.
- b. Registro fotográfico fotográfico y/o grabación en video.
- c. Grupos de reflexión posteriores a las caminatas en los que se indaga con integrantes de la comunidad sobre las percepciones de seguridad e inseguridad en el espacio; al igual que algunas propuestas que desde sus necesidades creen viables y pertinentes para la sostenibilidad del espacio.

Paso 7. Declaratorias de espacios públicos libres de violencia contra las mujeres y niñas.

En el marco del 25 de noviembre, Día Internacional para la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas, cada Unidad Delegacional del Inmujeres DF organiza un evento de Declaratoria de espacio libre de violencia en el que participan autoridades del Gobierno Central, de las Delegaciones y del Inmujeres DF.

El objetivo central de estos eventos es lanzar un mensaje de cero tolerancia a la violencia contra las mujeres y las niñas en los espacios públicos de la Ciudad. Al mismo tiempo, se da a conocer la vinculación establecida entre la Delegación y el Gobierno Central para la realización de los trabajos de recuperación de los espacios.

Esta actividad es un aporte del Inmujeres DF a la metodología para la recuperación de espacios públicos que, además contribuye, a la difusión y al conocimiento de dichas acciones por la ciudadanía.

FASE 3. ELABORACIÓN DE INFORMES FINALES.









Una vez finalizado el proceso de recuperación es importante elaborar un Informe final que recoja de manera sistemática todas las actividades realizadas durante el proceso. El mismo deberá incluir:

- a. Análisis desde la perspectiva de género de los datos cuantitativos existentes en relación a la seguridad de las mujeres y niñas en el espacio trabajado: delitos registrados por cuerpos de seguridad e instituciones implicadas en la prevención y atención a la violencia;
- b. Análisis cualitativo, transversal e integral de los datos recogidos a través de la observación, las entrevistas, los grupos de discusión, los talleres, y los recorridos y caminatas.
- c. Evaluación de avances del proceso de recuperación y de temas pendientes por resolver, señalando las instancias responsables de cada uno de ellos. De tal manera que el informe sirva como base para la organización de los trabajos del siguiente periodo.

La elaboración de un Informe final de cada uno de los procesos seguidos por el personal de las 16 Unidades Delegacionales del Inmujeres DF es fundamental para contar con una memoria histórica de los procesos y con un instrumento que permita presentar y difundir los resultados de los procesos de ciudadanización de las mujeres en la construcción de espacios públicos seguros.

Al respecto el Col lectiu Punt 663 recomienda lo siguiente:

- Reunir y ordenar los documentos escritos, materiales elaborados, imágenes y grabaciones que se han producido en cada actividad con el objetivo de ilustrar cada etapa del proceso.
- Las reuniones necesarias para la elaboración del Informe son un espacio adecuado para realizar una evaluación de los aspectos favorables de cada etapa del proceso; las necesidades detectadas tanto a nivel interno de cada Unidad Delegacional (por ejemplo, en lo relativo a los recursos materiales y de personal) como en relación al trabajo realizado en la comunidad.

⁶³ Roser Casanovas, Adriana Ciocoletto, Marta Fonseca Salinas, Blanca Gutiérrez Valdivia, Zaida Muxí Martínez y Sara Ortiz Escalante (Col·lectiu Punt 6), *Mujeres trabajando*, Col lectiu Pun 6, Barcelona, España, 2014, p. 73.









- Plantear claramente en el Informe lo conseguido en relación al espacio en el que se trabajó y las metas que quedan pendientes de realizar, señalando las instancias que deberán cumplir con dichas metas.
- Presentar el Informe a todas las personas e instituciones involucradas en el proceso: a las personas de las comunidades, el funcionariado de las Delegaciones Territoriales y plantear una presentación en conjunto ante la Comisión Interinstitucional del Programa CDMX. Ciudad Segura y Amigable, en la que participan 44 Entes Públicos del Gobierno de la Ciudad concernidos con el tema.
- El informe final permite identificar y/o alimentar la definición de líneas estratégicas y actuaciones a seguir para la mejora de los aspectos identificados y como siguiente paso del proceso de trabajo.

6. HERRAMIENTAS DE TRABAJO TERRITORIAL

En lo que sigue se presentan varias herramientas para cada parte del proceso, es importante señalar que las mismas pueden ser adaptadas tanto a los tiempos como a los espacios en los que se trabajará. Es decir, no es lo mismo si el proceso de recuperación o construcción de espacios libres de violencia para mujeres y niñas queda acotado, por ejemplo, a actividades a realizar en un solo día o si es posible seguir el proceso completo en cada Delegacional Territorial. Ello depende, en muchas ocasiones, de las alianzas estratégicas establecidas por el Inmujeres DF con la Delegación; del ciclo presupuestario que es anual; de los tiempos de las mujeres de las comunidades e, incluso, de eventos naturales (por ejemplo, sismos) que pueden impedir la realización del ciclo completo de acciones.

6.a. Grupos de discusión

→ Atiende a Fases 1. Diseño y 2. Implementación.









Se propone considerar en las Fases 1 y 2 la implementación de grupos de discusión, por ejemplo, en el Paso 2. Identificación de agentes implicados en el proceso (Fase 1) y como acompañamiento del Paso 1. Análisis situacional (Fase 2). Para ello será importante considerar los tiempos con los que se cuenta para realizar el proceso completo de recuperación.

Para ActionAid⁶⁴ los grupos de discusión están integrados por personas interesadas en explorar la problemática de la violencia contra las mujeres y su seguridad estableciendo relaciones entre la condición de género de las mujeres y dichas problemáticas. Y tienen como objetivos:

- a. Exponer los conocimientos más profundos sobre los problemas de seguridad que enfrentan las mujeres y las niñas al trabajar, estudiar o transitar por los espacios y transportes públicos.
- b. Analizar cómo las experiencias de las mujeres varían según la edad, el estado civil, la etnia, el lugar de trabajo o estudio, la zona en la que habitan, entre otras.
- c. Analizar si ha habido cambios en las preocupaciones de seguridad de las mujeres y en qué sentido.
- d. Ayudan a identificar problemas específicos a los que se debe dar seguimiento con más detalle. Por ejemplo, si alguna mujer o niña comparte su experiencia personal de violencia sexual, puede recibir el apoyo, en el caso de la ciudad, de las asesoras psicológicas y jurídicas del Instituto de las Mujeres.
- e. Ayudan a identificar los lugares y espacios donde mujeres y niñas enfrentan diferentes formas de violencia sexual, mismos que pueden ser incluidos en la ruta de la caminata de seguridad.

Para Rainero⁶⁵ la realización de estos grupos de discusión son una metodología "especialmente recomendada para abordar las percepciones de las distintas formas de violencias contra las mujeres

⁶⁴ ActionAid, Making Cities and Urban Spaces Safe for Women and Girls Safety Audit Participatory Toolkit, Karnataka, India, 2013, p. 13









y los discursos sociales que sostienen y legitiman dichas violencias. Se recomienda utilizar, en estos grupos, dispositivos metodológicos que les permita a las propias mujeres visibilizar y explicitar las agresiones de las que son objeto así como su percepción de las causas y factores que las originan. (...). La conformación de los grupos focales debe dar cuenta de la "mirada" de mujeres y hombres de distinta condición social y edades. Asimismo resulta necesario conocer la percepción sobre la inseguridad de grupos sociales que viven la ciudad y la problemática de la violencia en una forma diferente, ya que es la calle su lugar de supervivencia (niños o adolescentes en situación de calle, trabajadoras sexuales, vendedores/as ambulantes), o el caso de inmigrantes o población desplazada por distintos motivos, que viven la no-aceptación o discriminación social del nuevo entorno en el que deben rehacer su cotidianeidad."

Esta metodología permite, además, conocer la percepción de las y los funcionarios públicos involucrados en la implementación de políticas públicas sobre la seguridad en la ciudad, "así como de aquellos sectores asignados oficialmente para el control, prevención e intervención en situaciones de violencia urbana, como por ejemplo, la policía u otros cuerpos especializados. Por otra parte, también es relevante incorporar las visiones de aquellos funcionarios técnicos responsables de diseñar políticas públicas urbanas o encargados de las obras públicas de la ciudad, que por lo general suelen estar ausentes de los debates sobre la problemática de la seguridad urbana y específicamente desde la perspectiva de género, que promueve esta guía. 66

Para el Col·lectiu Punt 6⁶⁷ el grupo de discusión "es una conversación moderada por una persona externa a la misma, que sirve para recoger información sobre un tema concreto y explorar y compartir reflexiones a partir de las ideas de diferentes personas. El objetivo del grupo de discusión es recoger información sobre cómo distintos grupos de personas perciben la (in)seguridad en sus entornos cotidianos. Para incluir la diversidad de experiencias, es importante que se organicen

⁶⁵ Rainero, Liliana (Coord.), *Herramientas para la promoción de ciudades seguras desde la perspectiva de género*, CISCSA Centro de Intercambio y Servicios Cono Sur, Argentina, 2006, p. 66.

⁶⁶ Rainero (Coord.), *op. cit.*, p. 67.

⁶⁷ Col·lectiu Punt 6, op. cit., p. 24.









varios grupos de discusión sectoriales, por ejemplo: con mujeres mayores, con diversidad funcional, hombres jóvenes, personal técnico, etc."

El procedimiento a seguir es el siguiente:

GRUPO DE DISCUSIÓN ⁶⁸		
Tiempo estimado	2 hrs.	
Participantes	10 – 12 personas	
Moderadora*	Funcionaria del Inmujeres DF	
Temas de discusión	 ¿Qué entendemos por seguridad? ¿Vivimos la (in)seguridad de manera diferente por razones de sexo, género, edad, origen, etc.? ¿Por qué? ¿Cuál es la percepción de seguridad durante el día/noche? ¿Por qué? ¿Cuándo/ en qué momentos del día/noche? ¿En qué lugares se sienten particularmente seguras o inseguras? ¿Qué tienen esos lugares que hacen que se sientan de esa manera? ¿Qué elementos personales, sociales y/o físicos les hacen sentir seguras y cuáles inseguras? ¿Y cuáles incrementan sus percepciones de miedo o inseguridad? Nombrar tres elementos prioritarios que se deberían trabajar para mejorar la seguridad en esta ciudad/territorio. 	

^{*}En relación a la Moderadora es importante considerar lo siguiente:

- ✓ Debe ser una persona que conozca todo el proceso de construcción de espacios públicos libres de violencia contra mujeres y niñas, así como el marco programático del DF.
- ✓ Al inicio de la sesión destinará un espacio para crear las reglas del juego del grupo u pedirá a las personas participantes respetar la confidencialidad de lo que pasa en el grupo de discusión, sin revelar fuera de ese grupo lo que se ha dicho o quién lo ha dicho. Debe

⁶⁸ Retomado de: Col·lectiu Punt 6, op. cit., p. 30.









asegurarse que todas las personas del grupo participen en la discusión de tal manera de recabar opiniones diversas.

- ✓ Debe guiar la discusión y centrar el debate en los temas propuestos.
- ✓ Debe crear un ambiente de confianza con quienes integran el grupo de tal manera que se sientan en libertad de expresar sus opiniones.
- ✓ Es importante que pida permiso a las personas del grupo para grabar la discusión así como tomar notas de tal manera que pueda integrar un informe al final de la actividad.

6.b. Formato para la identificación de temas claves

→ Atiende a la Fase 1. Planeación y diseño. Paso 3.

Con el objetivo de contar con herramientas que permitan una sistematización de los procesos que ya realiza el personal de la Dirección de Unidades del Instituto de las Mujeres del DF, se propone el siguiente formato para la identificación de temas claves en el trabajo de construcción/recuperación de espacios libres de violencia contra las mujeres⁶⁹.

El propósito del formato es compendiar los conocimientos que el personal de las Unidades Delegaciones del Inmujeres DF tiene sobre los problemas de inseguridad en cada una de sus Delegaciones y, específicamente, de los espacios en que se realizará el trabajo concreto de recuperación. El formato permite cotejar la información disponible, la experiencia acumulada y, a partir de ello, poder identificar lagunas en dichos conocimientos. Por ello la herramienta compendia la siguiente información:

Este formato puede ser compartido con quienes integran el grupo de trabajo para guiar el proceso de selección de los espacios en los que se intervendrá.

_

⁶⁹ Retomado de ActionAid, op.cit., p. 19.









Para una elaboración más afinada del instrumento se deberá realizar una reunión de trabajo con el personal de las Unidades Delegacionales del Inmujeres DF para definir los ítems que a continuación se proponen y conjuntar sus propuestas con información proveniente de documentos y publicaciones disponibles en la materia.









Formato para la identificación de temas claves ⁷⁰				
Problemas	Personas afectadas	Cómo afectan los hechos de violencia a las mujeres	Dónde y cuándo suceden los hechos de violencia contra mujeres y niñas	Cómo se conocen los hec os de violencia (por ejemplo: noticias en medios de comunicación masiva; informes gubernamentales, investigaciones.
Problema 1	-Personas afectadas diferenciando entre mujeres y hombres.	Cómo impacta esto en las mujeres		
Problema 2	-Personas afectadas diferenciando entre mujeres y hombres.	Cómo impacta esto en las mujeres		

- **Problemas**: Detectar cuáles son los principales problemas de seguridad para las mujeres de la comunidad.
- Personas afectadas: Detectar de manera principal los grupos particulares de mujeres afectadas y cómo lo son. Por ejemplo, mujeres adultas, niñas, adolescentes, mujeres jóvenes, mujeres ancianas, discapacitadas, indígenas. Considerando la condición de género en nuestra sociedad es importante detectar otros grupos poblacionales y etarios afectadas por la inseguridad que inciden de manera directa en la vida de las mujeres, por ejemplo, es el caso de los hechos de violencia contra niños y varones adolescentes.
- Cómo afectan los hechos de violencia a las mujeres y niñas: por ejemplo, impactando en el abandono escolar o laboral, en la pérdida de algún pequeño negocio, en la restricción de movimientos, entre otras.

⁷⁰ Retomado de: ActionAid, op. cit., p. 20.









- Dónde y cuándo suceden los hechos de violencia contra mujeres y niñas: en qué espacios, lugares, horas del día o fechas particulares del año.
- Cómo se conocen los hechos de violencia: por ejemplo, noticias en medios de comunicación masiva; informes gubernamentales, investigaciones, entre otros.









6.c. Taller sobre vida cotidiana y seguridad urbana.

→ Atiende a la Fase 2. Implementación. Paso. 4.

Este Talle*r* es una recomendación a implementar con el objetivo de contribuir a la delimitación de los espacios a recuperar, en función de las necesidades de las niñas y mujeres de la comunidad.

Taller sobre vida cotidiana ⁷¹		
Tiempo estimado	2 horas	
Participantes	6- 10	
Primera parte: trabajo individual	 a. Cada participante hace una lista de las actividades cotidianas que realiza; la lista incluye cinco columna con: las horas que invierten, las tareas realizadas, las personas con quiénes realiza las actividades, los medios de transporte que utiliza (si es el caso) y los espacios en los que los realiza. b. El listado debe incluir todas las tareas que se realizan fuera de la casa para cubrir tanto las necesidades propias como las de otras personas. c. Se hace una valoración marcando los aspectos favorables y desfavorables del entorno en el que se desarrollan las actividades, enfocando de manera particular todo lo relacionado con la percepción de seguridad/inseguridad. d. Se mapean los recorridos cotidianos realizados para la ejecución de las actividades, marcando e identificando los elementos y espacios favorables y desfavorables en relación a la seguridad 	
Segunda parte: trabajo	e. Se exponen las valoraciones individuales y de manera grupal se	
colectivo en pequeños grupos	hace una priorización de los elementos favorables y desfavorables expuestos.	
	f. Esta información se plasma en un mapa grupal de los entornos cotidianos.	
	g. Se debate colectivamente sobre las posibles acciones que se	

⁷¹ Retomado de Col lectiu Punt 6, *Entornos habitables, op. cit.*, pp. 31-32.









	pueden realizar para mejorar las situaciones y las condiciones de
	los espacios que producen inseguridad en las mujeres.
Materiales	Hojas
	Lista de actividades
	Mapas del barrio o comunidad
	Plumones, lápices de colores
	Post it

6.d. Folleto "Caminatas contra la inseguridad. ¿Qué son y para qué sirven?

→ Atiende a Fase 2.Implementación. Paso 5.

Con el objetivo de hacer más amigable el uso del Cuadernillo contra la inseguridad de las mujeres, se plantea dividir los contenidos del mismo en un Folleto y en el propio Cuadernillo.

El folleto es una herramienta de difusión de las caminatas a la comunidad en general, de tal manera, que más mujeres estén informadas de qué son las caminatas, como se organizan y para qué sirven. Ello contribuirá al conocimiento del proceso de construcción/recuperación de espacios comunitarios.

Contenidos.

El diseño gráfico y los colores utilizados dependerán de la aprobación por parte de Comunicación Social de Jefatura de Gobierno. Así mismo, los logos a insertar dependerán de los fondos con los cuales se realicen las impresiones.

Los contenidos del folleto deben ser breves y proporcionar la información elemental para que las mujeres de la comunidad conozcan qué son y para qué sirven las caminatas barriales. Se propone:

a. Información institucional sobre la alianza entre el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal y las Delegaciones Territoriales en el marco de la cual se realizan las acciones para la









prevención de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes en las colonias y barrios de la Ciudad.

- b. .Definición de qué es la seguridad de las mujeres y las niñas.
- c. Definición de la violencia comunitaria contra las mujeres y las niñas.
- d. Explicación de qué son las caminatas contra la inseguridad de las mujeres.
- e. Etapas para organizar una caminata.
- f. Información de las Unidades Delegacionales del Inmujeres DF donde las mujeres pueden inscribirse para integrarse al proceso.

6.e .Croquis del espacio para la detección de problemas de inseguridad.

→ Atiende a Fase 2. Implementación. Paso 5.

Esta herramienta puede ser utilizada en dos sentidos⁷².

- a. Puede trabajarse previamente con las mujeres que participarán en la caminata de seguridad; de manera ideal si la herramienta es aplicada a diferentes grupos de mujeres y niñas permite identificar las diferencias entre las experiencias entre las mujeres por sus diferentes situaciones de vida. Este ejercicio previo permite identificar puntualmente zonas del territorio a explorar donde las mujeres han sido víctimas de hechos de violencia, dónde sienten inseguridad y por qué. Lo anterior contribuye a la planeación de la caminata de seguridad.
- b. Puede ser utilizada como instrumento único en los casos en que no es posible realizar la caminata de seguridad, ya sea por las condiciones del territorio o porque las mujeres con las que se trabaja tienen escasas condiciones de movilidad. En este sentido, se retoma esta herramienta de las propuestas de ActionAid a partir de lo expuestos por el personal de Unidades Delegacionales del Inmujeres DF en relación a que en muchas ocasiones las mujeres con las que trabajan en territorio pertenecen a grupos de edades avanzadas cuyas condiciones de movilidad son limitadas.

⁷² ActionAid, *op. cit.*, pp. 35-36.









Así mismo, una ventaja de esta herramienta es que puede ser utilizada con mujeres alfabetizadas y no analfabetizada ya que es básicamente una herramienta visual.

Para el Col lectiu Pun 6 es importante considerar "que los elementos o situaciones no son cien por cien positivos ni negativos, esta actividad ayuda a reconocer múltiples perspectivas. En esta actividad, donde se tratan las percepciones y los espacios que resultan inseguros, es recomendable que los grupos sean sectoriales, por ejemplo, grupos formados sólo por mujeres, o hombres jóvenes, o personas trans, etc. Así, se puede promover que las personas se sientan cómodas cuando expliquen su propia experiencia."⁷³

Croquis del espacio para detectar dónde están los problemas de inseguridad		
Tiempo estimado	Una hora u hora y media	
Paso 1	a. Cada participante dibuja un mapa de su barrio	
Paso 2	b. La facilitadora enumera una serie de problemas de seguridad y se discute en el grupo acerca de ellos, destacando cuáles son los que más les afectan, por què y en qué espacios.	
	 Se acuerda un color de etiqueta para cada uno de los problemas identificados. 	
Paso 3	d. Las participantes marcan en el mapa las zonas que consideran que son las que presentan los problemas acordados.	
Paso 4.	 e. Se discute en el grupo no sólo las zonas sino también los horarios, dais de la semana o épocas del año en que se presentan los problemas. f. Se analiza cuál es la zona que las mujeres consideran más presentas para el presenta de requiparación. 	
	necesarias para el proceso de recuperación. g. Se comparten propuestas para mejorar la situación del espacio y las condices de seguridad para las mujeres y niñas.	

⁷³ Col Lectiu Punt 6, *Entornos habitables*, op. cit., pp. 34-35.









Materiales	- Hojas blancas o cartulinas
	- Lápices o plumones
	- Etiquetas de colores

Para este ejercicio es importarte considerar las condiciones específicas de las mujeres con las que se realice ya que algunas de ellas necesitarán apoyo para realizar el croquis. Al respecto, es importante que el personal del Inmujeres DF reciba capacitación sobre la realización de dichos croquis de tal manera que puedan facilitarlos ya confeccionados a las mujeres que así lo requiera.

6.f. Cuadernillo "Caminatas de reconocimiento para la seguridad de las mujeres

→ Atiende a la Fase 2. Implementación. Paso 5.

El cuaderno "Caminatas de reconocimiento para la seguridad de las mujeres" que actualmente utiliza el personal de la Dirección de Unidades en su trabajo territorial de recuperación de espacios públicos libres de violencia contra las mujeres y niñas, fue diseñado en el año 2008 a partir de materiales de CICSA- Red Mujer y Hábitat de América Latina.

En este apartado se proponen algunas modificaciones a este instrumento con la finalidad de hacerlo más amigable y accesible a las personas que participan en las caminatas de reconocimiento.

- 1. El Cuadernillo actual consta de 39 páginas. Las 30 primeras contienen los siguientes apartados:
 - ¿Qué son las caminatas de reconocimiento?
 - Conociéndonos y poniéndonos de acuerdo
 - Recorrer y observar
 - Registrar lo que observamos
 - Analizar y presentar los resultados a la comunidad
 - ¿Qué hacemos nosotras y qué pedimos que hagan las autoridades?









- Seguimiento a nuestras peticiones.

Las restantes constituyen en sí el documento que las mujeres complementan durante la caminata de reconocimiento, denominado *Guía para evaluar la seguridad de las mujeres*.

Se considera que el Cuadernillo así estructurado es un documento demasiado amplio y de difícil manejo para las mujeres. Por ello se propone dividir el contenido en un Folleto expuesto más arriba y la Cartilla propiamente dicha. En ésta se plantea lo siguiente:

- ✓ Cambiar el formato del instrumento que en la actualidad es de media carta a formato francés para que haya más espacio para su llenado.
- ✓ Debe ser desprendible para ser entregada al personal del Inmujeres DF al final del recorrido.
- ✓ Reestructurar los contenidos del Cuaderno en:
 - ✓ Introducción institucional (1 página);
 - ✓ Breve presentación del Programa CDMX. Ciudad segura y amigable para mujeres y niñas (2 páginas); e
 - ✓ Explicación puntual del proceso de la caminata (4 páginas);
 - ✓ Explicación puntual del uso del Cuadernillo: qué información se solicita, cómo registrarla, entre otras (2 páginas). Al respecto se pueden incluir claramente los principios que Michaud⁷⁴ determina como básicos para construir espacios seguros:

Principios para la construcción de espacios seguros para las mujeres y niñas	
PRINCIPIO	RELATIVO A
Saber dónde se está y dónde se va	Señalización
Ver y ser vista	Visibilidad
Oir y ser oida	Afluencia de personas

⁷⁴ Michaud, Anne (Coordinadora) *Guide d'aménagement pour un environnement urbain sécuritaire*, Programme Femmes et ville de la Ville de Montréal, 2003, Canadá, p. 28. Disponible en:

http://ville.montreal.qc.ca/pls/portal/docs/page/femmes_ville_fr/media/documents/Guide_amenagement_environnement_urbain_securitaire.pdf

73









Poder escapar y obtener auxilio	Vigilancia formal y acceso a la ayuda
Vivir en un ambiente limpio y acogedor	Planificación y mantenimiento de los lugares
Actuar en conjunto	La participación de la comunidad

- → En cuanto a la Guía se sugiere rediseñar la tipología, los colores y los formatos para hacerlos más amigables. Así mismo se propone:
 - ✓ Evaluar la recomendación del CEIICH para foliar los Cuadernillos y poder procesarlos acorde a los códigos que construyeron.
 - ✓ Realizar una revisión de las preguntas contenidas en esta parte del Cuadernillo en conjunto con el personal de las Unidades Delegacionales del Inmujeres DF para determinar la pertinencia de toda ellas o, en su caso, eliminar las que no se consideren o reestructurar su formulación.

6.g. Caminatas exploratorias y de reconocimiento del entorno.

→ Atiende a la Fase 2 Implementación. Paso 5.

Tanto el Folleto como el Cuadernillo son instrumentos para la realización de las caminatas exploratorias, una de las actividades fundamentales en la metodología de construcción de espacios libres de violencia contra mujeres y niñas.

Las caminatas son realizadas por pequeños grupos de mujeres y niñas, que son usuarias habituales de un espacio urbano (por ejemplo, un barrio, parada de autobús, campus universitario, mercado o fábrica), junto con personal del Inmujeres DF, organizaciones asociadas y funcionarias y funcionarios del gobierno delegacional y central para identificar los espacios que las mujeres consideran seguros e inseguros y las causas de esta percepción con el objetivo de aumentar las condiciones para lograr la seguridad de las mujeres y niñas.

Los espacios que pueden ser objeto de las caminatas son:









- Barrios urbanos y rurales
- Parques públicos
- Lugares de trabajo, por ejemplo, mercados y fábricas
- Establecimientos educativos, por ejemplo, escuelas, preparatorias o universidades
- Espacios sociales, por ejemplo, centros comunitarios y clubes
- Calles y senderos
- o Rutas de transporte público, incluidas paradas y estaciones de autobús y taxi.

Las caminatas son una herramienta fundamental en la construcción de espacios libres de violencia para las mujeres y niñas ya que les permite tomar posesión de los espacios urbanos y participar en la toma de decisiones locales⁷⁵. La participación de funcionarias y funcionarios contribuye al diálogo con la ciudadanía posicionando a las mujeres como expertas en sus entornos y en los temas de infraestructura y seguridad de sus entornos.

Las caminatas sirven para registrar, mediante fotografías, croquis y cuadernillos, los elementos y situaciones que las mujeres y niñas consideran importantes para describir su entorno cotidiano y la percepción de (in)seguridad asociada a estos entornos. El material fotográfico servirá para explicar a través de nuestra mirada la imagen que tenemos del barrio donde vivimos.

Siguiendo la metodología elaborada por el Col·lectiu Punt 6⁷⁶ se propone a continuación el proceso para la realización de las caminatas exploratorias⁷⁷. Esta acción está dividida en dos partes, una individual y una colectiva.

_

⁷⁵ ActionAid, *op.cit.*, p. 14.

⁷⁶ Col·lectiu Punt 6es una cooperativa de arquitectas, sociólogas y urbanistas de orígenes diversos con más de 10 años de experiencia en el ámbito de Cataluña, del Estado español e internacional. Su trabajo se centra en repensar los espacios domésticos, comunitarios y públicos desde una perspectiva feminista con el fin de que promuevan la diversidad social rompiendo jerarquías y discriminaciones.

⁷⁷ Col·lectiu Punt 6, *Entornos habitables. Auditoría de seguridad urbana con perspectiva de género en la vivienda y el entorno*. Disponibles en: www.punt6.org









Caminatas exploratorias y de reconocimiento del entorno	
Duración 2:30 horas	
1. Introducción	 a. Presentación de la facilitadora y de las y los participantes. b. Explicación del objetivo del recorrido y la forma de trabajo. c. Se reparte un cuestionario a cada participante y se explican brevemente los factores que se evaluarán y los tipos de respuestas que se pueden colocar. d. Se pregunta a cada participante si ha tenido malas experiencias en el lugar que se recorrerá y qué cambios le gustaría observar en dicho lugar.
2. Acción individual	e. Lectura de preguntas elaboradas para reflexionar sobre diversos temas relativos a la percepción de seguridad para ayudar a centrar en qué elementos o aspectos se deberá poner el acento en la observación del espacio.
3. Acciones colectivas	 f. Recorrer y fotografiar el espacio público. Las personas participantes tomarán fotografías de los lugares clave para ellas en para identificar los elementos que estén relacionados con la percepción de (in)seguridad. g. Grupo de reflexión posterior a la caminata que incluya una elaboración de conclusiones colectivas de la actividad.
Materiales:	✓ Linternas de mano ✓ Tabla con clip para escribir ✓ Hojas de papel ✓ Cuadernillo de caminatas ✓ Croquis del espacio a recorrer ✓ Plumas y lápices ✓ Agua ✓ Ropa y zapatos adecuados ✓ Cintas reflejantes para la ropa

En relación a la realización del grupo de reflexión posterior a la camina es importante considerar las recomendaciones realizadas por el CEIICH en el sentido de que si los tiempos de las mujeres o las condiciones del espacio o climáticas no permiten la realización inmediata de esta actividad se realice en un plazo que no exceda los 8 días posteriores a la caminata para evitar en lo posible que las mujeres olviden sus observaciones y sensaciones⁷⁸.

⁷⁸ Castañeda Salgado *et al., op. cit.*, p. 368.









6.h. Mapas de percepción de inseguridad de las mujeres o mapas perceptivos

Para Rainero y Col·lectiu Punt 6⁷⁹ los mapas de percepción de inseguridad de las mujeres o mapas perceptivos sirven, por un lado, para visibilizar los elementos físicos y sociales que limitan o favorecen el uso de espacios; por el otro, para identificar las características que hacen que las mujeres y niñas utilicen y disfruten con seguridad, autonomía y libertad dichos espacios. De tal suerte, los mapas de inseguridad se construyen a partir de la identificación, por parte de las mujeres, de lugares donde se sienten seguras y los que les generan inseguridad ya sea por sus características físicas o porque en ellos hayan vivido o conocido de hechos de violencia contra las mujeres.

Para Rainero es conveniente "combinar (esta) metodología con talleres de discusión y reflexión, donde el objetivo apunte a desarticular estereotipos como los que asocian delito y violencia a sectores poblacionales empobrecidos o inmigrantes -externos o internos-, y que se corresponden con determinados barrios de la ciudad, los que son estigmatizados como lugares inseguros. El debate y reflexión permite identificar, asimismo, las fronteras y los obstáculos para la convivencia, entre sectores de distinta extracción social y/o étnica - cultural."80

En el trabajo a realizar se ubican en el mapa:

- a- Los espacios que se usan habitualmente, señalando las condiciones que hacen que las mujeres se sientan seguras en ellos: infraestructura, condiciones de higiene y limpieza, personas que lo habitan o transitan cotidianamente, entre otros.
- b- Los espacios que no se usan o por los que no se transita especificado si el miedo y la inseguridad en esos espacios se debe a las condiciones físicas o de infraestructura de los

-

⁷⁹ Rainero, *op. cit.*, p. 65 y Col·lectiu Punt 6, *op cit.*, pp. 34-35.

⁸⁰ Ibídem. 65.









espacios; a las personas que utilizan los mismos o a hechos de violencia contra las mujeres y niñas vividos personalmente o conocidos que han ocurrido en dichos espacios.

Mapas de percepción de inseguridad de las mujeres o mapas perceptivos ⁸¹	
Tiempo estimado	2 horas
Participantes	5- 10
Primera parte: trabajo individual	 a. Cada participante marca en un mapa individual los espacios del barrio en los cuales se siente a gusto y segura (positivos), y aquellos que le resultan inseguros, desagradables o por los cuales prefiere no pasar (negativos). a. Se describen y anotan los motivos por los cuales se han marcado los puntos negativos y positivos.
Segunda parte: trabajo colectivo	b. Se seleccionan 3 aspectos positivos y 3 negativos del espacio
en pequeños grupos	en cuestión. c. Se elabora un mapa grupal con estos aspectos consensuados y los argumentos planteados en los subgrupos. d. Se debate lo elaborado en cada subgrupo y se plantean posibles soluciones a los elementos o espacios inseguros para las mujeres y niñas.
Materiales	Hojas
	Mapas
	Plumones, lápices de colores
	Post it

6.i. Cartografías simbólicas

El personal de Inmujeres DF utiliza en su trabajo territorial la elaboración de *cartografías simbólicas* con las mujeres de las colonias en que se realizan los procesos de recuperación. El objetivo de estos mapas es "analizar cómo se viven a través de nuestro cuerpo las emociones, sensaciones y otras manifestaciones físicas y sensoriales en relación a los espacios y entornos que habitamos, conectando las vivencias corporales del ámbito más privado e íntimo con el ámbito público y el

_

⁸¹ Retomado de Col·lectiu Punt 6, *op. cit.*, pp. 34-35.









entorno urbano donde vivimos. Los mapas corporales permiten reflexionar sobre el hecho de que las mujeres y los hombres vivencian de manera diferente en su cuerpo la percepción de seguridad tanto a nivel personal como a nivel público y social."82

A continuación se plantea una sistematización de trabajo que ya se realiza con algunos elementos retomados del Col lectiu Punt 6 que pueden agregar valor al proceso de elaboración de los mapas.

Cartografías simbólicas	
Tiempo estimado	2 horas
Participantes	5- 10
Primera parte: trabajo individual	 a. Cada participante dibuja la silueta de su cuerpo en tamaño real en una hoja grande en la posición que decida. Puede ser auxiliada por otra persona del grupo. b. A continuación se procede el mapeo de emociones propiamente dicho a partir de preguntas detonadoras:
	 ✓¿Qué emociones sienten cuando caminan por su barrio? ¿Y por otros barrios o colonias de la ciudad? ✓¿Qué emociones sienten cuando viajan en transporte público? ✓¿Qué emociones sienten cuando caminan o viajan solas? ¿Y cuáles cuando lo hacen acompañadas? ✓¿Cómo pueden representar en el dibujo de su cuerpo esas emociones, ya sean de miedo o inseguridad o de agrado y bienestar? ✓¿En qué parte(s) del cuerpo siente las emociones de miedo e inseguridad? ¿En cuáles ubican las fortalezas para enfrentar las situaciones de miedo?
Segunda parte: trabajo colectivo	 c. Cada persona expone y explica cómo se ha sentido y las respuestas que ha dado a las preguntas. d. Se abre el debate entre todas las participantes para que puedan compartir las emociones experimentadas.
Materiales	Rollos de papel kraft Plumones, acuarelas, lápices de colores, brillantina, y otros.

⁸² Retomado de Col·lectiu Punt 6, op. cit., p. 36.









Es importante considerar que por tratarse de un ejercicio que apela a las emociones personales, pueden surgir en su transcurso situaciones que requieran de apoyo emocional para las participantes. Por ello se recomienda que en estos ejercicios estén presentes las asesoras psicólogas especializadas del Instituto de las Mujeres del DF.

Retomando lo analizado por el CEIICH⁸³ se considera que la utilización de los mapas perceptuales y las cartografías simbólicas son instrumentos complementarios y no excluyentes que habrá que utilizar de manera cruzada en los análisis y el Informe final.

7. SISTEMATIZACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS

A partir de las observaciones realizadas durante 2016 a los instrumentos utilizados por el personal de las Unidades Delegacionales del Inmujeres DF, se consideró pertinente una nueva impresión de la cartilla "Caminatas de reconocimiento para la seguridad de las mujeres" en un formato que separó la Cartilla propiamente dicha de la Guía para evaluar la seguridad de las mujeres.

Este nuevo modelo fue utilizado en los trabajos de recuperación de espacios públicos libres de violencia para las mujeres las niñas en las 9 delegaciones donde se desarrolló el Proyecto "Vive segura tu Delegación" durante el presente año.

Sin embargo, se considera que dicho formato no es ni amigable ni accesible para las mujeres que participan en los procesos de recuperación, por lo que el presente documento integra más arriba una propuesta de modificación a dicho instrumento.

-

⁸³ Castañeda Salgado et al., op. cit, p. 37.









8. CONCLUSIONES

El Proyecto "Vive Segura tu Delegación" retoma los postulados de buenas prácticas como es el uso de diagnósticos, estadísticas y datos oficiales sobre la incidencia de la violencia contra las mujeres; de la misma forma, retoma el mapeo territorial y de infraestructura urbana para la transformación de la percepción sobre inseguridad/ seguridad de las mujeres.

Como ya se expuso, la recuperación de espacios públicos libres de violencia contra las mujeres y las niñas es una política pública del Distrito Federal que el Inmujeres DF lleva realizando desde hace más de una década. Es por ello que desde el año 2016 la Dirección General del Instituto estableció una la alianza estratégica con el CEIICH de la UNAM para acompañar los precesos de recuperación y realizar observaciones tanto a la ruta de trabajo que se realizan como a los instrumentos metodológicos.

Derivado del informe que el CEIICH rindió de su experiencia en 2016, el Inmujeres DF consideró necesario realizar la presente investigación con el objetivo de adecuar algunas de sus observaciones y proponer mejoras a la metodología considerando tres elementos fundamentales]:

- ✓ Los ciclos de la política pública del gobierno capitalino
- ✓ El ciclo presupuestal y de programación del Instituto
- ✓ La posibilidad o no de contar con Fondos Federales para la ejecución de proyectos

Después de analizar la bibliografía internacional en la materia, se consideró que la metodología de las Auditorías de Seguridad era un instrumento adecuado para realizar una ruta ordenada de los procesos de recuperación considerando; fases, pasos y herramientas utilizadas.









Como ha sido analizado, el ciclo de trabajo que realzan las Unidades Delegacionales del Inmujeres DF en las Delegaciones Territoriales incorpora muchas de las fases consideradas principales en las auditorías de seguridad y algunas de sus metodologías. En el siguiente epígrafe de Recomendaciones se enlistas las realizadas en general a la ejecución del proyecto.

En este punto, es importante resaltar que el proyecto "Vive segura tu Delegación" fue exitoso en la incorporación de herramientas nuevas como: las intervenciones artístico-culturales en los espacios a recuperar y la inclusión de diagnósticos de la situación de las mujeres y niñas en cada una de las Delegaciones en que se trabajó el pilotaje. Al mismo tiempo, continuó realizando las fases y pasos básicos seguidos tradicionalmente en la metodología por el Inmujeres DF.

Por ello, es importante que los avances logrados en el proyecto "Vive segura tu Delegación" se amplíen a las 16 Delegaciones y, al mismo tiempo, que el personal de las Unidades Delegacionales analice el presente documento para incorporar la sistematización de su trabajo de manera que tenga una mayor visibilidad e impacto en las políticas públicas del Distrito Federal orientadas a la erradicación de la violencia contra las mujeres en los espacios públicos y el empoderamiento de las mujeres y niñas de las comunidades a través de su participación ciudadana en dichos procesos.

Para ello se presenta a continuación un esquema de las 3 Fases de trabajo y sus respectivos pasos. En color verde figuran las actividades o accione que realiza el Inmujeres DF y que no son consideradas en los procesos de auditorías; como se observará corresponden en su mayoría a acciones de política pública de vinculación e integración en el proceso tanto de Entes públicos como de la ciudadanía. Al mismo tiempo, en el esquema se incluyen algunas de las herramientas nuevas cuya incorporación al proceso se recomienda así como recomendaciones en la materia.









Fase 1. Planeación y diseño

1. Marcos de colaboración

Convenios o Acuerdos con las Delegaciones Territoriales /o Alcaldías que incluyan las acciones específicas para la recuperación y/o construcción de espacios libres de violencia contra mujeres y niñas.

2.-Identificar a las y los agentes implicados

- Mujeres vecinas: identificadas a partir de organizaciones vecinales, de mujeres, cooperativas y también mujeres vecinas no organizadas.
- → Mujeres lideresas de la comunidad.
- → Mujeres de la comunidad con diversidad de condiciones de vida.
- → Hombres vecinos asegurando diversidad por condiciones de vida.

INMUJERES DF

Reuniones de trabajo con diferentes agentes estratégicos de la comunidad

Herramienta

Grupos de discusión

- 3. Establecer el grupo de trabaio
- → Mujeres y hombres identificados
- → Personal del Inmujeres DF
- → Funcionariado de las Delegaciones Territoriales
- → Personal de los cuerpos de seguridad
- → Centros educativos y universitarios
- → Medios de comunicación
- → Organizaciones sociales aliadas

INMUJERES DF

- Mesa de Coordinación Interinstitucional
- Comisión Ciudadana

Herramienta

Formato para la identificación de temas claves

4. Recopilación y análisis con perspectiva de género de datos cuantitativos sobre la situación de las mujeres y las niñas de la comunidad.

- → Estadísticas nacionales y locales
- → Datos aportados por las Delegaciones Territoriales
- → Reportes de incidencia delictiva
- → Reportes del C5
- Estudios especializados sobre la Delegación, Colonia o Barrio.

RECOMENDACIONES

- → Ampliar los compendios estadísticos a las 16 Delegaciones Territoriales.
- → Vinculación con el Área de Estudios e Investigaciones del Inmujeres DF.
- → Vinculación con el Área de Ciudades Seguras de Inmujeres DF que da seguimiento al Programa CDMX. Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas.

5. Talleres de diseño y construcción de capacidades

- → Mujeres de la comunidad
- → Mujeres y Hombres: intervenciones artísticas
- → Funcionariado público.

RECOMENDACIÓN

Ampliar los talleres e intervenciones artísticas a las 16 Delegaciones Políticas.









Fase 2. Implementación

1.- Análisis situacional

Proceso realizado por el personal de Inmujeres DF con las y los actores involucrados en el proceso con el objetivo de ubicar, analizar y plantear los principales problemas de seguridad del espacio en que se trabajará, relevando los principales problemas de violencia contra las mujeres y niñas en dicha área.

INMUJERES DF

Mesa de Coordinación Interinstitucional y Comisión es ciudadanas

Herramienta

Grupos de discusión

2.- Observación participante

Estudio del espacio en el que se trabajará a fin de establecer quiénes, dónde, cómo, por qué, para qué y con quién las mujeres y niñas utilizan el espacio público y las relaciones entre las condiciones del espacio y los usos sociales que de él se hacen.

INMUJERES DF

Experiencia acumulada del personal de las Unidades Delegacionales del Inmuieres DF

3.- Taller sobre vida cotidiana y seguridad urbana para mujeres y niñas

Orientado a reconocer, describir y dar valor a las actividades que se realizan cotidianamente, detectando los espacios en los que se realizan, los desplazamientos necesarios para realzarlas, las características de los espacios donde se realizan y la vivencia personal de dichos espacios.

INMUJERES DF

Recorridos Interinstitucionales

4.- Recorridos y Caminatas de reconocimiento para la seguridad de las muieres

- Personal del Inmujeres DF
- Funcionariado delegacional
- Mujeres y niñas de la comunidad con diferentes condiciones y usos del espacio público
- Organizaciones sociales aliadas
- Expertas en diseño urbano

INMUJERES DF

Caminatas de reconocimiento para la seguridad de las mujeres

Herramienta alternativa a la caminata para mujeres no alfabetizadas o con problemas de movilidad.

Croquis del espacio para la detección de problemas de seguridad.

5. Intervenciones artístico culturales en los espacios a recuperar

6. Declaratoria de espacios públicos libres de violencia contra mujeres y niñas

Realización de intervenciones artísticas (teatro, música, grafitis, entre otras) con mujeres y hombres jóvenes de la comunidad con el objetivo de

Evento anual realizado en cada una de las 16 Delegaciones Territoriales para visibilizar los trabaos de recuperación de espacios.

84









Fase 3. Informe final

Informe final

- Análisis desde la perspectiva de género de los datos cuantitativos existentes en relación a la seguridad de las mujeres: delitos registrados por cuerpos de seguridad e instituciones implicadas en la prevención y atención a la violencia;
- Análisis cualitativo, transversal e integral de los datos recogidos a través de la observación, las entrevistas, los grupos de discusión, los talleres y los recorridos y caminatas.
- c. Evaluación de avances del proceso de recuperación y de temas pendientes por resolver, señalando las instancias responsables de cada uno de ellos. De tal manera que el informe sirva como base para la organización de los trabajos del siguiente periodo.









9. RECOMENDACIONES

Las presentes Recomendaciones se dirigen al proceso de trabajo y los instrumentos utilizados por el personal del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal para la recuperación y construcción de espacios libres de violencia contra las mujeres y niñas. Y complementan algunas de las ya realizadas por el CEIICH en cuanto a la metodología y los instrumentos utilizados.

- 1. Realizar una reunión de trabajo entre la Dirección General del Inmujeres DF y el personal de la Dirección de Coordinación de Unidades Delegacionales para estructurar un proceso único de trabajo en base a los documentos con los que ya se cuenta y el presente análisis. En dicha reunión es importante que el personal de las Unidades Delegacionales entreguen una lista de los recursos materiales indispensables que requieren para la realización de su trabajo, de tal manera que se pueda contemplar en la planeación administrativa del Inmujeres DF.
- 2. Ubicar los procesos de capacitación requeridos por el personal de Unidades para una mejor aplicación de los instrumentos y el proceso de trabajo. Por ejemplo, se puede programar una capacitación sobre la realización de croquis y mapas de tal manera que puedan facilitarlos ya confeccionados a las mujeres que así lo requieran. La concreción de los croquis y mapas así como su impresión a colores se puede elaborar en conjunto con el área de Difusión del Inmujeres DF.
- 3. Revisar los diversos marcos de colaboración inutilizados hasta el momento para el trabajo con las Delegaciones Territoriales y evaluar la realización de un único instrumento que contenga todas las acciones a realizar.









- 4. El instrumento que se determine deberá ir acompañado por los diagnósticos delegacionales realizados por el Inmujeres DF (área de Estudios e Investigaciones) y por un Programa específico de acciones (en colaboración con el área de Ciudad Segura del Inmujeres DF). Es importante integrar en los diagnósticos que se realicen los datos aportados por la App Vive Segura CDMX.
- 5. Es recomendable que las intervenciones artísticas y los talleres que se realizan para la formación de la ciudadanía y la construcción comunitaria de la propuesta de intervención se amplíen al trabajo que se realiza en las 16 Delegaciones con independencia de su participación en la Modalidad III del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad.
- 6. Se propone que para la fase de recuperación de espacios se utilicen la revisión de los instrumentos señalados en la sección anterior y la incorporación de algunas de las propuestas con el objetivo de enriquecer el proceso de recuperación. Específicamente en relación a los mapas de los espacios a recuperar se plantea que la herramienta de mapas socio arquitectónicos propuesta por el CEIICH es de difícil aplicación ya que depende de la contratación de un o una arquitecta que pueda elaborarlos; lo cual resulta problemático por dos razones una, porque depende de la disponibilidad de recursos presupuestales propios o de contar con recursos federales y, dos, poder encontrar al personal especializado para contratarlo. Por ello, se considera más factible realizar los mapas a partir de herramientas como *Google Maps* para lo que se requerirá la capacitación correspondiente al personal del Inmujeres DF

Retomando lo analizado por el CEIICH⁸⁴ se considera que la utilización de los mapas perceptuales y las cartografías simbólicas son instrumentos complementarios y no excluyentes que habrá que utilizar de manera cruzada en los análisis y el Informe final.

-

⁸⁴ Castañeda Salgado *et al.*, op. cit, p. 37.









- 7. Es fundamental la elaboración del Informe final de cada proceso para contar con una memoria histórica de los trabajos realizados y poder, al conjuntar los Informes de las 16 Unidades, mapear los procesos de construcción realizados cada año.
- 8. En consonancia con el punto anterior se propone explorar la posibilidad con las áreas de Diseño y de Nuevas Tecnologías del Inmujeres DF de crear un mapa interactivo en la página del Instituto en el cual recoger todos los procesos de recuperación realizados, las herramientas utilizadas y los informes finales. El mapa puede servir como una herramienta de seguimiento a los trabajos realizados si se actualiza con las intervenciones que los diferentes Entes del Gobierno de la Ciudad y los 16 Órganos Político Administrativos realicen en cada zona.









10. BIBLIOGRAFÍA

ActionAid, Making Cities and Urban Spaces Safe for Women and Girls Safety Audit Participatory Toolkit, Karnataka, India, 2013.

Ayuntamiento de Basauri, *Mapa de la Ciudad Prohibida para las Mujeres. Una experiencia de participación con las mujeres jóvenes.* Basauri, España, 2002.

Ayuntamiento de Irún, Mapa de la ciudad prohibida en Irún, Ayuntamiento de Irún, España, 2011.

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, *Diagnóstico local de seguridad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz*. Consultado en: http://www.vitoria-gasteiz.org/docs/wb021/contenidosEstaticos/adjuntos/es/87/30/48730.pdf

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Diario Oficial de la Federación, México, 2007.

Castañeda Salgado, Martha Patricia y Yessica Nayelly Gutiérrez Mena, Balance de la primera etapa del Laboratorio Social para la recuperación de espacios públicos con perspectiva de género. Programa CDMX Ciudad Segura y Amigable para las Mujeres y las Niñas, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, UNAM, México. 2017.

CEDAW, Recomendación General No. 19, La violencia contra la mujer, 11º Periodo de Sesiones, Nueva York, 1999.

CEDAW, Recomendación General No. 25, 20 Periodo de Sesiones, Nueva York, 1999.

CEPAL, Panorama social de América Latina, Chile, CEPAL, 2013.









Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad, *Estrategias locales integradas de prevención de la violencia hacia las mujeres y los jóvenes en Perú*, Perú, 2011.

Col·lectiu Punt 6, *Entornos habitables. Auditoría de seguridad urbana con perspectiva de género en la vivienda y el entorno*, España, 2006. Disponible en: www.punt6.org

Comisión sobre la Seguridad Humana, Human Security Now Final Report, Nueva York: CSH, 2003.

Constitución Política de la Ciudad de México, Gaceta Oficial de la Ciudad de México, publicada el 5 de febrero de 2017, Vigésima Época, No. 1.

Dalmazzo, M.; Serrano, N.; Cardona, L, *Ciudades Seguras: Violencia Contra Las Mujeres Y Políticas Públicas*. Bogotá: Programa Regional Ciudades Seguras: Violencia Contra Las Mujeres y Políticas Públicas., 2008.

Declaración del Congreso Fundador de "Ciudades y Gobiernos Locales Unidos" (París, 2004), Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad, México, 2010, consultada en www.equipopueblo.org.mx

Ellis Juan, Horacio Terraza; Martín Soulier Faure, Bernardo Deregibus, Ignacio Ramírez, Alejandra Schwint y Guido Moscoso, Voces emergentes. Percepciones sobre la calidad de vida urbana en América Latina y El Caribe. Análisis consolidado de los resultados de las encuestas de opinión pública realizadas en el marco de la Iniciativa Ciudades Emergentes y Sostenibles (2011 – 2014), Banco Interamericano de Desarrollo, 2016.









Falú, Ana, "Inclusión y derecho a la ciudad. El ejercicio de los derechos ciudadanos de las mujeres: La Agenda de las Mujeres para Rosario, Argentina", Ciudad, Inclusión Social y Educación. Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, noviembre, 2014.

Falú, Ana, *Presentation*, en UNIFEM, Cuadernos de Diálogos Regional, Programme Cities without Violence against Women, Safe Cities for All, 2007.

Galiani, Sebastián y Laura Jaitman, *El transporte público desde una perspectiva de género: Percepción de inseguridad y victimización en Asunción y Lima,* Banco Interamericano de Desarrollo, 2016.

García Vázquez, María de Lourdes Derecho a la ciudad en las ciudades seguras para mujeres. Mejoramiento barrial en la Ciudad de México, Dfensor. Revista de Derechos Humanos, Número 1, año XV, enero 2017, p. 10 – 15.

Instituto Nacional de Geografía e Informática (INEGI), *Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre), INEGI – Comunicación Social,*23 de noviembre de 2017, consultado http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/violencia2017 Nal.pdf

INMUJERES CDMX, *Programa CDMX. Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas*, México, 2017. Consultado en: http://inmujeres.cdmx.gob.mx/cdmx-ciudad-segura-y-amigable-para-mujeres-y-ninas.

METRAC, Making our Impact. 2014 Anual Report, METRAC, Toronto, 2015.

METRAC, Women's safety audit guide. Toronto, Canadá, 1989.









Michaud, Anne (Coord.), *Guide d'aménagement pour un environnement urbain sécuritaire*, Programme Femmes et ville de la Ville de Montréal, 2003, Canadá. Disponible en:

http://ville.montreal.qc.ca/pls/portal/docs/page/femmes_ville_fr/media/documents/Guide_amenagement_environnement_urbain_securitaire.pdf

Naciones Unidas, *Declaración Universal de los Derechos Civiles y Políticos*, Asamblea General, Resolución 2200 A (XXI), D. 1948.

Naciones Unidas, *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales,* Asamblea General, Resolución 2200 A (XXI), D; 1966.

Naciones Unidas, *Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos*, Asamblea General, Resolución 2200 A (XXI), D. 1966.

Naciones Unidas, *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, Asamblea General, Resolución 34/180, 1979.

Naciones Unidas, Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, 1995.

Naciones Unidas, Teoría y práctica de la seguridad humana. Aplicación del concepto de seguridad humana y el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad de los seres humanos, Nueva

York,

2010,

http://www.iidh.ed.cr/multic/UserFiles/Biblioteca/IIDHSeguridad/12_2010/97c70a6a-82ff-409c-a1de-438406607896.pdf









Naciones Unidas, Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. *Informe sobre el 57º periodo de sesiones (4 al 15 de marzo de 2013)*. Consejo Económico y Social, Documentos oficiales, Suplemento num. 7, 2013.

Naciones Unidas, Conferencia de Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sustentable. Quito, Naciones Unidas, 2016.

Naciones Unidas, Nueva Agenda Urbana. Habitat III., Naciones Unidas, Quito, 2017, A/RES/71/256.

ONU Mujeres, Informe del Foro Global "Safe Cities Global Leaders' Forum New Delhi, India June 10-12th, 2015. Safe Cities for Women and Girls in Action: Implementation Essentials and Key Takeaways, Nueva Deli, India, 2015.

ONU Mujeres, Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas. Programa Insignia, México, 2016.

ONU Mujeres, Buenas prácticas para prevenir y eliminar la violencia sexual contra las mujeres y las niñas en los espacios públicos. Programa global ciudades y espacios públicos seguros para mujeres y niñas, 2017.

ONU Mujeres (s/f), *Ciudades seguras y Espacios Públicos Seguros.* Consultado en: http://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2016/fpi-brief-safecities-es.pdf?la=es&vs=1254

Organización de Estados Americanos, Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Asamblea General, Vigésimo cuarto periodo ordinario de sesiones, Belem Do Para, Brasil. 1994.









Organización Panamericana de la Salud, *Informe Mundial sobre la violencia y la salud*. Washington, Organización Panamericana de la Salud, 2003.

Ortiz Escalante, Sara, Collectiu Punt 6, *Urbanismo desde la perspectiva de género. Buenas prácticas con perspectiva de derechos humanos*, <u>Dfensor. Revista de Derechos Humanos</u>, Número 1, año XV, enero 2017.

Rainero, Liliana (Coord.), *Herramientas para la promoción de ciudades seguras desde la perspectiva de género*, CISCSA Centro de Intercambio y Servicios Cono Sur, Argentina, 2006, pp. 66-67.

Ramírez Murillo, Karla Magali, Ciudades seguras con plena ciudadanía para todas las mujeres y las niñas, <u>Dfensor. Revista de Derechos Humanos</u>, Número 1, año XV, enero 2017, p. 16 – 19.

Roser Casanovas, Adriana Ciocoletto, Marta Fonseca Salinas, Blanca Gutiérrez Valdivia, Zaida Muxí Martínez y Sara Ortiz Escalante (Col·lectiu Punt 6), *Mujeres trabajando*, Col lectiu Pun 6, Barcelona, España, 2014.

Women in Cities International, *Women's Safety Audits: What Works and Where?*, ONU Hábitat, Nairobi, 2008.









SISTEMATIZACIÓN DEL PROYECTO "VIVE SEGURA TU DELEGACIÓN"

ÍNDICE

<u>1.</u>	INTRODUCCIÓN	96
<u>2.</u>	OBJETIVOS DE TRABAJO	98
<u>3.</u>	ALCANCE	98
<u>4.</u>	SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE IMPLEMENTACIÓN 2016 Y 2017.	99
DEL	. SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "VIVE SEGURA TU LEGACIÓN", 2016 -2017"	99
	. BUENAS PRÁCTICAS INTERNACIONALES EN RELACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADES Y ESPAC	
	GUROS PARA MUJERES Y NIÑAS.	116
	RONTO, CANADÁ.	116
	<u>ÍS VASCO, ESPAÑA</u>	119
LIM	<u>1A, PERÚ.</u>	123
<u>5.</u>	CONCLUSIONES	125
<u>6.</u>	RECOMENDACIONES	126
7.	BIBLIOGRAFÍA	128









1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de México se realizan acciones públicas para garantizar, promover y difundir los derechos humanos de las mujeres, en particular, el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Al respecto, destaca la firma del *Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la Ciudad de México y la Entidad de las Naciones Unidas para loa Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONUMUJERES)*, el 15 de noviembre de 2015, con la finalidad de proporcionar un marco de cooperación y facilitar la colaboración en áreas de interés común.

En el Memorándum de Entendimiento se establece la conjunción de esfuerzos y capacidades técnicas para el desarrollo de iniciativas, programas y proyectos con el fin de erradicar la discriminación contra las mujeres y promover la igualdad de trato de oportunidades entre hombres y mujeres y, con ello, contribuir al logro de la igualdad sustantiva y el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y las niñas. Así como, contribuir a incorporar la transversalidad de género en las instituciones y políticas del Gobierno de la Ciudad de México.

En este marco se desarrolló el Foro Global de Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas y la Reunión Global de Alcaldes y Alcaldesas. Ciudades por la Igualdad de Género, los días 22, 23, 24, y 25 de febrero de 2017, los cuales conjuntaron a 200 líderes y personas expertas de más 25 países que forman parte del Programa Mundial de Ciudades y Espacios Públicos Seguros para las Mujeres. En este contexto, se compartieron y discutieron enfoques, prácticas, herramientas y aprendizajes basados en la evidencia para avanzar en el conocimiento sobre ciudades seguras y espacios públicos seguros para mujeres y niñas.

En este contexto, el abordaje para combatir la violencia contra las mujeres mediante intervenciones en el espacio público no sólo es acorde a los compromisos internacionales jurídicos; sino que contribuye a alcanzar el desarrollo sostenible.









El Proyecto "Vive Segura en tu Delegación" se implementó en 2016 en las delegaciones Cuauhtémoc, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Milpa Alta y Xochimilco. En 2017 se continuó el trabajo en estas Delegaciones y se amplió a Azcapotzalco, Miguel Hidalgo y Tlalpan.

Este Proyecto contribuye al logro de las acciones para la igualdad, el desarrollo y la paz; así como, al cumplimiento de la política nacional y local para el combate a la violencia contra las mujeres. Al constituirse como una acción concreta, y al considerar el ciclo de política pública, es susceptible de acompañamiento y seguimiento para su sistematización, operación y propuestas de mejoramiento metodológico desde la perspectiva de género. Lo cual contribuye al cumplimiento del Objetivo 3 del Programa CDMX. Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas, que indica la participación comunitaria para crear y sostener las condiciones de seguridad para mujeres y niñas en espacios públicos en los que se desarrollan intervenciones.

En este sentido, es de interés del INMUJERES-DF el desarrollo de la Meta 5.MI: Generar una propuesta de mejora a la metodología implementada en el proyecto "Vive Segura tu Delegación". Con la cual se da continuidad al desarrollo de herramientas y estrategias para concretar ciudades seguras, en particular, garantizar los derechos a la ciudad, la movilidad y a una vida libre de violencia para las mujeres y las niñas en la Ciudad de México. Por lo que, aunado a la sistematización del "Proyecto Vive Segura tu Delegación", se realizó una sistematización de experiencias emblemáticas internacionales en la materia y una descripción de los planteamientos del Programa Global Ciudades Seguras. De esta forma se retoman los principales planteamientos para la identificación de áreas de oportunidad a la metodología implementada y su propuesta de mejora.









2. OBJETIVOS

El desarrollo de la Meta 5.MI: Generar una propuesta de mejora a la metodología implementada en el proyecto "Vive Segura tu Delegación", tiene los siguientes objetivos:

Objetivo General

Generar una propuesta de mejora a la metodología implementada con el proyecto "Vive Segura tu Delegación".

Objetivos específicos

- Sistematizar la información y la experiencia de implementación de los instrumentos metodológicos de 2016 y algunos del 2017.
- Elaborar una propuesta de mejora metodológica para el trabajo de campo para la participación ciudadana en auditorías de seguridad con perspectiva de género, basándose en la experiencia y buenas prácticas internacionales.

3. ALCANCE

Para desarrollar esta Meta, se revisarán las acciones de política pública ejecutadas en el Proyecto "Vive segura tu Delegación" en los años 2016 y 2017, considerando un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género y se expondrán un conjunto de buenas prácticas emprendidas a nivel internacional. Lo anterior, con la finalidad última de desarrollar una propuesta de mejora metodológica al Proyecto "Vive Segura tu Delegación".









4. SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE IMPLEMENTACIÓN 2016 Y 2017.

En el presente apartado se presenta tanto la sistematización de la experiencia de implementación del Proyecto "Vive segura tu Delegación" durante los años 2016 y 2017, así como buenas prácticas internacionales en relación a la construcción de ciudades y espacios seguros para mujeres y niñas.

4.a. Sistematización de la experiencia de implementación del Programa "Vive Segura tu Delegación", 2016 -2017"

La relación entre los espacios públicos y la seguridad de las personas tiene un efecto sobre la calidad de vida de las personas. Al realizar un análisis desde la perspectiva de género, se identifican diferencias muy significativas sobre los efectos diferenciales en mujeres y hombres; tal es el caso del acoso sexual y otras manifestaciones de violencia en el espacio público – transporte público, escuela, trabajo, calles, parques, como los comentarios sexuales no deseados (piropos), manoseos, violaciones y feminicidios. De ahí la importancia de identificar los aspectos más sobresalientes de prácticas emblemáticas que incorporen la perspectiva de género para el desarrollo de estrategias y fortalezcan el Proyecto "Vive Segura Tú Delegación":

El Proyecto "Vive Segura Tú Delegación" surge en 2016 y se inscribe en el marco del Programa *CDMX Ciudad Segura y Amigable para las Mujeres y las Niñas*, el cual retoma los postulados del Programa Mundial "Ciudades Seguras y Espacios Públicos Seguros., mediante el cual las ciudades que participan en la Iniciativa se comprometen a⁸⁵:

99

⁸⁵ ONU Mujeres, Ciudades seguras y Espacios Públicos Seguros. Consultado en: http://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2016/fpi-brief-safecities-es.pdf?la=es&vs=1254









- 5. Proponer intervenciones sensibles al género elaboradas por la comunidad local para responder a sus necesidades específicas.
- 6. Formular y aplicar leyes y políticas para prevenir y responder a la violencia sexual en el espacio público, y garantizar la adjudicación de recursos necesarios para su efectiva implementación.
- 7. Inversiones en infraestructuras que mejoran la seguridad de los espacios públicos y fomentan el desarrollo económico y el empoderamiento de las mujeres.
- 8. Modificar actitudes y comportamientos para promover el derecho de las mujeres y las niñas a disfrutar de espacios públicos libres de violencia.

La Iniciativa Global "Ciudades Seguras y Espacios Públicos Seguros" realiza propuestas de intervención en las ciudades que forman parte de la iniciativa y hace hincapié en la necesidad de evaluar de manera rigurosa el impacto de los modelos de políticas públicas ya existentes sobre la violencia contra las mujeres así como de las capacidades instaladas en el funcionariado público encargado del diseño, implementación seguimiento y evaluación de dichas políticas con el objetivo de evaluar dichas capacidades y aplicar las intervenciones públicas en la materia. De acuerdo con esta Iniciativa, las ciudades seguras para mujeres y niñas, son lugares donde pueden disfrutar de los espacios públicos y, por ende, de una vida pública sin el temor a ser agredidas; así mismo, se ha erradicado la violencia en su contra tanto en los espacios públicos como en los privados; no hay discriminación en su contra y, por lo tanto, los derechos humanos de las mujeres están garantizados, y las mujeres y las niñas son consideradas en la toma de decisiones de sus comunidades.

En 2015 se celebró en Nueva Delhi (India) el Foro Bienal de Líderes Globales de Ciudades Seguras, organizado por ONU Mujeres, denominado "Ciudades seguras para mujeres y niñas en acción: Implementaciones esenciales y conclusiones clave" (Safe Cities for Women and Girls in Action: Implementation Essentials and Key Takeaways).









Los principales temas en las reuniones del Foro son significativos de los avances de la Iniciativa Global.

- → Se constató que las ciudades ofrecen oportunidades importantes para construir la igualdad de género, la seguridad y la inclusión de las niñas y las mujeres. Asimismo, que los avances en esta materia pueden ser obstaculizados por fenómenos como la urbanización rápida y no planificada y los hechos de violencia en la comunidad contra las niñas y las mujeres.
- → La seguridad urbana está intrínsecamente ligada al concepto del derecho a la ciudad, y abarca los derechos de todas las personas a la movilidad y el acceso a las oportunidades sociales, económicas, políticas y culturales que brindan las ciudades. Al respecto, para garantizar el derecho de las niñas y las mujeres a la ciudad, es necesaria la planificación con perspectiva de género de las ciudades, la adecuación de los servicios de transporte a los usos y necesidades de mujeres y niñas y la construcción de espacios públicos que garanticen su accesibilidad y seguridad.
- → La violencia sexual contra mujeres y niñas en los espacios públicos es un gravísimo atentado a sus derechos humanos que, al mismo tiempo, les impide el acceso y garantía a otros derechos: a la participación política y ciudadana, al trabajo, la educación, la salud, entre otros.
- → El éxito de la construcción de ciudades seguras para las mujeres y las niñas requiere de un fuerte compromiso y de la coordinación entre los gobiernos nacionales, estatales y locales para poder concretar una planificación con perspectiva de género, basada en un análisis profundo de las causas y consecuencias de la violencia contra las niñas y las mujeres en los espacios y el transporte público.
- → Las mujeres de los barrios y comunidades y las organizaciones de mujeres desempeñan un papel fundamental en la identificación de problemas y soluciones para garantizar la ejecución, seguimiento y sostenibilidad de las intervenciones para la construcción de ciudades seguras. El punto de partida de las experiencias desarrolladas en el marco del Programa Global, es que las mujeres deben ser consideradas como agentes de cambio y









que son ellas las mejores expertas de sus propias realidades. El valor de su conocimiento debe en consecuencia ser reconocido como una base para el diseño, implementación y evaluación de las iniciativas de seguridad de las ciudades.

- → Las autoridades gubernamentales de todos los niveles deben impulsar el trabajo con las mujeres, potenciando sus capacidades y creando las condiciones para su plena participación en la toma de decisiones en torno a la ciudad, sus barrios y comunidades.
- → Los medios de comunicación y las campañas son una herramienta fundamental para promover cambios culturales en torno a los derechos humanos de las mujeres y las niñas y, en específico, sobre su derecho a una vida libre de violencia en los espacios públicos.

La experiencia acumulada en la Iniciativa Global permite señalar lo siguiente:

- Para garantizar que las intervenciones a favor de los objetivos planteados sean efectivas, los programas deben inscribirse en el marco legal de las políticas de seguridad, planeación y movilidad urbanas.
- Es importante fortalecer los mecanismos de coordinación existentes a nivel local para la política y las acciones a favor de ciudades seguras.
- Debe asegurarse que, desde su diseño y planeación, las políticas en materia de seguridad pública, transporte público, planeación urbana, así como aquellas dedicadas a introducir las nuevas tecnologías en la gobernanza urbana, (ciudades inteligentes), tengan enfoque de género y de diversidad social.
- Finalmente, la experiencia acumulada en los distintos países, apunta hacia la importancia de promover el cambio de las normas y el comportamiento de los hombres y los niños, para reducir y erradicar la violencia sexual contra las mujeres en los espacios públicos. En este sentido se recomiendan los programas educativos y las campañas que promueven que los









hombres y los niños se conviertan en defensores de la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas.

La introducción de las nuevas tecnologías ha sido parte de las estrategias implementadas para lograr ciudades seguras para las mujeres y las niñas. Su uso ha hecho posible diseñar programas y servicios apegados a estudios de mapeo que señalan los lugares, condiciones y horas en que ocurren los eventos de violencia que las agravian, así como desarrollar acciones para prevenir y responder a la violencia sexual y otras formas de violencia contra las mujeres en los espacios públicos.

PROYECTO "VIVE SEGURA TU DELEGACIÓN" 2016 Y 2017

El Proyecto "Vive segura tu Delegación" inició su desarrollo en el año 2016 con el objetivo de incidir en la prevención de la violencia comunitaria contra mujeres y niñas en 6 Delegaciones Políticas de la Ciudad: Cuauhtémoc, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Milpa Alta y Xochimilco. En el año 2017 se continuó el trabajo en estas Delegaciones y se amplió a tres más: Azcapotzalco, Miguel Hidalgo y Tlalpan.

Parte fundamental del diseño del Proyecto fue fusionar los esfuerzos de los tres órdenes de gobierno.

Federal: a través del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) y del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Con el primero se realizaron los trabajos territoriales con el objetivo de prevenir la violencia contra las mujeres y niñas. Con el segundo, en su Modalidad III, se fortaleció el trabajo del Inmujeres DF en las Delegaciones a través de la contratación de 3









perfiles: asesoras, responsables de coordinar y sistematizar la metodología a través de la recolección y entrega de los materiales con vistas a la sistematización de la experiencia; promotoras, responsables de facilitar e impulsar el trabajo comunitario en territorio y colaborando en el trabajo de vinculación y sistematización; facilitadoras, responsables de facilitar el proceso de implementación de la metodología propuesta.

- Estatal: a través de las acciones del Gobierno Central coordinadas por el Instituto de las Mujeres del DF con el objetivo de generar condiciones sostenibles para el acceso de las mujeres y niñas a la ciudad, fomentando la participación ciudadana para la transformación de las relaciones de género desiguales y violentas existentes en las comunidades y barrios, así como la transversalidad de la perspectiva de género en la planeación y ejecución de las políticas públicas necesarias para el logro de lo anterior.
- Delegacional: a través de la participación de las Delegaciones con las que se firmaron
 Convenios específicos de colaboración para los trabajos a realizar.

Así pues, la implementación del Proyecto considera los siguientes tipos de articulaciones:

- Intrainstitucional en el Inmujeres CDMX, con las áreas de Dirección General, Dirección del Sistema de Unidades Delegacionales, Unidades Delegacionales correspondientes, facilitadoras, promotoras y asesoras de cada Unidad, contratadas de manera específica para este Proyecto con recursos federales;
- Interinstitucional: Inmujeres CDMX, Entes Públicos del Gobierno de la Ciudad,
 Delegaciones Políticas y el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y
 Humanidades (CEIICH) de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Mujeres habitantes de Delegaciones Políticas.

Con estas articulaciones se retoma el postulado de la Iniciativa Global "Ciudades Seguras y Espacios Públicos Seguros", de ONUMUJERES, al señalar que una ciudad segura cuenta con una articulación entre estado y gobierno local para la puesta en marcha de acciones para prevenir,









atender y sancionar la violencia contra las mujeres y las niñas y, así, garantizar el acceso su la justicia.

Se consideraron tres acciones prioritarias a ejecutar en el marco del Proyecto:

a. La conformación de un *Laboratorio Social* para la recuperación de espacios públicos libres de violencia contra las mujeres y niñas. El mismo se implementó con el aporte del personal especializado del Inmujeres DF y del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades (CEIICH) de la UNAM. El proyecto conjuntó la experiencia del Instituto de las Mujeres del DF en la recuperación de zonas libres de violencia para las mujeres y niñas y la experiencia de la UNAM en el desarrollo e implementación del programa "UNAM Segura", pionero en la adecuación del modelo Ciudad Segura para todas y todos (ONU Hábitat y ONU Mujeres) a espacios Universitarios.

El Laboratorio Social tiene como objetivo principal reconocer, desde el punto de vista de las mujeres que habitan el espacio, los lugares de riesgo que les generan inseguridad y les impiden el disfrute y libre tránsito en los espacios a recuperar, desde una metodología comunitaria-participativa, que propicia un replanteamiento del diseño urbano y coadyuva al diseño de políticas públicas con perspectiva de género a fin de generar espacios públicos seguros para las mujeres y las niñas en los que se garanticen sus derechos, principalmente el derecho a la ciudad, la movilidad y a vivir una vida libre de violencia.

b. Desarrollo de intervenciones artístico-culturales. Con los recursos de PAIMEF se realizaron actividades artísticas y culturales, sobre todo, con mujeres y hombres jóvenes de las comunidades, para promover el uso, apropiación y disfrute del espacios público lbrre de violencia contra mujeres y niñas, desde una perspectiva d género y derechos humanos. Dichas intervenciones se desarrollaron en los espacios a recuperar en cada una de las









Delegaciones, fomentando así la interacción comunitaria de mujeres y niñas con otras personas de sus barrios y comunidades.

c. Recuperación de espacios públicos. Se articuló el trabajo territorial entre las autoridades delegacionales y el personal del Inmujeres DF de cada Unidad Delegacional, para la gestión e intervención en los espacios públicos en términos de infraestructura, recuperando y rehabilitando los espacios públicos acorde a los principios de seguridad para mujeres y niñas.

El Proyecto parte del reconocimiento, desde el punto de vista de las mujeres que habitan el espacio, los lugares de riesgo que les generan inseguridad y les impiden el disfrute y libre tránsito en los espacios a recuperar. Ello con una metodología comunitaria-participativa, propiciando un replanteamiento del diseño urbano para coadyuvar al diseño de políticas públicas con perspectiva de género que generen espacios públicos seguros para las mujeres y las niñas en los que se garanticen sus derechos, principalmente el derecho a la ciudad, a la movilidad libre y segura y a una vida libre de violencia.

El Proyecto, como un conjunto de actividades orientas a enfrentar la violencia contra las mujeres y niñas, se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 5 y 11 .En el ODS 5 se incorpora la meta 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación. Del mismo modo, el ODS 11, incorpora la meta 11.1 en la que se indica el mejoramiento de los barrios marginales; la meta 11.2 señala el proporcionar acceso a sistemas de transportes seguros, asequibles y que consideren las necesidades de personas en situación de vulnerabilidad, mencionando a las mujeres y las niñas; y, por último, en la meta 11.3 considera aumentar la urbanización inclusiva y sostenible.









La **metodología** utilizada considera las siguientes características:

- a) participativa: al rescatar la voz y experiencia, del personal involucrado en el seguimiento y retroalimentación metodológica y la voz de las mujeres;
- b) pertinente: al retomar los postulados del Programa Global de Ciudades Seguras con elementos locales;
- c) integral: al proporcionar información en materia de infraestructura, percepción, elementos simbólicos y experiencias;
- d) estandarizada: al generar la homologación del proceso de intervención en las distintas Unidades Delegacionales;
- e) que tenga perspectiva de género: al incorporar necesidades, problemáticas y desigualdades de las mujeres sobre sus derechos a la ciudad y a vivir una vida libre de violencia, así como las directrices a implementar que coadyuven a superarlas.

El Proyecto consideró:

- la identificación de problemáticas y propuestas sobre la seguridad y la violencia contra las mujeres a partir de las propias mujeres y sus percepciones;
- reconocer y retomar las experiencias de las integrantes de las Unidades Delegaciones en torno la recuperación de espacios públicos libres de violencia, y
- la identificación de estrategias, obstáculos y buenas prácticas administrativas y operativas.

Al respecto, el Centro de Transporte Sustentable MÉXICO y Embarq⁸⁶ consideran que un espacio público exitoso "es aquel que se usa, que no está vacío y que propicia la sociabilidad entre los usuarios; es aquel donde la sensación es de seguridad y hay presencia de grupos de mujeres; hay una apropiación visual; interactúan diferentes grupos de edad y género, y para todos hay alguna distracción; el espacio se ve limpio, en orden y con adecuado mantenimiento, se siente en general,

_

⁸⁶ Centro de Transporte Sustentable MÉXICO y Embarq (s/f), Manual espacio público y vida pública, México, p. 16.









que alguien está a cargo de él." Por lo tanto, es claro que cuando los espacios públicos son de alta calidad las actividades que se realizan en ellos "contribuyen a elevar la integración y la equidad social y de género, a ampliar la oferta de entretenimiento y recreación, y a activar físicamente a nuestra sociedad, entre otras, y por lo tanto, a generar una mejor calidad de vida."

En el marco del presente proyecto, durante 2017 se hizo el acompañamiento a algunas de las acciones desarrolladas en el marco del Laboratorio. Son las siguientes:

Fecha	31 de octubre
Hora	10:00 a 14:00 hrs.
Lugar	Mina 23, espacio de jardín, Col. Guerrero. Sede
	de la JUD Inmujeres, Planta Baja Edificio
	Delegacional (6 y 8).
Actividad	Capacitación a personas servidoras públicas

Se pudo constatar que las personas servidoras publicas asistentes a la capacitación mostraron actitud participativa y reflexiva durante el proceso de capacitación, lo cual contribuye de manera positiva a la implementación del conjunto de acciones programadas. Así mismo se constató que tienen conocimientos suficientes para identificar las principales modalidades de violencia contra las mujeres y de manera específica los hechos que constituyen violencia comunitaria. Durante la capacitación las y los funcionarios públicos compartieron sus experiencias en torno a las acciones que se realizan en el marco del Programa CDMX. Ciudad Segura y Amigable para mujeres y niñas. Destacan como puntos importantes:

- Las y los funcionarios son capaces de identificar los roles de género directamente relacionados con los hechos de violencia contra las mujeres y niñas y cómo estos roles están interiorizados en el ejercicio de la función pública.









- Las y los funcionarios públicos expusieron la necesidad de contar con datos duros actualizados y diagnósticos territoriales sobre la violencia contra las mujeres y niñas en los espacios públicos.

Fecha	Hora	Lugar	Actividad
4 de noviembre	14:00 a 16:00 hrs.	Casa de la Juventud	Procesos Culturales,
		"LATA", Oriente 120 s/n	Fotografía Digital
		esquina Puente Santa	
		Ana colonia Cuchilla	
		Ramos Millán C.P.	
		08020. Delegación	
		Iztacalco.	

La actividad se desarrolló de manera principal con mujeres y hombres jóvenes de la comunidad quienes de manera consensuada decidieron realizar una exposición fotográfica para resaltar las necesidades y oportunidades que ofrece su comunidad para construir espacios públicos en los que mujeres y las se sientan seguras y sin miedos.

El Laboratorio de Arte y Trabajo Alternativo (LATA) es un centro cultural para jóvenes ubicado en la Delegación Iztacalco. LATA es un modelo de prevención social, nacido en 2012, que hace uso de herramientas artístico-culturales para disminuir el índice de delincuencia y adicciones en los jóvenes de Iztacalco, principalmente que habitan en la Colonia Ramos Millán.

La implementación de esta actividad cultural ha permitido que:

- Las y los integrantes de LATA se sensibilicen sobre las relaciones de poder que se dan en los espacios públicos y la violencia que sufren las mujeres y niñas.









- Construir un proyecto artístico en el que a través de las imágenes capturadas sobre las relaciones desiguales entre mujeres y hombres de un proceso de introspección individual acerca de estas relaciones.
- Las y los participantes mostraron disponibilidad para: adquirir nuevos conocimientos a fin de desarrollar mecanismos para modificar sus entornos y compartir con su comunidad lo aprendido en este proceso.

Fecha	8 de noviembre	
Hora	10:00 a 12:00 hrs.	
Lugar	Eje Central Lázaro Cárdenas 695, 1er piso Col.	
	Narvarte C.P. 03020, Delegación Benito Juárez	
Actividad	Capacitación a mujeres sobre prevención de	
	violencia	

El acompañamiento realizado permite exponer lo siguiente:

- 1. Las mujeres de la comunidad demostraron gran interés en la actividad de capacitación y en realizar acciones grupales en la comunidad.
- Las mujeres se mostraron muy proactivas, reflexionando sobre sus experiencias en torno a la violencia en los espacios públicos y generando propuestas concretas de estrategias de prevención de la violencia.
- 3. Las mujeres compartieron sus reflexiones sobre las mujeres víctimas de violencia y sobre los procesos de culpabilización que la sociedad hace de ellas.









4. Las participantes tuvieron la capacidad para identificar que la normalización de los hechos de violencia contra las mujeres en sus entornos más cercanos tanto familiares como comunitarios, es un factor que influye en la consideración de la violencia contra las mujeres.

Fecha	Horario	Lugar	Actividad
5 de diciembre	10:00 a 15:00 hrs.	Sur 20 y oriente 237	Recuperación de
		Col. Agrícola	espacios públicos
		Oriental, Iztacalco	

En este año, los recorridos y caminatas por las inmediaciones del espacio a recuperar tuvieron lugar durante el segundo y tercer trimestre del año, por lo que el acompañamiento en este caso consistió en participar en el evento de la Declaratoria de espacio público libre de violencia contra las mujeres y niñas.

La actividad se desarrolló en el marco de los 16 días de activismo contra la violencia de género y como parte del Programa "CDMX Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas" y en este marco el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal y la Delegación Iztacalco realizaron la declaratoria de "Recuperación de espacios libres de violencia para las mujeres y las niñas".

La zona recuperada se ubica en el circuito "Mariposas Iztacalco", en la zona de canchas de futbol y básquetbol situadas en Sur 20 y Oriente 237, en la colonia Agrícola Oriental. Los principales trabajos realizados fueron para mejorar la infraestructura urbana y fomentar la participación ciudadana con enfoque de género de igualdad de género y no violencia en el ámbito comunitario.

El evento de la Declaratoria constituye también un mecanismo de difusión y apropiación del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, potenciando la intervención comunitaria como parte de un trabajo transversal que debe contemplar el trabajo conjunto y desde un enfoque de género para la eliminación de la violencia de género.









En los dos años que abarca la presente sistematización, para la identificación de problemáticas y propuestas sobre la seguridad y la violencia contra las mujeres a partir de las propias mujeres y sus percepciones, se realizaron las siguientes actividades:

- 1. Recorridos participativos y delimitación del espacio. Son realizados por los equipos interinstitucionales en los cuales se observa y reflexiona sobre la percepción del espacio elegido para recuperar y, a partir de ello, se obtiene información de quiénes y cómo lo usan y habitan. Con esta práctica se determinan las rutas para las caminatas de reconocimiento barrial su seguimiento y supervisión de las intervenciones realizadas en dicho espacio. Así como las especificaciones para la elaboración de mapas socios arquitectónicos correspondientes.
- **2. Levantamiento fotográfico** de las condiciones de infraestructura (pisos, pavimento, vegetación, mobiliario urbano, entre otros) de los espacios a recuperar por cada una de las Delegaciones implicadas e identificar las condiciones urbanas y sus efectos sobre la percepción de seguridad y disfrute pleno de los espacios y sus posteriores modificaciones.
- 3. Caminatas de reconocimiento barrial para la seguridad de las mujeres y niñas. Durante las mismas se implementan los *cuadernillos de caminata contra la inseguridad de las mujeres*, que contienen preguntas referentes a las condiciones socio arquitectónicas y de relación comunitaria del espacio público en términos de percepción de seguridad/inseguridad. Así mismo, en estas caminatas se conjuntan: el levantamiento fotográfico, los mapas socio arquitectónicos y los grupos de reflexión. En estas caminatas se identifica la movilidad a partir las rutas habituales transitables y sus elementos de infraestructura (iluminación, elementos de seguridad pública personal de vigilancia.
- **4. Mapa socio arquitectónico y cuestionarios** sobre percepciones y uso del espacio público en términos de inseguridad. Los cuadernillos consideran la realización de un mapeo realizado por









las participantes de la caminata. Los mapas socio arquitectónicos son elaborados a partir de la delimitación de los espacios y permiten identificar las condiciones estructurales de los mismos.

Es de señalar que en el año 2017 no se realizaron mapas socio arquitectónicos ya que no se pudo contratar a un arquitecto o arquitecta para elaborarlos y no se contaba con otra alternativa para su confección.

Para Rainero⁸⁷ la elaboración de mapas "constituye una herramienta valiosa y probada en distintas experiencias internacionales. Los mapas de inseguridad se construyen a partir de la identificación, por parte de las mujeres, de lugares donde se sienten inseguras o han vivido situaciones de violencia, y de las características tanto físicas o sociales que contribuyen a la sensación de inseguridad." Y considera que son una herramienta que facilita el diseño de acciones para promover espacios urbanos más seguros para las mujeres "tanto en la dimensión física de la ciudad y sus espacios públicos como en la dimensión social (formas de relación que los espacios promueven, utilización y apropiación de los mismos, fortalecimiento de las redes vecinales, etc.)."

5. Grupos de reflexión posteriores a las caminatas de reconocimiento barrial. En ellas se indaga sobre los relacionados al conocimiento de la comunidad sobre el programa, sus percepciones de seguridad e inseguridad en el espacio al igual que algunas propuestas que desde sus necesidades creen viables y pertinentes para la sostenibilidad del espacio.

Para Rainero⁸⁸ los objetivos de los grupos o talleres de reflexión es "desarticular estereotipos como los que asocian delito y violencia a sectores poblacionales empobrecidos o inmigrantes -externos o internos-, y que se corresponden con determinados barrios de la ciudad, los que son estigmatizados como lugares inseguros. El debate y reflexión permite identificar, asimismo, las fronteras y los obstáculos para la convivencia, entre sectores de distinta extracción social y/o étnica - cultural."

_

⁸⁷ Rainero, Liliana (Coord.) (2006), *Herramientas para la promoción de ciudades seguras desde la perspectiva de género*, CISCSA - Centro de Intercambio y Servicios Cono Sur, Argentina, p. 65.

⁸⁸ Rainero, op. cit. p.66.









En el desarrollo del Proyecto "Vive Segura tu Delegación" se identifica que la señalización, que expresa, saber en dónde se está y adónde se va, es un problema común debido a la escasez de la misma en la que se pueda identificar, delegación, colonia, calle, callejones, numeración de lotes, calles y departamentos, denominación de los espacios públicos como parque, casas de cultura, kioskos, plazas, entre otros.

La señalización permite identificar el lugar donde se encuentran y, en su caso, pedir auxilio y obtener la ayuda necesaria y pertinencia.

Respecto a la iluminación, se relaciona con la visibilidad, el ver y ser vistas, tiene efecto en el uso del espacio y las percepciones de seguridad e inseguridad, como lo es poder identificar las características físicas de las personas a una distancia de 30 pasos o a 50 metros de distancia. La cobertura en espacios identifica que la iluminación en las zonas en su mayoría es mala y muy mala e incluso esto se amplía respecto a las entradas de casas y comercios. En cuanto la distribución de la iluminación en las zonas no es pareja, existen elementos que cubren las luces, como árboles, edificios, postes, comercio informal, y existen luminarias con mal funcionamiento. Así como espacios (baldíos o callejones) u objetos que pueden propiciar la comisión de actos delictivos (carros abandonados, basura).

Respecto a la percepción de los espacios y la afluencia de las personas, se menciona el trabajo comunitario para la cohesión social. Se identifica que el desarrollo de actividades sociales o culturales, entre ellas, las relacionadas con las fiestas patronales o ferias de productos artesanales; actividades deportivas.

Sobre las condiciones de infraestructura, medio ambiente y las formas de movilidad, en todas las delegaciones, las mujeres coinciden en que el espacio no se percibe cuidado o que se encuentran en mal estado, considerando para ello la limpieza del espacio, presencia de mobiliario, inmueble e









iluminación, así como juegos o bancas de parques en mal estado; presencia de grafitis con mensajes racistas o sexistas en las paredes.

En cuanto al transporte, movilidad y desplazamiento de las mujeres, la ubicación geográfica es condicionantes por ello los horarios, tipos y frecuencia de día o noche deban considerarse en las intervenciones.

Sobre la vigilancia y acceso a la ayuda, las mujeres identifican caminos, incluso los alternativos, inseguros, debido a la iluminación y a la presencia de personas sospechosas, la lejanía de los espacios que les puedan prestar auxilio y la escasez de personal de vigilancia.

6. Intervenciones artísticas. Como parte del rescate de los espacios se realizaron intervenciones artísticas, como son el pintado de bardas e incorporación de grafitis. Destaca en particular la instalación de una silueta de mujer en el espacio intervenido, con la cual se pudo constatar la violencia simbólica presente, destaca en particular los casos de Iztacalco e Iztapalapa. En el primer caso, la silueta se encontró con dibujos obscenos, ralladuras y groserías; en el segundo caso, la silueta fue atropellada, prensada y destruida.

Como parte de los 16 días de activismo por la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas, se realizaron Declaratorias de espacios libres de violencia para mujeres y niñas en cada una de las delegaciones en que se desarrolló el proyecto. Estas Declaratorias en sí mismas envían un mensaje claro sobre la cero tolerancia por parte de las autoridades a los hechos de violencia contra las mujeres en los espacios públicos.

Por último, es de resaltar las actividades para la brindar información y difusión en torno a los derechos humanos de las mujeres, el derecho a una vida libre de violencia y a la Ciudad, como son los talleres de sensibilización, eventos locales (ferias, convivios, etc.), pláticas informativas y brigadas de difusión.









4.b. Buenas prácticas internacionales en relación a la construcción de ciudades y espacios seguros para mujeres y niñas.

TORONTO, CANADÁ.

Canadá fue el primer país en desarrollar las auditorías de seguridad de las mujeres en 1989. Fue el Comité de Acción Metropolitana de Toronto sobre la violencia contra las mujeres, niñas y niños (METRAC)⁸⁹ el que creó la metodología para desarrollar las auditorías como una respuesta específica de género ante el grave problema de la violencia contra las mujeres y la percepción de inseguridad de las mujeres. METRAC es una organización que trabaja con las personas, las comunidades y las instituciones para transformar las ideas, las acciones y las políticas con "el objetivo de poner fin a la violencia contra las mujeres y jóvenes."⁹⁰ Para ello, se enfoca en la educación, la prevención y el uso de herramientas innovadoras para construir: seguridad, justicia y equidad.

Desde 1989, la auditoría de seguridad de las mujeres de METRAC han sido utilizadas ampliamente a nivel nacional e internacional y cada Ciudad que las implementa las ha adaptado a su realidad para hacerlas más efectivas.

El desarrollo de una auditoría de seguridad de las mujeres implica la participación de mujeres y hombres de la comunidad, de organizaciones comunitarias y de funcionarias y funcionarios públicos involucrados en el diseño y construcción de espacios libres de violencia para las mujeres y niñas. Los pasos de una auditoría de seguridad de las mujeres son los siguientes:

⁸⁹ Ver: METRAC. Women's safety audit guide. Toronto: METRAC, 1989.

⁹⁰ METRAC (2015), Making our Impact. 2014 Annual Report, METRAC, Toronto.









- a. Identificar, por parte de todos los actores involucrados, los lugares son inseguros o inseguros para las mujeres.
- b. Una vez que un lugar ha sido identificado como inseguro, un grupo de mujeres locales, preferiblemente usuarias regulares del espacio, realizan un recorrido por el mismo con una lista de verificación, observando e identificando factores como iluminación o señalización inadecuada o ausente, o mensajes de grafiti negativos, que las hacen sentirse inseguras.
- c. Posteriormente, se elabora un informe del recorrido con las observaciones de las y los participantes y se presenta a las y los funcionarios del gobierno local y otros tomadores de decisiones clave.
- d. Se espera que los cambios recomendados en el informe se implementen y las áreas inseguras se conviertan en lugares más seguros para todos en la comunidad.

Las experiencias desarrolladas a partir de las auditorías de seguridad de las mujeres han identificado múltiples beneficios de su implementación tanto para las mujeres como para las comunidades; algunos de ellos son:

- 1. Cambios del entorno físico
- 2. Cambios en los programas locales y las políticas que promueven la seguridad
- 3. Incrementar los fondos y la publicidad positiva para organizaciones y comunidades involucradas en las auditorías.
- 4. Incremento de habilidades y confianza para las mujeres que participan en auditorías
- 5. Incremento de la conciencia pública sobre los problemas de seguridad

La auditoría de seguridad de las mujeres tiene como uno de sus objetivos fundamentales empoderar a las mujeres para que se apropien del espacio público y participen en la toma de decisiones a nivel local. Además, al centrarse en las perspectivas de las mujeres, se espera que la herramienta pueda









identificar cómo los factores ambientales causan inseguridad para otras poblaciones marginadas, que pueden ser ignoradas por los profesionales de la planificación dominante, muchos de los cuales probablemente sean hombres, sin discapacidad y de clase media.

Se señala como uno de los elementos importantes a recuperar de las auditorías de seguridad de las mujeres el proceso establecido para la realización de las mismas, que incluye múltiples etapas, que será necesario adaptar a las características de las Delegaciones políticas del Distrito Federal.

METRAC además de desarrollar Auditorias de Seguridad y promover la seguridad de individuos, comunidades, lugares de trabajo, servicios e instituciones, desarrolla las siguientes actividades, que son complementarias a las Auditorías"91:

- Información legal, educación y recursos relevantes y claros, como presentaciones comunitarias y seminarios web acerca de los tribunales de violencia doméstica, asalto sexual y consentimiento, y derecho familiar, para mujeres que enfrentan violencia y sus proveedores de servicios
- 4. Habilidades juveniles y liderazgo para la prevención de la violencia con asociaciones y colaboraciones para educar sobre el sistema legal y su impacto en las mujeres y los jóvenes afectados por la violencia
- Herramientas de educación y prevención, como artículos, infografías, aplicaciones, juegos, seminarios en línea videos para atender las necesidades de mujeres y jóvenes que experimentan violencia;
- 6. Comparte conocimientos para poner fin a la violencia de género y crear equidad, tanto a instituciones como a países.

METRAC desarrolla las actividades antes mencionadas con la implementación de diversos Programas como:

_

⁹¹ METRAC, (2015), op. cit.









- -Juventud ReAct "El respeto en la acción", con el cual se difunde información; se desarrollan habilidades y fomentan los liderazgos entre jóvenes con cursos semanales;
- -Nuestra seguridad comunitaria, mediante el cual se desarrollan las habilidades prácticas y la capacidad de promover la seguridad en la comunidad con el desarrollo de las Auditorías de Seguridad;
- -Justicia Comunitaria, en el cual se trabaja con mujeres sorda, se incrementa el acceso a recursos de información en lenguaje de señas con materiales audiovisuales para las familias en materia legal;
- -Investigación, con la producción y difusión de documento de discusión en materia de abuso sexual y las políticas institucionales hacia estudiantes; con la que se conjuntó la colaboración con la academia, la comunidad estudiantil y METRAC. Como resultado, se sentaron las bases para el Plan de Acción del Gobierno de Ontario para poner fin a la violencia sexual y el acoso. En Toronto, se logró impactar en el Plan Oficial en las áreas de transporte, vivienda, diseño urbano y vecindarios saludables.

Como se ha desarrollado, se requiere de una estrategia de trabajo coordinado tanto con otras instituciones y organizaciones civiles, como a nivel interinstitucional.

PAÍS VASCO, ESPAÑA

En los últimos años, en diferentes ciudades del País Vasco se han desarrollado instrumentos para la construcción de ciudades seguras para las mujeres como son: los diagnósticos de seguridad y los mapas de la ciudad prohibida. Dichos instrumentos tienen como finalidad trabajar la violencia contra









las mujeres desde dos ejes: la atención a víctimas de violencia y la prevención de los hechos de violencia contra las mujeres⁹².

Como ejemplo de los diagnostico de seguridad, destacamos el realizado por el *Ayuntamiento de Vitoria* – *Gasteiz*⁹³ que incluye los siguientes elementos:

- Análisis cuantitativo de datos. Incluye un análisis basado en los resultados de la recogida de datos existente sobre delincuencia en Vitoria-Gasteiz, incluyendo delitos, faltas, agresiones a las personas y actos incívicos, así como una reflexión acerca de los datos cuantitativos sobre percepción de inseguridad. En concreto, en relación con el análisis de datos sobre victimización, conocidos por la policía (inseguridad objetiva), se analizan tres tipos de delitos: delitos contra el patrimonio, delitos contra la libertad sexual y delitos contra las personas.
- Evaluación de la percepción de inseguridad y e las demandas de seguridad. Se analizan
 las inseguridades sufridas, observadas o relatadas; percepción de inseguridad; valoración de las
 respuestas a la inseguridad; actos, sitios y momentos generadores de inseguridad; y
 necesidades y esperanzas de la población.
- Valoración del grado de coincidencia entre seguridad objetiva documentada y seguridad percibida.
- Recomendaciones ordenadas por ejes de actuación.

Punto fundamental del enfoque utilizado en los diagnósticos locales de seguridad es la incorporación de la perspectiva de género en el concepto de seguridad ciudadana, lo cual amplia el

120

⁹² Ayuntamiento de Basauri, *Mapa de la Ciudad Prohibida para las Mujeres. Una experiencia de participación con las mujeres jóvenes.* Basauri, mayo de 2002.

⁹³ Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, *Diagnóstico local de seguridad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz*. Consultado en: http://www.vitoria-gasteiz.org/docs/wb021/contenidosEstaticos/adjuntos/es/87/30/48730.pdf









campo de estudio y permite enfocar, además de los delitos documentados por los cuerpos de seguridad, otros tres elementos⁹⁴:

- Los **delitos producidos y no documentados** por la policía. Las violencias que afectan a las mujeres en mayor medida que a los hombres, a menudo se producen en el espacio privado o semi-privado, y sólo un pequeño porcentaje se denuncia.
- Los comportamientos no delictivos pero ofensivos, que impactan en el sentimiento de vulnerabilidad ante las agresiones (miradas, gestos obscenos, comentarios, y una batería de micro agresiones machistas, que impactan en la libertad de las mujeres a usar el espacio público).
- El **sentimiento de inseguridad**, el miedo. Las experiencias de inseguridad de las mujeres nos conducen a reconocer la importancia del componente subjetivo (el sentimiento, la percepción) de la seguridad, que guarda mayor relación con la socialización de género, más que con experiencias victimizantes concretas.

En este sentido se expone que para que un diagnóstico de seguridad urbana esté completo desde la perspectiva de género debe abordar: delitos y ofensas documentadas; delitos y ofensas no documentadas, y percepciones y miedos.

Por su parte, los *Mapas de la ciudad prohibida para las mu*jeres, implementados en los municipios de Basauri, Ermua, Ondarroa, Hernani, Uribe Kosta, Getxo, Sestao, Eibar, Abadiño, Urretxu, parten de la base de que los espacios no son neutros y que ciertos factores de ordenación urbana pueden favorecen la comisión de hechos de violencia contra las mujeres, lo cual impacta de manera negativa en su sensación de seguridad y limita su movilidad. Por lo anterior, la propuesta de esta metodología de trabajo con las mujeres es identificar los factores de riesgo e inseguridad con el objetivo de construir una Ciudad más Segura para las mujeres que es, al fin, una ciudad más segura para todas las personas.

-

⁹⁴ lbídem, p. 2.









Los mapas "constituyen una herramienta para trabajar la seguridad desde la perspectiva de género, es decir, tomando como referencia la posición y necesidades específicas de las mujeres. Se pretende trabajar en lugares pensados por y para toda la ciudadanía. Se trata de crear espacios vividos con calles llenas, seguras y vividas frente a espacios prohibidos con calles vacías, inhóspitas, hostiles, extrañas y desprotegidas para garantizar el derecho de las mujeres a vivir una ciudad segura."95

El trabajo con mapas integra una herramienta participativa y de debate sobre la percepción de seguridad en los espacios públicos y la interlocución entre la ciudadanía y el personal de la administración local. Para ello, se acude directamente a las mujeres, reconociéndolas como usuarias expertas de la ciudad y como portavoces de colectivos. De la misma forma, se incluye al personal técnico de los municipios así como a las y los tomadores de decisiones.

La metodología que se emplea en los Mapas de la Ciudad Prohibida es la siguiente⁹⁶:

- → Talleres participativos con mujeres o centros de enseñanza con grupos mixtos de estudiantes del municipio donde estén representadas diferentes edades y realidades; con ello, se retoma la diversidad de intereses y necesidades a la hora de identificar, analizar, debatir y proponer mejoras en el espacio público entendido como un bien colectivo
- → Trasladar la información obtenida y las reflexiones elaboradas al personal técnico municipal de las áreas de urbanismo y obras. Se elabora un listado de cuestiones y lugares que se han identificado como puntos inseguridad y se analizan conjuntamente las causas y posibles soluciones.
- → Edición del Mapa de la Ciudad Prohibida para las mujeres donde se señalan los puntos que han sido identificados por las mujeres y consensuados con el personal técnico.
- → Socialización del trabajo realizado a través de una presentación del proyecto a la ciudadanía

_

⁹⁵ Ayuntamiento de Irún, Mapa de la ciudad prohibida en Irún, Ayuntamiento de Irún, 2011, p. 3.

⁹⁶ Ibídem, pp. 4-5.









Se puede concluir que los mapas de la ciudad prohibida son una herramienta de participación ciudadana de las mujeres que fomenta el debate sobre la sensación de (in)seguridad en los espacios públicos. Al mismo tiempo se constituyen en un instrumento que favorece el empoderamiento de las mujeres al considerar sus experiencias sobre la ciudad como valiosas para el diseño urbano.

El éxito de la elaboración de los mapas depende de la conjunción de tres elementos clave: uno, la información trabajada con las mujeres a partir de sus conocimientos y sus experiencias. Dos, las capacidades de las y los funcionarios públicos para cumplir con sus actividades diarias en torno al diseño y construcción de una ciudad incluyente. Y tres, el trabajo de las y los tomadores de decisiones con competencias para impulsar los compromisos adquiridos con la ciudadanía en torno a los puntos identificados como peligrosos o conflictivos.

LIMA, PERÚ.

En Perú a partir del año 2011 se desarrolla el proyecto *Estrategias locales integradas de prevención de la violencia hacia las mujeres y los jóvenes en Perú*, implementado por el Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad (CIPC) y el Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán en conjunto con la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional (ACDI). Este proyecto tuvo por objetivo "contribuir al desarrollo social y al bienestar de la población peruana a través del reforzamiento y la implementación de acciones de prevención de la violencia y de la criminalidad dirigidas al mejoramiento de la seguridad de mujeres y jóvenes en los espacios públicos y privados." Las actividades realizadas se enfocaron en dos distritos de Lima con la tasa de criminalidad más alta de la capital: San Juan de Lurigancho y Villa el Salvador.

La experiencia contó con la participación de: mujeres adultas, mujeres jóvenes, funcionariado local y elementos policíacos. Y sus componentes fueron:

-

⁹⁷ Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad, *Estrategias locales integradas de prevención de la violencia hacia las mujeres y los jóvenes en Perú*, Perú, 2011, p. 1.









- a. Sensibilización: la cual se desarrolló a través de la presentación audiovisual del proyecto a integrantes de la comunidad; desarrollo de grafitis y murales colectivos; difusión de folletos explicativos sobre las marchas exploratorias; desarrollo de diagnóstico sobre la violencia contra las mujeres dirigido a jóvenes y hombres.
- b. Diagnóstico: desarrollo de Manual de Seguridad ciudadana para mujeres, integración de Mapas de incidencia de violencia e inseguridad de las mujeres e identificación de propuestas de las y los jóvenes en materia de seguridad para sus comunidades.
- c. Formación: con la implementación del Módulo de Formación sobre los derechos humanos y las y los jóvenes y el Módulo de formación en seguridad ciudadana.
- d. Estrategias locales de prevención: con la incorporación de ideas y propuestas de las asociaciones de jóvenes y de las mujeres al Plan Nacional de Violencia contra las mujeres y su posterior operación en los planes distritales, en específicos, a los Planes Distritales contra la Violencia hacia la Mujer en cada municipalidad.
- e. Intercambios Canadá Perú: para la validación y adaptación metodológica como son las marchas exploratorias; contextualización de Protocolos y hoja de ruta de intervenciones para mujeres víctimas de violencia para la aplicación de la policía

En relación a la experiencia peruana destacan los siguientes puntos:

 La importancia de contar con el apoyo no sólo de las instancias locales para la implementación del proyecto, sino de una instancia internacional como el Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad (CIPC) que aportó la experiencia canadiense en la materia y sus conocimientos técnicos.









- 2. El involucramiento de las mujeres, las y los jóvenes y el funcionariado público para la ejecución de las diversas etapas del proyecto.
- 3. El hecho de que cada uno de los componentes del proyecto tiene como resultados:materiales como videos, y folletos, entre otros, así como manuales elaborados a partir de las experiencias que pueden servir para replicarla en otros municipios del país.
- 4. La publicación de los mapas de seguridad elaborados por las mujeres de las comunidades con el objetivo de compartir su experiencia con otras mujeres y con el funcionariado público encargado del diseño y construcción de espacios seguros para las mujeres.
- 5. El éxito de las marchas ciudadanas como mecanismo para complementar los estudios de percepción seguridad/inseguridad de las mujeres; identificar zonas peligrosas y lugares de alta incidencia de hechos de violencia contra las mujeres; así como las zonas seguras; identificar los servicios que ofrece la comunidad a las mujeres frente a la violencia y la criminalidad y la interlocución entre los diversos actores de la comunidad y las autoridades públicas tanto funcionariado como elementos de seguridad.

5. CONCLUSIONES

El Proyecto "Vive Segura tu Delegación" retoma los postulados de buenas prácticas como es el uso de diagnósticos, estadísticas y datos oficiales sobre la incidencia de la violencia contra la violencia; de la misma forma, retoma el mapeo territorial y de infraestructura urbana para la transformación de la percepción sobre inseguridad/ seguridad.

De las reuniones con personal de la Dirección de Unidades y de la Dirección General del Inmujeres DF para evaluar la implementación de las diversas acciones realizadas se concluyen algunas de las siguientes cuestiones:









- i. Es conveniente revisar las los cuadernillos utilizados en las caminatas barriales: por un lado para actualizar sus contenidos y formato y, por el otro, para rediseñar el propio instrumento con la finalidad de hacerlo más amigable para las mujeres.
- ii. Los mapas socio arquitectónicos son una herramienta importante para la identificación de obstáculos y condiciones de inseguridad en los espacios a recuperar. Por ello, es conveniente que su elaboración tenga continuidad en cada edición del Laboratorio Social.
- iii. Es preciso que el personal de Inmujeres DF analice las intervenciones artísticas realizadas en los diversos espacios para afinar la metodología utilizada para determinar cuáles y cómo se seleccionan dichas intervenciones.
- iv. Es importante revisar la estructura de los grupos de reflexión posteriores a la caminata de tal manera que se recojan todas las opiniones y observaciones de las participantes en la misma.
- v. Es importante también que en cada Unidad Delegacional se elabore anualmente un informe sobre todo el proceso del Laboratorio Social de tal manera que pueda ser comparable y contribuya a la realización de procesos de evaluación.
- vi. Es conveniente diseñar con los fondos PAIMEF folletería específica sobre diferentes actividades que componen el Laboratorio Social. De manera específica sobre las caminatas, de tal manera que las mujeres de las comunidades estén informadas de qué son y para qué sirven.

6. RECOMENDACIONES

Las presentes Recomendaciones se dirigen de manera específica a los instrumentos utilizados por el personal del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal para la recuperación y construcción de espacios libres de violencia contra las mujeres y niñas.

En relación a las diversas actividades del Laboratorio Social se recomienda planear y articular todas las acciones en un proceso continuo a partir de las buenas prácticas analizadas.









Es importante explorar la posibilidad de realizar los diagnósticos locales de seguridad que conjunten el trabajo que ya se realiza en el Inmujeres DF respecto a la integración de Diagnósticos en cada una de las Delegaciones donde se desarrolla el Proyecto con la metodología de los diagnósticos expuesta más arriba.

En relación a los Cuadernillos de caminatas contra la inseguridad de las mujeres:

- Revisar y actualizar los contenidos
- Adecuar los cuadernillos a los tiempos de las caminatas y la disponibilidad de quienes participan en ellas.
- Adecuar el diseño para hacerlo más amigable para las mujeres.

En relación a los mapas socio arquitectónicos

- Capacitar al personal de Inmujeres DF para la elaboración de los mapas bases. Ell considerando que es complicado encontrar arquitectas o arquitectos para ser contratados con Fondos Federales para la ejecución de los mapas.
- Explorar la posibilidad de realizar dichos mapas a partir de herramientas como Google Maps.
- Articular los mapas socio arquitectónicos con las cartografías simbólicas que elaboran las mujeres.

En relación a las *intervenciones artísticas*, realizadas en los diversos espacios es preciso que el personal de Inmujeres DF evalúe dichas intervenciones para afinar la metodología utilizada para determinar cuáles y cómo se selecciona el tipo de actividad artística a realizar.









7. BIBLIOGRAFÍA

Ayuntamiento de Basauri (2002), *Mapa de la Ciudad Prohibida para las Mujeres. Una experiencia de participación con las mujeres jóvenes.* Basauri, España.

Ayuntamiento de Irún (2011), Mapa de la ciudad prohibida en Irún, Ayuntamiento de Irún, España.

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, *Diagnóstico local de seguridad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz*. Consultado en: http://www.vitoria-gasteiz.org/docs/wb021/contenidosEstaticos/adjuntos/es/87/30/48730.pdf

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2007), Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Diario Oficial de la Federación, México

CEDAW, Recomendación General No. 19 (1992), La violencia contra la mujer, 11º Periodo de Sesiones, Nueva York.

CEDAW, Recomendación General No. 25 (1999), 20 Periodo de Sesiones, Nueva York.

CEPAL (2013), Panorama social de América Latina, Chile.

Centro de Transporte Sustentable MÉXICO y Embarq (s/f), *Manual espacio público y vida pública*, México.

Col·lectiu Punt 6 (s/f), Espacios para la vida cotidiana. Auditoría de Calidad Urbana con perspectiva de Género. Disponible en: www.punt6.org









Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing (1995), Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

METRAC (2015), Making our Impact. 2014 Anual Report, METRAC, Toronto.

METRAC (1989)., Women's safety audit guide. Toronto, Canadá.

Michaud, Anne (Coord.). (2002) *Pour un environment urbain sécuritaire. Guide d'aménagement.* Programme Femmes et Ville de la Ville de Montreal. Montreal, Canadá.

Naciones Unidas, Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. *Informe sobre el 57º periodo de sesiones (4 al 15 de marzo de 2013).* Consejo Económico y Social, Documentos oficiales, Suplemento num. 7.

Naciones Unidas (1979), Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, Asamblea General, Resolución 34/180.

Naciones Unidas (1966), *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales,* Asamblea General, Resolución 2200 A (XXI), D.

Naciones Unidas (1966), *Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos*, Asamblea General, Resolución 2200 A (XXI), D.

Naciones Unidas (1948), *Declaración Universal de los Derechos Civiles y Políticos*, Asamblea General, Resolución 2200 A (XXI), D.









Organización de Estados Americanos (1994), Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Asamblea General, Vigésimo cuarto periodo ordinario de sesiones, Belem Do Para, Brasil.

ONU Mujeres (s/f), *Ciudades seguras y Espacios Públicos Seguros.* Consultado en: http://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2016/fpi-brief-safecities-es.pdf?la=es&vs=1254

ONU Mujeres (2015), Informe del Foro Global "Safe Cities Global Leaders' Forum New Delhi, India June 10-12th, 2015. Safe Cities for Women and Girls in Action: Implementation Essentials and Key Takeaways, Nueva Deli, India.

Organización Panamericana de la Salud (2003), *Informe Mundial sobre la violencia y la salud*. Washington, Organización Panamericana de la Salud.

Rainero, Liliana (Coord.) (2006), *Herramientas para la promoción de ciudades seguras desde la perspectiva de género*, CISCSA - Centro de Intercambio y Servicios Cono Sur, Argentina.

Toro Jiménez, Juliana y María Ochoa Sierra (2017), "Violencia de género y ciudad: Cartografías feministas del temor y el miedo", en *Sociedad y economía*, (32), 65-84.